BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.063

EDICION DE 52 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413 - U. T. 38-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe: 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Lunes 7 de Julio de 1941

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**$ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación . . .	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . . .	**„ 2.—**

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	**$ 2.50**
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	**„ 5.—**
Número suelto	**„ 0.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 5 de Julio de 1941

	m$n.
Por avisos	572.—
Por marcas	120.—
Por adicionales de marcas . .	151.—
Por suscripciones	38.80
Por venta de ejemplares y folletos	5.10
Total	886.90

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión en el envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA ADMINISTRACION

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY MODIFICATORIO DEL IMPUESTO INTERNO A LOS CIGARROS Y TABACOS ELABORADOS

Buenos Aires, Julio 4 de 1941.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de someter a V. H. el adjunto proyecto de ley modificando el impuesto interno a los cigarros y tabacos elaborados.

El régimen actual se basa en la percepción del gravamen sobre el precio de venta de tales artículos. Pero este sistema tiene el inconveniente que entre el valor y la tasa queda un margen a veces bastante reducido para que el industrial o comerciante pueda neutralizar los efectos de las fluctuaciones en los costos de producción o de la importación, teniendo en cuenta el precio a que está obligado a vender al público de acuerdo al impuesto que ya ha pagado. En caso contrario debe soportar quebrantos si procede honestamente, ya que un aumento del valor de la mercadería, en condiciones legales, significa el paralelo aumento del impuesto. Se produce entonces, por lo común, la venta a precios mayores de los autorizados sin que se abone la diferencia de tributo correspondiente y no es aventurado afirmar que se trata de un procedimiento ya generalizado que implica una infracción a las disposiciones de orden fiscal y una alteración en perjuicio del consumidor, de las condiciones de comercialización de la mercadería, previstas en la ley del impuesto.

Existe, pues, en materia de calidad y de precios una realidad distinta de la que permite la intervención oficial motivada por la imposibilidad de practicar un contralor exacto y permanente del comercio al detalle, no obstante el empeño puesto por la repartición recaudadora para evitar o reprimir esa actividad desarrollada al margen de la ley.

Ante esa situación el remedio debe buscarse en la modificación del sistema. A tal propósito responde el proyecto que someto a consideración de V. H., ya que mediante sus disposiciones se determina que el gravamen se cobrará en base a la cantidad de tabaco que contenga cada producto elaborado, medida por su peso, y se discrimina la cantidad de la materia prima a los fines de una escala de tasas en relación con el mismo factor.

Los beneficios serán sin duda comunes para el fisco y para el contribuyente, pues el primero cobrará el impuesto de acuerdo a lo que corresponde a cada artículo gravado, y el segundo, por su parte, actuará con libertad en materia de precio de venta sin temor a incurrir en infracciones a la ley, pudiendo el fabricante además seleccionar la materia prima para sus elaboraciones, con las consiguientes perspectivas para una mejor producción en el país.

Conoce además V. H. el tratado con la República de Cuba que se encuentra a vuestra consideración. En el protocolo adicional del mismo (punto primero) se ha convenido llegar a una solución concordante con los puntos de vista expuestos, que permitirá el incremento del intercambio con dicho país.

En el proyecto no se modifica el régimen fiscal de los cigarrillos y cigarros tipo toscano cuyo impuesto continuará ligado al precio de venta, teniendo en cuenta que en ninguno de estos dos casos el tributo ha influído desfavorablemente sobre el desarrollo de la industria y porque tampoco se presentan con relación a esos artículos los mismos problemas que dan origen a esta iniciativa.

Se incorpora por último en la clasificación impositiva, basada por iguales razones que en el caso anterior sobre el precio de venta, a los productos manufacturados del tabaco, denominados "cigarritos", constituídos por unidades de poco peso, que por su naturaleza y elaboración especial no están encuadrados dentro de la clasificación de los cigarrillos ni de los cigarros. En esta forma se prevé el desarrollo de una industria nacional incipiente que puede adquirir cierto volumen con un tratamiento fiscal adecuado.

Debo advertir a V. H. que este proyecto es ajeno a la situación financiera del momento y que motivó el requerimiento de nuevos ingresos impositivos. Las modificaciones que se introducen a la ley actual no sólo no implican un aumento tributario, sino que, por el contrario, en muchos casos se prevén tasas en algo menores a las actuales. Ello confirma la conducta del P. E. en el sentido de que el aumento de los recursos de orden tributario sólo debe provenir de quienes estén en mejores condiciones de soportarlos y no obtenerse de impuestos al consumo que, sin duda, son los que más directamente recaen sobre todos los diversos sectores de la población sin hacer distinciones respecto a las condiciones de cada uno para soportar una carga impositiva.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 50, 51, 52, 54 y 55 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos (artículos 3.°, 4.° y 5.° de la Ley 12.148; 25 de la Ley 11.252 y 2.° —punto 4.°— de la Ley 11.582 y 15 de la Ley 3.764) en la siguiente forma:

"Art. 50. — Los cigarros y "cigarritos" de fabricación nacional pagarán el impuesto que a continuación se establece:

1.° — Los cigarros pagarán por cada gramo o fracción excedente de medio gramo de su peso, y sin limitación de precio de venta:

m$n.

a) Los elaborados con tabacos de producción nacional y paraguaya, puros o en mezcla que, además, podrán contener hasta un 20 o|o de otros tabacos importados, que no sean habanos o similares, y cuyo peso neto por millar no exceda de 5 kilogramos 0,004

b) Los de igual clase cuyo peso neto por millar exceda de cinco kilogramos 0,005

c) Los elaborados con tabacos de producción brasileña, puros o en mezclas con tabacos nacionales o paraguayos, pudiendo admitirse en las mezclas hasta un 40 o|o de otros tabacos, y cuyo peso neto por millar no exceda de cinco kilogramos 0,008

d) Los de igual clase cuyo peso neto por millar exceda de cinco kilogramos . 0,01

e) Los elaborados con más del 30 o|o de tabacos "habanos" o similares, o más del 40 o|o de otras variedades no especificadas en este inciso, cuyo peso neto por millar no exceda de cinco kilogramos 0,016

f) Los de igual clase cuyo peso neto por millar exceda de cinco kilogramos . . 0,02

g) Los elaborados exclusivamente con tabaco nacional, que se vendan en paquetes de 3 hasta 5 cigarros, cuyo peso neto por millar no exceda de 3,500 kilogramos y cuyo precio de venta, incluso el impuesto, no sea superior a m$n. 0,10 pagarán por paquete 0,035

Los cigarros de las clases a) y b) llevarán un anillo vitola con la leyenda "Tabaco Nacional"; los de las clases c) y d) con la leyenda "Mezcla", y los de las clases e) y f) "Mezcla especial", cuando contengan menos del 80 o|o de tabaco habano, y "Habano" cuando lo contengan en esa proporción o mayor. En los de las clases c) y d) podrá sustituirse la leyenda "Mezcla" por la de "Bahía" cuando los cigarros contengan no menos del 80 o|o de tabaco de dicha procedencia. Los de la clase g) llevarán en el paquete la atestación "Tabaco nacional puro".

Sin perjuicio de las leyendas a que se refiere el párrafo anterior, los anillos vitolas deberán consignar la atestación "Industria Argentina".

El peso neto por millar de los cigarros a que se refiere este inciso, deberá exceder de los dos kilogramos.

2.° — Los cigarros "tipo toscano" tributarán impuesto de acuerdo con la siguiente escala:

m$n.

a) Cada paquete que contenga dos cigarros de un peso no mayor de 3,500 kilogramos neto por millar y que se venda hasta m$n. 0,05 el paquete, incluso impuesto 0,0165

b) Cada paquete que contenga hasta cuatro cigarros de un peso no mayor de 3,500 kilogramos neto el millar y que se venda hasta m$n. 0,10, incluso impuesto 0,033

c) Cada paquete que contenga cinco cigarros de un peso no mayor de 3,500 kilogramos neto el millar y que se venda hasta m$n. 0,10, incluso impuesto . 0,035

d) Cada cigarro que se venda hasta m$n. 0,05, incluso impuesto, tributará 0,0165

Quedando expresamente establecido que en ningún caso el peso neto del millar de estos cigarros, podrá exceder de siete kilogramos.

e) Cada cigarro que se venda hasta m$n. 0,08, incluso impuesto, tributará . 0,0264

f) Cada cigarro que se venda hasta m$n. 0,10, incluso impuesto tributará . . . 0,0335

g) Cada cigarro que se venda hasta m$n. 0,125, incluso impuesto, tributará . . . 0,0415

h) Cada cigarro que se venda hasta m$n. 0,15, incluso impuesto, tributará . . . 0,0503

i) Cada cigarro que se venda hasta m$n. 0,20, incluso impuesto, tributará . . . 0,067

j) Cada cigarro que se venda hasta m$n. 0,25, incluso impuesto, tributará . . . 0,0875

k) Cada cigarro que se venda hasta m$n. 0,30, incluso impuesto, tributará . 0,108

El peso neto por millar de los cigarros a que se refiere este inciso, deberá exceder de los dos kilogramos.

3.° — Los "cigarritos", elaborados con interior de hojas (tripa), hojas y picadura o hebras de tabaco y capa de hoja de tabaco y cuyo peso neto por millar esté comprendido entre los 1,260 kilogramos y 2 kilogramos, abonarán el impuesto con sujeción a la siguiente escala:

m$n.

a) Por cada paquete que contenga hasta 2 cigarritos y cuyo precio de venta al consumidor no pase de m$n. 0,05, incluso impuesto. 0,0165

b) Por cada paquete que contenga hasta 3 cigarritos y cuyo precio de venta al consumidor no pase de m$n. 0,10, incluso impuesto. 0,033

c) Por cada paquete que contenga hasta 5 cigarritos y cuyo precio de venta al consumidor no pase de m$n. 0,10, incluso impuesto 0,034

d) Por cada paquete que contenga hasta 10 cigarritos y cuyo precio de venta al consumidor no pase de m$n. 0,20, incluso impuesto 0,066

m$n.

e) Por cada paquete que contenga hasta 10 cigarritos y cuyo precio de venta al consumidor no pase de m$n. 0,30, incluso impuesto 0,099

f) Por cada paquete que contenga hasta 10 cigarritos y cuyo precio de venta al consumidor no pase de m$n. 0,40, incluso impuesto 0,132

g) Por cada paquete que contenga hasta 10 cigarritos y cuyo precio de venta al consumidor no pase de m$n. 0,50, incluso impuesto 0,165

h) Por cada paquete que contenga hasta 10 cigarritos y cuyo precio de venta al consumidor no pase de m$n. 0,60, incluso impuesto 0,198

i) Por cada paquete que contenga hasta 10 cigarritos y cuyo precio de venta al consumidor no pase de m$n. 0,70, incluso impuesto 0,231

j) Por cada paquete que contenga hasta 10 cigarritos y cuyo precio de venta al consumidor no pase de m$n. 0,80, incluso impuesto 0,264

k) Por cada paquete que contenga hasta 10 cigarritos y cuyo precio de venta al consumidor no pase de m$n. 0,90, incluso impuesto 0,297

l) Por cada paquete que contenga hasta 10 cigarritos y cuyo precio de venta al consumidor no pase de m$n. 1, incluso impuesto 0,33

Art. 51. — Los cigarros y "cigarritos" de procedencia extranjera pagarán por cada gramo o fracción de medio gramo de peso neto y sin limitación de precio de venta, los siguientes impuestos:

m$n.

a) Los elaborados con tabacos "Habanos" y de otras procedencias no especificadas en este artículo, cualquiera que sea el país en que han sido elaborados:

Aquellos cuyo peso neto por millar no exceda de cuatro kilogramos 0,045

Aquellos cuyo peso exceda de cuatro kilogramos por millar y hasta 10 kilogramos por millar 0,055

b) Los elaborados exclusivamente con tabacos brasileños y paraguayos, cualquiera que sea el país de su procedencia:

Aquellos cuyo peso neto por millar no exceda de cuatro kilogramos . . 0,01

Aquellos cuyo peso neto por millar exceda de cuatro kilogramos y hasta siete kilogramos 0,015

Aquellos cuyo peso neto por millar exceda de siete kgs. y hasta diez kilogramos 0,02

Aquellos cuyo peso neto por millar exceda de diez kilogramos 0,025

Los cigarros italianos "Toscanos", los "Tipo Toscano", "Cavour", "Brisagos", de "La paja" y similares, tributarán los impuestos según su precio de venta, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 50, que al efecto reglamentará el Poder Ejecutivo, mediante una tabla de aforos.

Art. 52. — Los tabacos que se expendan para ser consumidos en hoja, despalillados, picados, en hebra, pulverizados (rapé), en cuerda, en tabletas y despuntes, tributarán, sin limitación de precio de venta, los impuestos que a continuación se establecen:

Art. 1.° — Los de fabricación nacional, en hojas, despalillados, picados o hebras:

m$n. el kg.

a) Los elaborados con más del 30 o|o de tabaco "habano" 13,00

b) Los elaborados con tabacos importados de otras procedencias 6,00

c) Los elaborados con tabacos nacionales o paraguayos, admitiéndose en sus mezclas hasta un 20 o|o de tabacos importados que no sean "habanos" 2,40

d) Los tabacos en cuerda, tabletas, pulverizados (rapé), y los despuntes de cigarros 2,40

Art. 2.° — Los tabacos a que se refiere el inciso anterior, que se importen acondicionados en envases de expendio al consumidor y cualquiera que sea su procedencia, pagarán por cada cien gramos o fracción a razón de m$n. 16 el kilogramo.

Art. 54. — En los artículos gravados con impuesto interno sobre la base del precio de venta al consumidor, no se admitirá en forma alguna la asignación de valores independientes al contenido y al continente, debiendo tributarse el impuesto de acuerdo con el precio de venta asignado al todo.

Art. 55. — Para adquirir, transferir o elaborar tabacos en bruto y para comerciar los elaborados que no han tributado el impuesto, deben cumplirse previamente los requisitos que determine el Poder Ejecutivo.

Facúltase a la Administración General de Impuestos Internos para establecer de oficio, previo asesoramiento de las reparticiones oficiales competentes, el precio de venta a los efectos del impuesto, de aquellos productos cuyo valor declarado no guarde relación con el costo de elaboración y de importación en su caso."

Art. 2.° — La presente ley entrará en vigor a los setenta días de su promulgación.

Art. 3.° — Las personas que al entrar en vigencia la presente ley posean artículos gravados para los cuales se concede el beneficio del precio libre de venta, podrán acogerse al mismo si el impuesto tributado fuera superior o igual al que por ella se establece. Los que hubieran tributado gravamen menor podrán también gozar de ese beneficio, siempre que cubran la diferencia de impuesto mediante el pago de los adicionales correspondientes.

Art. 4.° — Facúltase al Poder Ejecutivo para determinar la forma y el plazo para que las mercaderías comprendidas en la presente ley que hayan salido de fábrica, aduana o depósito fiscal a la fecha de su promulgación, sean puestas en las condiciones que la misma establece.

En ningún caso la aplicación de las nuevas tasas dará lugar a devolución de impuesto.

CARLOS A. ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal. — Expediente N.° 186.007-1939.

"Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha junio 27 de 1940. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. número 140.515-1938.

"Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha julio 1.° de 1940. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 187.578-1939.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Vistas estas actuaciones en las que el recurrente solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo, debido a que según manifiesta, no ha podido continuar los trabajos a causa del mal tiempo reinante en la zona, teniendo en cuenta lo informado a fs. 41 vta. por el Servicio Minero, Se dispone: Trasladar al día 26 de diciembre de 1941 (veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno), la fecha de vencimiento de la presente concesión. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, devuélvase el título acompañado, háganse las anotaciones del caso y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve esta actuación hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Ernesto Weis. — Expediente número 188.731-1939.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Vistas estas actuaciones en las que el recurrente solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo, debido a que según manifiesta, no ha podido continuar los trabajos a causa del mal tiempo reinante en la zona, teniendo en cuenta lo informado a fs. 36 vta., por el Servicio Minero, Se dispone: Trasladar al día 6 de octubre de 1941 (seis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno), la fecha de vencimiento de la presente concesión. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, devuélvase el título acompañado, háganse las anotaciones del caso y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve esta actuación hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Eduardo Ezequiel Casal. — Expediente N.° 188.734-1939.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Vistas estas actuaciones en las que el recurrente solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo, debido a que según manifiesta, no ha podido continuar los trabajos a causa del mal tiempo reinante en la zona, teniendo en cuenta lo informado a fs. 37 vta. por el Servicio Minero, Se dispone: trasladar al día 24 de diciembre de 1941 (veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno), la fecha de vencimiento de la presente concesión. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, devuélvase el título acompañado, háganse las anotaciones del caso y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve esta actuación hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Eduardo Ezequiel Casal. — Expediente N.° 188.736-1939.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Vistas estas actuaciones en las que el recurrente solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo, debido a que según manifiesta, no ha podido continuar los trabajos a causa del mal tiempo reinante en la zona, teniendo en cuenta lo informado a fojas 34 vuelta por el Servicio Minero, Se dispone: trasladar al día 18 de agosto de 1941 (diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno), la fecha de vencimiento de la presente concesión. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, devuélvase el título acompañado, háganse las anotaciones del caso y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve esta actuación hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expte. N.° 82.708-1940.

General Fernández Oro, 23 de Febrero de 1940. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Felipe Luccioni, de profesión contratista de Vialidad, de estado casado, domiciliado en Fernández Oro, Territorio del Río Negro, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera categoría, no siendo petróleo ni sus afines especialmente carbón, en terrenos no alambrados ni cultivados, no se conoce al propietario y creo sea propiedad del Fisco, solicito el correspondiente cateo en una zona de (2.000) dos mil hectáreas, situadas en el Territorio del Neuquén, Sección XXX, fracción D., lote número 23 a ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Sud Este del lote número 23 mencionado, se medirán con rumbo Este (1.000) metros, de este extremo con rumbo Norte se medirán (5.000) cinco mil metros, desde este extremo se cuadra a la derecha y con rumbo Oeste se miden (4.000) cuatro mil metros, desde el punto determinado se cuadra al Sud y con ese rumbo se miden (5.000) metros cinco mil, interceptando así el límite Sud del lote 23 el que se recorre hacia el Este midiendo sobre el mismo (3.000) tres mil metros, se llega así al punto de partida, cerrando la figura la superficie solicitada. Es justicia. Fdo.: Felipe Luccioni. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas cuarenta y siete minutos. Acompaña duplicado. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad del Banco de la Provincia de Buenos Aires, —lote 23— y don Emiliano Gregorini —lote 24— domiciliado en esta Capital, calle Maipú número 1228. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 23 y 24 de la fracción D., de la Sección XXX de dicho Territorio y de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 27 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Febrero 21-41. —Se registró la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) a nombre del señor Tomás González, bajo el número 2417, folio 521 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 jun.-N.° 5425-v.7 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Julio de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de Julio de 1941, a las 15 horas, para la provisión de 700 resmas de papel obras primera, color blanco, con rayas de agua, tamaño 82 x 118 cm. y 35 kg. de peso. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría. — El Administrador.

e.7 jul.-N.° L.-948-v.12 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1941, por la provisión a los establecimientos dependientes de esta Sociedad abajo detallados, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo, de los siguientes productos: carnes y extras a los establecimientos situados en la Capital Federal, apertura propuestas: a las 15, al Asilo de A. de Lomas, Temperley, F. C. S., a las 15 y 20, y al Asilo Gral. Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O., a las 15 y 45. Verduras a los establecimientos sitos en la Capital, apertura propuestas: a las 15 y 10. Aves y huevos a los establecimientos sitos en la Capital y otros, apertura propuestas: a las 15 y 30. Papas a los establecimientos dependientes de la Institución excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes Bs. As.), apertura propuestas: a las 15 y 55. — Las propuestas respectivas, serán abiertas por la Comisión de Proveedurías, en la ca-

lle Reconquista 269, Cap. Fed., donde puede requerirse informes. — Las Inspectoras.

e.7 jul.-N.° L-906-v.18 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la provisión de arneses, con destino a los animales que se emplean en la Cárcel de General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 11 de Julio corriente a las 15.30 horas, en la oficina de Suministros de la Direción General de Institutos Penales (Paraguay 1178), con intervención del señor Secretario de la Dirección General de Administración y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1941. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.7 jul.-N.° L.-950-v.10 jul.

Llámase a licitación privada para la provisión de una lámpara para rayos infrarrojos sobre soporte rodante, con contrapeso, resistencia regulable, reflector parabólico grande, marco para filtro, dos filtros (azul y rojo), reflector cónico pequeño con anillo de corcho, bomba de 1.000 watios (2.000 bujías) para corriente continua y alternada de 220 voltios, con destino al Hospital Penitenciario Central.

La licitación se llevará a cabo el día 11 de Julio corriente a las 16 y 30 horas, en la oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), con intervención del señor Secretario de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1941. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.7 jul.-N.° L-949-v.10 jul.

Llámase a licitación privada para la provisión de cubiertas 32 x 7 y 34 x 7, reforzadas, con cámaras, con destino a las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Rawson (Chubut).

La licitación se llevará a cabo el día 11 de julio corriente, a las 16 horas, en la oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), con intervención del señor Secretario de la Dirección General de Administración y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1941. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.7 jul.-N.° L-951-v.10 jul.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 4035-T-1941.

Llámase a licitación privada, para el día 12 de julio, para la adquisición de:

2 litros de glicerina líquida; 2 litros de vaselina líquida de primera; 75 kilos de pasta marca "Victoria", de verano; 25 kilos de pasta marca "Victoria", de invierno; 2 litros de aceite de oliva.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los mencionados pliegos. — El Secretario.

e.7 jul.-N.° L-946-v.12 jul.

Expediente 2721-D-1941.

Llámase a licitación privada, para el día 10 de julio a las 15 horas, para la adquisición de:

75 metros loneta para forros; 7 metros tela para puntas duras; 5 kilos clavos punta París, sin cabeza, 9|20; 2 1|2 kilos cola en cáscara fuerte; 3 ovillos hilo "Barbour", N.° 9; 3 ovillos hilo "Barbour", N.° 7; 1 ovillo hilo "Barbour", N.° 5; 1|2 klg. sulfato de cobre; 300 pares cordones negros, redondos; 7 kilos pasta para punteras; 15 hojas fieltro alquitranado; 18 carreteles hilo, lustre negro, N.° 30; 7 carreteles hilo cadena, negro, N.° 30; 1|2 rollo papel de lija p|. tacos, derecho, N.° 2; 1|2 rollo papel de lija p|. tacos, derecho, N.° 1; 7 hojas para plantas N.° 1 1|2; 4 kilos clavos N.° 9, para máquina; 1|2 kilo hilo acarreto N.° 5, en ovillos; 1|2 kilo talco en polvo para armar; 100 gramos cera negra en panes para máquina; 2 1|2 kilos cerote; 3 litros tinta negra para máquina; 3 kilos clavos N.° 14, para máquina; 6 kilos alambre fino para armar puntas; 300 metros de vira preparada 8|16; 3 kilos alambre redondo para tapas firmes; 2 kilos harina de mandioca; 1 1|2 kilo semilla para mano, N.° 11.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los mencionados pliegos. — El Secretario.

e.7 jul.-N.° L-947-v.12 jul.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
ESCUELA HOGAR "SANTA RITA"
(Boulogne, FF. CC. del Estado)

De conformidad con la resolución Ministerial de fecha 11 de junio de 1941, Nro. 690; llámase a licitación privada, hasta el 15 de julio de 1941, a las 16 y 30 horas, a realizarse en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal; para la provisión a la Escuela Hogar "Santa Rita" (Boulogne FF. CC. del Estado, Partido de San Isidro) del pan necesario en el segundo semestre año 1941; de acuerdo al siguiente detalle:

5.000, kgs. de pan chico en piezas de 100 gramos cada una.

El proponente que resultare adjudicatario, deberá entregar el pan diariamente en el Establecimiento a la hora prefijada y de acuerdo a las cantidades en kgs. que se le solicite.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción: "Licitación Privada para la provisión de pan durante el segundo semestre a la Escuela Hogar "Santa Rita" Boulogne FF. CC. del Estado.

e.7 jul.-N.° L-953-v.12 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Licitación pública número 212

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Agosto del año 1941, a las 16 horas, para la construcción de cimientos y estructura de hormigón armado de una iglesia a erigirse en el Pueblo de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio del Río Negro, en Viedma, F. C. S., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes podrán ser retirados en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas; como así también en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio del Río Negro o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en S. C. de Bariloche.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.7 jul.-N.° L.-952-v.18 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Santa Rosa a Ataliva Roca, $ 594.444.95 y de Ataliva Roca a Valle Argentino, $ 503.082.98.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 6 de agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 12 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 jul.-N.° L 924-v.24 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Pulares a Chorro Blanco, $ 355.401.75,

Hasta el día 6 de agosto, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 jul.-N.° L 922-v.24 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 9751-DC-1941

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de trece electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos tipo O. S. N. o similares, con destino al Distrito Pergamino, que por resolución de la Presidencia del día de hoy, se ha postergado el acto de apertura de propuestas para el 3 de septiembre próximo, a las 15.30.

Buenos Aires, Julio 2 de 1941. — El Secretario General.

e.7 jul.-N.° L-741-v.12 jul.

Expte. 7129-DTP-1941

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de 4 electrobombas con destino al Distrito Bell Ville (Códoba), que por resolución de la Presidencia del día de hoy se ha postergado el acto de apertura de propuestas para el 4 de septiembre próximo, a las 15,30.

Buenos Aires, Julio 2 de 1941. — El Secretario General.

e.7 jul.-N.° L-74-v.12 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION
Licitación pública N.° 116.

Llámase a licitación pública N.° 116 para la provisión de: 8.325 kilogramos de alambre de acero galvanizado número 17|15, en rollos de 45 kilos; 10.800 kilogramos de alambre de púa galvanizado número 12 1|2, en rollos de 40 kilos; 710 torniquetes dobles número 3, a crique y 10.000 varillas de hierro doble "T" número 2, para alambrado, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas; con destino a Obras de Riego Colonias Frías y Conesa.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 del mes de julio del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.° a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planillas de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 5,00 m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.7 jul.-N.° L-930-v.12 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Edicto:

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Prestianni**, y a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente sumario Nro. 10-I|1941, caratulado "Isralson Jaime contra Francisco Prestianni", bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Sumarios, Julio 2 de 1941.

e.7 jul.-v.10 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Gil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1941. — El Gerente.

e.5 jul.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Linardo S. Villaruel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1941. — El Gerente.

e.5 jul.-v.9 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Gómez Giménez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1941. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.7 jul.-N.° 1345-s|p.p.-v.11 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Aurelio To_ai**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimento de contumacia.

Buenos Aires, Julio 2 de 1941. — Secretaría N.° 63. — Emilio Gil, secretario.

e.7 jul.-N.° 1344-s|p.p.-v.11 ago.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Seccion Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días a don **Juan Isa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. El juicio de referencia tramita por ante la secretaría número uno a mi cargo. Doy fe.

Mercedes, Junio 27 de 1941. — Raúl J. Paz, secretario.

e.7 jul.-N.° 1343-s|p.p.-v.10 jul.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GUILLERMO SOLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del contrato de la sociedad de responsabilidad limitada «Guillermo Sola, S. R. L.», el que transcripto así dice:

Folio 262. Primer testimonio. Número doscientos once. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí el autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen los Señores Guillermo Sola, viudo, uruguayo, domiciliado en la calle Pueyrredón seiscientos cuarenta y cinco; y Guillermo Luis Sola, casado, argentino, domiciliado en la calle Callao mil quinientos treinta y uno, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de Mayo del año corriente, que se regirá de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de Guillermo Sola, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida de Mayo seiscientos cincuenta y uno. — Segunda: Su objeto principal será comerciar en los ramos de Consignaciones de Haciendas, Cereales y Frutos del País y en general toda operación lícita que tenga relación con dicha explotación, siendo continuadora de las operaciones que realizaba anteriormente don Guillermo Sola, que conforme al balance que se agrega a esta escritura, firmado por el Contador Público Nacional Señor Carlos Pierrepont, los Señores Guillermo Sola y Guillermo Luis Sola se hacen cargo del activo y pasivo proveniente de las operaciones realizadas por don Guillermo Sola hasta el treinta de Abril próximo pasado y lo transfieren totalmente a la Sociedad que se constituye por este acto. — Tercera: El plazo de duración será, indeterminado, no pudiendo disolverse hasta no haber transcurrido tres años de vigencia por lo menos. — La decisión que tomare al respecto cualquiera de los socios deberá comunicarla al otro por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional, consistente en muebles, útiles, créditos y dinero efectivo, debidamente detallado en el balance e inventario que se agrega, dividido en tres mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, aportado íntegramente en la siguiente proporción: doscientos trece mil pesos equivalentes a dos mil ciento treinta cuotas por el Señor Guillermo Sola y ciento siete mil pesos equivalentes a mil setenta cuotas por el Señor Guillermo Luis Sola. — Quinta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, permutarlos, transferirlos o cederlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, mercaderías y productos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por más de seis años como locadora o locataria, rescindirlos, modificarlos o ampliarlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestas o protestos, renunciar, acusar o promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuántos instrumentos y escrituras públicas fueren menester. — Sexta: La Sociedad será administrada y dirigida en forma conjunta o separada por ambos socios con el carácter de Gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma conforme a la cláusula quinta de este contrato, quedándoles expresamente prohibido so pena de daños y perjuicios emplear la firma social en actos extraños a la Sociedad o para dar garantías a terceros o suscribir documentos de favor o complacencia, como igualmente realizar por cuenta propia operaciones que sean del objeto de la Sociedad o asumir la representación de otras personas o Sociedades que ejerzan el mismo comercio sin autorización de la Sociedad, quedando exceptuadas las fianzas que sean consecuencias necesarias de las operaciones comerciales de la firma como ser las que son de uso; otorgar a los consignatarios ante los ferrocarriles Nacionales o particulares. — Los créditos comerciales que se otorguen deberán ser acordados por ambos socios gerentes, documentándose la operación con pagarés firmados a la orden de la Sociedad. — Como retribución por el desempeño del cargo de Gerentes cada uno de los socios percibirá una remuneración mensual de mil pesos moneda nacional que se imputará a Gastos Generales. — Séptima: Ambos Gerentes tienen las facultades necesarias para obrar indistintamente a nombre de la Sociedad, ejercitando todos los actos propios de la administración. — Podrán girar cheques contra los fondos que la Sociedad tuviere depositados o se depositaren a su nombre o a su orden en cuenta corriente, plazo fijo o de otra manera en cualquier Establecimiento Bancario de esta República, podrá asimismo solicitar créditos en cualquier Banco oficial o particular, incluso el de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales y agencias, girando en descubierto, así como también celebrar toda clase de contratos con dichas instituciones. — Octava: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general y de las utilidades líquidas que resulten se separará un diez por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal y el saldo se acreditará en la cuenta particular de cada socio en partes iguales para cada uno de ellos, no pudiendo disponer de los saldos hasta transcurridos noventa días del cierre del balance. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios será facultativo de su consocio abonarle a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, la parte de capital, reservas y utilidades que le corresponda de conformidad con el balance general que en ese momento se practicará o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido, unificando éstos su personería. — A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por ambos socios quienes lo firmarán en prueba de conformidad. — En caso de liquidación social ésta se efectuará en forma conjunta por ambos socios, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato los otorgantes se atienen a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad Guillermo Sola de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Y yo el autorizante certifico haber e hecho las publicaciones en los diarios Boletín Oficial y La Ley, por la transferencia del activo y pasivo realizado por Don Guillermo Sola sin que se formularen reclamos u oposición. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron en prueba con los testigos Don Juan A. Pastrana y Don Roberto G. Alvarez, vecinos, hábiles, y de mi conocidos, doy fe. — Guillermo Sola. — Guillermo Luis Sola. — Juan A. Pastrana. — Roberto G. Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Guillermo Sola de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números setecientos treinta y dos mil ochocientos diez y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — B. Raúl Goyenechea.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.7 jul.-N.° 5773-v.12 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de agosto de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671 — Serie "C" v$n. 781.300
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671 — Serie "F" v$n. 771.900

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto próximo hasta el 29 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1941. —

e.5 jul.-v18 jul.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio, según escritura de fecha 31 de marzo de 1941, ante el escribano Héctor C. Merlini, por Robert Rein, sobre 68 acciones de la Sociedad, por un valor nominal de $ 140 m|n. c|u., números 7.226 al 7.231; 46.072 al 46.076 y 192.166 al 192.162. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.19 jun.-N.° 5258-v.25 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que don Andrés Martínez vende a don José Brasa su parte de capital que le corresponde en la sociedad de hecho que gira bajo el rubro de Brasa y Martínez, la que explota los negocios situados en esta Capital, **Cuenca 2804**, domicilio de las partes, casa matriz y sucursal en Santos Lugares, calle La Plata 1601, en los ramos de compraventa de artículos para hombres y anexos, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio José Brasa. — Escrituras ante el Escribano Ricardo A. Ogueta, Avenida de Mayo 749; piso quinto. Reclamos al escribano indicado y al comprador José Brasa, en Cuenca 2804.

e.7 jul.-N.° 5771-v.12 jul.

Barba, Bernengo y Cía., martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1656 y Avda. J. de Enciso 4406, avisan: el 14 cte. rematarán librería **Cabildo 3026**, orden R. Sussmann y Cía. Reclamos término legal, nuestras oficinas.

e.7 jul.-N.° 5777-v.12 jul.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de café, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Lima 219**, domicilio de las partes. Vendedor: Manuel Arosa. Compradores: José R. Rodríguez y Honorio Arias. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Julio 7 de 1941.
e.7 jul.-N.° 5770-v.12 jul.

La firma "L. Ozores y Cía." (fotografía, óptica y anexos), calle **Charcas 1238**, avisa por cinco días que por fallecimiento de la socia Gumersinda Otero de Ozores, se disuelve parcialmente la sociedad, continuando ésta con los restantes socios que se hacen cargo del activo y pasivo, Reclamos de ley en Charcas 1238, domicilio de las partes.
e.7 jul.-N.° 5768-v.12 jul.

Venancio Alvarez vende negocio de cigarrería, calle **Cangallo Nro. 323** a don Sabatino Sciglianc. — Reclamos de ley: Escribanía Grant-González, 25 de Mayo 244, 4.° piso: Domicilio de las partes. Vendedor: Viamonte Nro. 683, del comprador: Balcarce Nro. 873.
e.7 jul.-N.° 5765-v.12 jul.

Mosquera y Lara, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: que Ventura García, Roque Pereiras y José Pérez, venden a Pedro Mariscotti, el negocio de restaurant y bar, calle Patricios 202, domicilio contratantes. — Reclamos de ley.
e.7 jul.-N.° 5772-v.12 jul.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, denominado El Criollito, sito en esta Ciudad, calle **Venezuela número 1302, esquina Santiago del Estero**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: José y Jesús Vázquez, que giran Vázquez Hnos., domiciliados calle Rivadavia número 1194. — Compradores, Manuel Gómez y Servando Vázquez, que se denominan Gómez y Vázquez, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 7-7-1941.
e.7 jul.-N.° 5779-v.12 jul.

M. Cervelló, Entre Ríos 370, avisa que Celia Gurevich, domiciliada Juncal 2116, vende su farmacia calle **Juncal 2116** a Ofelia Antonia Leites, domiciliada, Viamonte 1345. — Reclamaciones en mi oficina.
e.7 jul.-N.° 5778-v.12 jul.

Calvo y Castro, avisan que Alfredo Peixoto vende despacho de pan, **Cochabamba 4132**, a Aurora Olives. Domicilio de los contratantes: Rivadavia 3744, "El Comercio Español".
e.7 jul.-N.° 5776-v.12 jul.

Papatanasi Hnos., Santiago del Estero 1024, venden a Francisco Aníbal Papatanasi, Piedras 1320, su negocio de accesorios radio telefónicos, **Santiago del Estero 1024**.
e.7 jul.-N.° 5781-v.12 jul.

Yantorno y Papatanasi venden a Papatanasi Hnos., su negocio de accesorios radiotelefónicos, **Santiago del Estero 1024**. — Reclamaciones en el mismo, domicilio de las partes.
e.7 jul.-N.° 5780-v.12 jul.

en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

N. B. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, la asamblea quedará constituída válidamente con el número de socios presentes, después de una hora de la fijada en la convocatoria. — Isabel Nevares de Ortiz Basualdo, presidenta. — Elisa Uribelarrea de Lynch, secretaria.
e.7 jul.-N.° 5766-v.10 jul.

ASOCIACION PRO IGLESIA Y ASILOS DE NUESTRA SEÑORA DE NAHUEL HUAPI

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos vigentes, convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 23 de julio de 1941, a las 17 horas, en el local social, Santa Fe 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la Comisión Directiva por el término reglamentario.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30 de junio de 1940.

N. B.: Artículo 11 de los estatutos: las asambleas ordinarias estarán formadas por los asociados activos mayores de edad que no tengan un atraso mayor de tres meses en sus cuotas.

Otra: De acuerdo con el artículo 14, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, después de una hora de la fijada en la convocatoria. — Isabel Nevares de Ortiz Basualdo, presidenta. — Elisa Uribelarrea de Lynch, secretaria.
e.7 jul.-.° 5767-v.10 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.) CATITA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día lunes 28 de julio de 1941, a las 10 horas, en el local social, calle Zepita número 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Elección de un nuevo director titular.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1941. — R. F. Apeseche, presidente interino.
e.7 jul.-N.° 5769-v.24 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB ATLETICO BUNGE Y BORN LTDA.

Se cita a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Julio, a las 18.45 horas, en 25 de Mayo 501, 8.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación de dos miembros para aprobar y suscribir el acta.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
4.° Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para el período julio 1941 - julio 1942. — La Comisión Directiva. — Saturnino Alvarez, secretario.
e.7 jul.-N.° 5775-v.10 jul.

CENTRO MONTAÑES

Asamblea General Extraordinaria — 13 Julio 1941

Buenos Aires, Julio 5 de 1941.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestro local social, Jorge Newbery 2818, el día 13 de julio a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.
2.° Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta.
3.° Discusión y aprobación del convenio con el Club Ausonia, para que puedan hacer uso de las instalaciones de nuestro local social. — Cesáreo Fernández García, presidente. — Benito Bernal, secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario estar al corriente en el pago de las cuotas mensuales (Art. 23).
e.7 jul.-N.° 5782-v.10 jul.

ASOCIACION PRO IGLESIA Y ASILOS DE NUESTRA SEÑORA DE NAHUEL HUAPI

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 23 julio de 1941, a las 17,30 horas en el local social Santa Fe 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la compra de una franja de tierra de 7 metros de frente por 50 metros de fondo, que forma la parte integrante del solar d, de la manzana 21 de San Carlos de Bariloche en la suma total de $ 7.000 moneda nacional, y en las condiciones que ilustra el boleto de compraventa suscripto por la presidenta y secretaria el 30 de junio ppdo., con sus propietarios los señores Lhausen y Cía.

2.° Donación de la tierra citada en el punto primero a la Dirección de Parques Nacionales con destino a la construcción del templo de San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

SECCION BALANCES

1493

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION, BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Autorizada por el Poder Ejecutivo; el 7 de Junio de 1902

Inscripta en el Registro Público de Comercio; el 15 de Junio de 1902

Capital autorizado, subscripto y realizado. . m$n. 17.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1940

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, edificios, cañaverales, alfalfares, acequias y accesorios generales		13.409.800.71	
Amortización de edificios, cañaverales, etc.		2.651.006.83	10.758.793.88
b) Ferrocarril industrial decauville:			
Materiales ferroviarios, vías, etc. .		875.608.95	
Amortización		419.798.59	455.810.36
c) Básculas y grúas		221.490.51	
Totalmente amortizado	56.448.32		
Amortización	54.288.27	110.736.59	110.753.92
d) Maquinarias		9.570.623.57	
Totalmente amortizado	6.490.947.19		
Amortización	615.032.82	7.105.980.01	2.464.643.56
e) Red telefónica		37.323.41	
Amortización		29.234.47	8.088.94
f) Implementos de agricultura y herramientas		356.981.29	
Totalmente amortizado	311.576.47		
Amortización	19.142.35	330.718.82	26.262.47
g) Rodados, semovientes y arneses . .		492.826.37	
Totalmente amortizado	376.336.39		
Amortización	49.408.69	425.745.08	67.081.29

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
h) Muebles y útiles		94.386.38	
Totalmente amortizado	55.283.35		
Amortización	19.183.14	74.466.49	19.919.89
i) Títulos diversos nacionales			2.249.320.45
			16.160.674.76
II. Activo circulante:			
a) Productos elaborados existentes		2.355.410.01	
b) Materiales y repuestos en despensa		1.075.172.67	3.430.582.68
III. activo disponible:			
a) Caja		31.241.49	
b) Bancos		2.017.577.31	2.048.818.80
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		539.827.63	
b) Documentos a cobrar		6.653.08	546.480.71
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros: Preparativos cosecha 1940		2.147.062.27	
b) Cuentas pendientes		28.949.70	2.176.011.97
VI. Activo nominal:			
No existe:			
			24.362.568.92
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		17.100.000.—	
b) Reserva legal		1.539.690.30	
c) Reserva dividendos futuros		1.877.034.37	
d) Reserva leyes sociales		88.255.61	20.604.980.28
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		1.306.198.28	
b) Acreedores hipotecarios		107.126.12	
c) Obligaciones a pagar		298.242.56	1.711.566.96
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			157.846.75
Ganancias:			
a) Saldo del ejercicio 1938/1939		4.180.66	
b) Utilidad del ejercicio 1939/1940		1.883.994.27	1.888.174.93
			24.362.568.92

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940.

Alberto J. Paz, presidente. — Héctor M. Paz, secretario-tesorero. — Lucio V. López, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1940

DEBE	$ m/n. c/l.	$ m/n. c/l.
Desvalorización anual:		
Edificios, cañaverales, etc.	252.722.52	
Ferrocarril Decauville	31.760.39	
Básculas y grúas	20.113.06	
Maquinarias	330.307.95	
Red telefónica	1.239.87	
Implementos de agricultura y herramientas	35.010.88	
Rodados, semovientes y arneses	39.000.50	
Muebles y útiles	6.179.13	716.334.30
Gastos generales, reparaciones de fábrica, conservación básculas y grúas, petróleo, leña, conservación de edificios y alambrados, conservación red telefónica		889.830.16
Combustibles y lubrificantes, materia prima, gastos de irrigación, replantes, impuesto a las ventas, impuesto a los réditos, intereses y descuentos		5.807.308.80
Salarios, impuestos al azúcar, contribuciones y patentes, materiales de fabricación, correas y accesorios, negro animal, pinturas y accesorios		979.328.72
Peones y operarios, gastos judiciales, gastos sobre azúcar, flete, seguros, accidentes de trabajo, envases		1.845.441.03
Asistencia médica y social		119.079.51
Saldo		1.888.174.93
		12.245.497.51
HABER		
Saldo ejercicio 1938/1939		4.180.66
Productos, intereses, descuentos y varios		12.241.316.85
		12.245.497.51

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940.

Alberto J. Paz, presidente. — Héctor M. Paz, secretario-tesorero. — Lucio V. López, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jul.-N.º v.7 jul.

J. B. MARTIN & CIA.

Manufactura de Terciopelos y Felpas, S. A.

Alsina 1168

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Junio de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de Octubre de 1936.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 300.000.—

Suscripto .... » 300.000.—

Realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

(4.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 1940

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias		51694 91	
Amortizaciones anteriores	15.201.48		
Amortización actual	5.169.49	20370 97	31323 94
Activo circulante:			
Mercaderías			81905 48
Activo disponible:			
Caja		1380 93	
Bancos		5029 45	6410 38
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente		22149 36	
Obligaciones a cobrar		3210 52	
Accionistas		200000 —	225359 88
Activo transitorio:			
Valores fiscales impuesto a la seda			1237 80
Activo nominal:			
No existe.			
			346237 48
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			700 —
			346937 48
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			300000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			39370 67
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			2978 08
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio		16644 70	
Menos: Saldo pérdida anterior		12755 97	3888 73
			346237 48
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			700 —
			346937 48

Juan Tresca, vicepresidente. — Antonio Andras, secretario. — Antonio Becquerel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940 . 4.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		12755 97
Amortizaciones:		
Maquinarias		5169 49
Gastos Generales:		
Gastos generales, comisiones, sueldos y salarios		41559 84
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		1759 36
Descuentos y Rebajas:		
Saldo de esta cuenta		1858 24
Patentes e Impuestos:		
Contribuciones pagadas		1916 17
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	16644 70	
Menos saldo pérdida anterior	12755 97	3888 73
		68907 80

HABER		m$n.
Mercaderías		68907 80
		68907 80

Juan Tresca, vicepresidente.— Antonio Andras, secretario.— Antonio Becquerel, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.7 jul.-N.° . . . v.7 jul.

1617

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.

Sociedad Anónima

Paseo Colón 746 — Buenos Aires.
Fecha de constitución: 16 de Agosto de 1920.
Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación: 2 de Abril de 1921 y modificado: 23 de Diciembre de 1925 y 10 de Enero de 1928.
Inscripción en el Registro de Comercio
19 de Mayo de 1921, 28 de Julio de 1926 y 31 de Marzo de 1928.

CAPITAL:

Autorizado	o$s	1.500.000.—
Emitido	»	1.000.000.—
Suscripto	»	700.000.—
Realizado	»	700.000.—

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

Correspondientes al 20° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1940, presentados a la Asamblea General de Accionistas el 18 de Octubre de 1940

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Octubre de 1940.

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	1.145.003.—		
Amortización	75.000.—	1070003 —	
Capital en Montevideo		454545 45	
Muebles, útiles y rodados	11.522.75		
Amortización	5.521.75	6001 —	1530549 45
Activo circulante:			
Mercaderías			1044210 18
Activo disponible:			
Caja		13125 15	
Bancos		1111 07	14236 22
Activo exigible:			
Varios deudores		702510 8	
Deudores en gestión		16777 87	
Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A., Montevideo		404 69	
Adelantos sobre mercaderías		31348 5	751041 93
Activo transitorio:			
Adelantos para el rodeo próximo			16419 48
Activo nominal:			
No existe.			
			3356157 26
Cuentas de orden:			
Pagarés descontados		33282 97	
Acciones de Directores		45454 56	78737 53
			3435194 79

PASIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
Pasivo no exigible.			
Capital integrado oro sellado $ 700.000.—		1590909 09	
Reserva legal		125301 73	
Fondo de previsión		50000 —	
Fondo para deudores varios		15408 99	
Fondo Ley 11.729		40000 —	1821709 81
Pasivo exigible:			
Varios acreedores:			
Comerciales		393221 88	
Particulares por depósitos		417050 14	
Hipotecarios		537634 99	1350507 01
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			101962 51
Ganancias:			
Utilidades del ejercicio			81877 93
			3356157 26
Cuentas de orden:			
Descuentos bancarios		33282 97	
Acciones de Directores		45454 56	78737 53
			3435194 79

Wilfried Clarfeld, presidente. — Guillermo Schauer, director.— Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE c$l.	HABER $cl.
Mercaderías		701204 93
Alquileres		990 35
Utilidades extranjeras		19000 —
Pérdidas sobre varios deudores	27213 81	
Sueldos, gastos de viaje, intereses, descuentos, conservación de inmuebles, gastos generales	491263 08	
Impuestos, patentes, sellados	49288 71	
Amortizaciones	80521 75	
Utilidades del ejercicio	81877 93	
	721195 28	721195 28

Wilfried Clarfeld, presidente. — Guillermo Schauer, director.— Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.7 jul.-N.° . . . v.7 jul.

475

DIADEMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Petróleo

Avenida Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. 9|11|22, 11|5|26, 25|11|27, 24|9|29, 26|1|32, 23|4|37, 18|6|37.

Inscripción en el R. P. de C. 23|5|23, 25|10|26, 13|2|28, 10|12|29, 21|4|32, 14|12|37.

Capital autorizado	c$l.	75.000.000.—
„ suscripto	„	75.000.000.—
„ realizado	„	75.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Abril de 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
A su costo		
Propiedades de terrenos y sus accesorios	10024308 41	
Derechos mineros y exploración	25823048 45	
Plantel, equipo y demás construcciones, Comodoro Rivadavia	20107044 87	
Herramientas, Comodoro Rivadavia	1591712 52	
Plantel, equipo y demás construcciones, refinería	28897553 71	
Muebles y útiles, Buenos Aires	60580 53	
Obras en curso	308358 34	
Materiales en almacén y en tránsito	6789836 92	
Participación en otras empresas	5180000 —	98782443 45
Activo circulante:		
Materias primas y productos elaborados a precio de su costo según inventarios practicados y avaluados por la administración		3456770 22
Activo disponible:		
Caja	18578 21	
Bancos	58473 91	77052 12
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	33299959 27	
Deudores por adelantos	9849881 46	
Reclamos	115107 83	43264948 56
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	47021 88	
Dividendos provisorios	9975000 —	10022021 88
Activo nominal:		
No existe.		
		155603236 23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
Fianzas		3900 —
		155612136 23

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	75000000 —	
Fondo de reserva legal	665511 43	
Reserva para amortizaciones	56372328 18	132037839 61
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		3502036 09

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo transitorio:		
Dividendo provisorio año 1939, saldo a pagar	3483464 75	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1939 ..	2582784 80	6066249 55
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	13997050 93	
Más: Saldo acreedor del ejercicio anterior	60 05	13997110 98
		155603236 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
Fiadores		3900 —
		155612136 23

J. Ph. van Goethem, presidente. — E. Aguirre, secretario. — R. F. Sneath, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Propiedad de terrenos y sus accesorios	56285 18	
Plantel, equipo y demás construcciones, Comodoro Rivadavia	2010704 49	
Herramientas, Comodoro Rivadavia	10575 98	
Plantel, equipo y demás construcciones, refinería	2889755 37	
Muebles y útiles, Buenos Aires	6058 05	4973379 07
Gastos de administración		1796902 01
Cambios, intereses y descuentos netos		1186450 77
Impuestos		1596275 50
Utilidades del ejercicio 1939	13997050 93	
Más: Saldo acreedor del ejercicio anterior	60 05	13997110 98
		23550118 33
HABER		
Saldo acreedor del ejercicio anterior		60 05
Cuenta de explotación		23167246 93
Alquileres		11269 75
Dividendos percibidos		371541 60
		23550118 33

J. Ph. van Goethem, presidente. — E. Aguirre, secretario. — R. F. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés.** Jefe de la Inspección General de Justicia. c.7 jul.-N.° . . . -v.7 jul.

569 —

NAVIFRANCE

COMPAÑIA FRANCO SUD AMERICANA DE COMERCIO MARITIMO

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 351,359 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha Marzo 9 de 1932
Inscripta en el R. P. de Comercio el 30 de Mayo de 1932

Capital autorizado	m$n.	100.000.—
„ suscripto	„	100.000.—
„ realizado	„	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Abril 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios			23.000.—	
d) Materiales, máquinas y herramientas		5.911.61		
Amortizaciones anteriores	2.137.26			
Amort. del ejercicio . .	591.16	2.728.42	3.183.19	
e) Muebles y útiles		25.951.20		
Amortizaciones anteriores	17.799.67			
Amort. del ejercicio . .	2.595.11	20.394.78	5.556.42	
g) Vehículos		11.580.20		
Amortizaciones anteriores	8.716.04			
Amort. del ejercicio . .	716.04	9.432.08	2.148.12	33.887.73
II. Activo Circulante:				
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades . .				307.95
III. Activo Disponible:				
a) Caja			2.123.93	
b) Bancos			237.319.72	
c) Cheques, giros, vales, etc.			2.590.08	242.033.73
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente				367.155.16
V. Activo Transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				66.500.—
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
				709.884.57
Cuentas de Orden:				
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			2.000.—	
c) Depósito de títulos en custodia			98.000.—	100.000.—
				809.884.57
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
a) Capital suscripto			100.000.—	
b) Reserva legal			6.695.73	
c) Reservas facultativas . . .			14.815.46	121.511.19
II. Pasivo Exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente				554.327.17
III. Pasivo Transitorio:				
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio .			6.034.41	
c) Créditos a realizar . . .			23.000.—	29.034.41
Ganancias:				
Utilidad del año				5.011.80
				709.884.57
Cuentas de Orden:				
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			2.000.—	
c) Depositantes de títulos en custodia			98.000.—	100.000.—
				809.884.57

Charles Millot, presidente. — Félix Py, director. — Hubert Jonas, contador. — V.° B.° Ricardo Etcheberry, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Materiales, máquinas y herramientas	591.16	
Muebles y útiles	2.595.11	
Vehículos	716.04	3.902.31
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, etc. .		329.128.86
Patentes e Impuestos:		3.780.32
Saldo: Utilidad del año		5.011.80
		341.823.29
HABER		
Explotación material de puerto		1.384.20
Explotación inmueble Salguero N.° 714		1.335.20
Explotación de lanchas		306.50
Intereses, bonificaciones, descuentos, comisiones marítimas, etc.		334.418.31
Ganancia Sucursal Montevideo		4.379.08
		341.823.29

Charles Millot, presidente. — Félix Py, director. — Hubert Jonas, contador. — V.° B.° Ricardo Etcheberry, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.7 jul.-N.° . . . -v.7 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, Ignacio Sanz vende su despacho de pan y facturas, sito **Cabello 3316**, donde se domicilia a José Fresco, domiciliado Rivadavia 2617. Reclamaciones dentro término ley.
e.3 jul.-N.° 5678-v.8 jul.

R. J. Alais, balanceador y martillero público, avisa: Florentino Barreiro Lamas vende a Guido Santirocco su despacho de pan y facturas, **Blandengues 2033. — Reclamos de ley, mis oficinas**, Congreso 2540, domicilio de las partes.
e.2 jul.-N.° 5654-v.7 jul.

José A. Repetto, balanceador y martillero público, Maza 915-U. T. 45-3000 avisa al comercio que el señor Ernesto E. Traverso ha vendido a los señores Francisco Alessio y María Cellerino su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle **Nicaragua N.° 5999, esq. Arévalo**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.3 jul.-N.° 5682-v.8 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan: que se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle **Varela 605 esquina Francisco Bilbao N.° 2602**. — Vendedor: Ricardo Valle. — Comprador: Gerardo Santos. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1941.
e.3 jul.-N.° 5686-v.8 jul.

Avisan Berutti y Zeferino, matilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Angel Marino Rapuano y Herminio Caamaño País venden a Reinaldo Ossani el buffet "Club Argentino Vélez Sársfield", **Rivadavia 7867**, domicilio partes para reclamos ley.
e.3 jul.-N.° 5688-v.8 jul.

Al comercio avisamos: Venta negocio gomería y accesorios para automóviles, sito calle **Belgrano 979**, domicilio ambas partes. Vendedores: Manuel Cayo y Manuel Fernández (que giran M. Cayo y Fernández). — Comprador: Manuel Muiño. Activo y pasivo a cargo de este último. Reclamaciones ley en el mismo.
e.3 jul.-N.° 5695-v.8 jul.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, San Martín 522, avisa: que don Tomás Terán vende a Rodolfo Pravettoni, negocio hotel-pensión, "Richmond", **Tucumán 512**. Domicilio ambos: Tucumán 512. Reclamaciones,
e.3 jul.-N.° 5671-v.8 jul.

Juan Bratovich vende a Sofía Lezcano de Ormazábal, mi negocio de almacén y carnicería, ubicado en **Comodoro Rivadavia (Chubut), intersección de las calles Rawson y Francia**, tomando a mi cargo pasivo. Reclamaciones a escribano Félix Tomás Gómez, en Comodoro Rivadavia (Chubut).
e.3 jul.-N.° 5669-v.8 jul.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "Martínez, González y Cía.", con domicilio en la calle Alsina 1194, transfiere a título de venta, al señor Jorge Alter, domiciliado Pareja 3833, la fábrica de hilados de goma instalaciones en esta Capital, calle **Moldes 3427**, con sus instalaciones, materias primas y maquinarias que constituyen el fondo de comercio de la misma. — Reclamos de ley: Escribanía Rillo y Rezzónico, Reconquista 331.
e.3 jul.-N.° 5663-v.8 jul.

Avísase que la Química Industrial de Argentina S. A., con sede en la Capital Federal calle Corrientes 378, vende a Bunge y Born. Ltda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial, con domicilio en la de 25 de Mayo 501, los edificios, demás instalaciones y equipos, ubicados en el **Puerto Santa Fe**, sobre el Canal de derivación. — Reclamaciones Ley 11.867, 25 de Mayo 501, Buenos Aires.
e.3 jul.-N.° 5692-v.8 jul.

La sociedad comercial colectiva "Montivero y Compañía", dedicada a comerciar en los ramos de tejidos de seda de procedencia nacional y extranjeros, con sede en la calle **Belgrano 1443**, compuesta como únicos miembros, por los señores Cesáreo Rodríguez García, domiciliado Belgrano 1305 y Calixto Saúl Montivero, domiciliado Loria 1360, queda disuelta por retiro del socio Cesáreo Rodríguez García, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Calixto Saúl Montivero. — Reclamaciones en los indicados domicilios y en Avenida de Mayo 1370, piso 9.°, escritorio 247.
e.3 jul.-N.° 5690-v.8 jul.

Con intervención de los Sres. M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el almacén de comestibles y bebidas, sito **Avenida Santa Fe 2001|9 esquina Ayacucho 1108**, Capital, domicilio ambas partes. Vendedor: Pedro Antonio Rodríguez. Compradores: Antonio García y Ramón Terreiro. Reclamos en ley. — Julio 3 de 1941.
e.3 jul.-N.° 5699-v.8 jul.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio de despacho de pan y factura, sito calle **Rincón 941**. — Interpónganse reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Varela, Rincón 941. — Comprador: Julio Alvarez, Bartolomé Mitre 2258.
e.3 jul.-N.° 5696-v.8 jul.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Nicolás Bondone, componente de la sociedad de hecho Nicolás Bondone y Pedro Rossi, **con restaurant sito Alsina 2202 esquina Pasco 205|09**, vende a Romeo Canziani y Luis Contini, la parte mitad que le corresponde. Reclamos ley Alsina 2202, domicilio de las partes.
e.3 jul.-N.° 5687-v.8 jul.

Pedro Castagné, con domicilio en kilómetro 220, Navegación Río Bermejo (Formosa), vende al señor Antonio Cardozo (hijo), con domicilio en Pirané, las maquinarias e instalaciones de su negocio de panadería, situado en **Kilómetro 220 Navegación Río Bermejo**. Reclamos por término de ley en el domicilio del comprador.
e.3 jul.-N.° 5667-v.8 jul.

Aviso. Felipe Semper vende su negocio de sastrería **Corrientes 3013**, a León Yungman y Segismundo Klein, domicilio partes constituyen mismo negocio. — Reclamos ley escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.3 jul.-N.° 5700-v.8 jul.

Francisco Baus, of. Alsina 308, avisa, que Eduardo Río vende a Emilio González el negocio venta cafés y tés **Victoria 1419**, domicilio partes. Reclamaciones término ley mis oficinas. 3|6|41.
e.4 jul.-N.° 5732-v.10 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia número 1976, avisa que Narciso Ollé, vende su despacho pan y confitería, calle **Alsina N.° 2482**, su domicilio, a Carmelo Curto, domiciliado Rivadavia número 1976.
e.4 jul.-N.° 5716-v.10 jul.

Don Héctor Jorge Huertas, vende a doña María Couroy de Goyena, el negocio de garage, venta de nafta y lubricantes, denominado "Garage Santa Cruz", situado en la calle **Boedo número 734** de esta Capital. — Reclamaciones de ley en la escribanía May Zubiría, Maipú 497, donde ambas partes constituyen domicilio al efecto.
e.4 jul.-N.° 5715-v.10 jul.

José V. Creus, remataré el 10 de julio todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa sito en **Nazarre 4453**, por orden de la señora Juana de Cogan, Río Bamba 358.
e.4 jul.-N.° 5725-v.10 jul.

Se hace saber que con fecha 23 de junio de 1941, quedó rescindido el contrato de explotación y promesa de venta celebrado el 12 de mayo último entre "Arco Iris", Soc. Resp. Lda. y José Groszmann de la confitería **Boedo 819**.
e.4 jul.-N.° 5703-v.10 jul.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", San José 143, que: Joaquín Parada vende a Remedios Teijeiro, el almacén de comestibles, establecido en **Patrón 5902**, domicilio de las partes.
e.4 jul.-N.° 5721-v.10 jul.

Santiago Murias, domiciliado Rivadavia N.° 7126, vendió a José Landino Olivar y César Julio Núñez, el negocio de zapatería, calle **Rivadavia 7336**, domicilio compradores.
e.4 jul.-N.° 5735-v.10 jul.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan, Gerónimo Guarino, vende a Julio Rodríguez, su parte mitad indivisa, del restaurant, **Rivadavia 2480**, domicilio ambas partes. Reclamaciones en nuestra oficina.
e.4 jul.-N.° 5734-v.10 jul.

Al comercio, Francisco Pérez Rodríguez, oficinas Bartolomé Mitre 1747, avisa que Antonio Pérez, vende a Camilo García el negocio de lechería **Pasteur 430**, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.4 jul.-N.° 5733-v.10 jul.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 10 de julio 1941, todas las existencias que constituyen el negocio, despensa comestibles, **Avenida Los Incas 4401**, orden Luis Pennise, domiciliado en el negocio.
e.4 jul.-N.° 5717-v.10 jul.

Avisan: S. García Polledo y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, que el 10 del corriente, a las 14 horas remataremos negocio "restaurant-pizzería, calle **Rivadavia 9402**, orden Ana P. de Picerni, allí domiciliada.
e.4 jul.-N.° 5709-v.10 jul.

Aviso al comercio: Francisco Schmidt, vende, su taller de cromado, sito en la calle **Río Cuarto N.° 1374**, donde se domicilia, a los señores Vicente Castorina y Carmelo Gargante, domiciliados en la Calle San José N.° 14, para reclamaciones de ley, se constituyen los domicilios de ambas partes.
e.4 jul.-N.° 5704-v.10 jul.

Se hace saber que Francisco Bello, vende a José Bello la parte mitad que tiene en el negocio de quesería y fiambrería, instalado en la calle **Rivadavia número 10.720**. — Reclamaciones por el término de ley en Rivadavia N.° 10.720. domicilio de ambas partes.
e.4 jul.-N.° 5712-v.10 jul.

Ramos y Cía.: venden Federico Alberto Redlich, empresa limpieza de frentes "Rec-Fac", domicilio actual **Perú 376**, anterior **Lavalle 1580**. — Reclamos ley escribano Francisco E. Rodríguez, D. Norte 825, constituyen domicilio legal.
e.4 jul.-N.° 5726-v.10 jul.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan: que Constantino González vende a Roque Cau, negocio despensa comestibles, calle **Francisco Bilbao N.° 2383**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.
e.4 jul.-N.° 5736-v.10 jul.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica: que el señor Manuel Pérez vende al señor Manuel Durán, restaurant despacho vino, cervezas y helados **Viamonte 938**, ambos allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.
e.4 jul.-N.° 5719-v.10 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el Sr. Agustín Silva vende a su socio Sr. José María Gasalla, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle **Trelles N.° 2448**; haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio a la fecha, el comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios calle Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Agustín Silva, Cabrera 4700. Comprador: J. María Gasalla, Trelles 2448.
e.2 jul.-N.° 5634-v.7 jul.

Se hace saber por el término de ley, que la razón social "Cohen Arazi Hermanos", con casa matriz en la calle **Rivadavia 7028** y sucursales en **Rivadavia 6700 y Avenida San Martín 2565**, que se dedica al ramo de tienda y mercería al por menor, se disuelve, adjudicándose los bienes de la misma en la siguiente forma: al socio José Cohen Arazi, el negocio Rivadavia 7028; al socio Isaac Cohen Arazi el ubicado en la calle Rivadavia 6700 y al socio Salomón Cohen Arazi, la sucursal Avenida San Martín 2565. — Reclamaciones de ley Rivadavia 7028, domicilio legal de la sociedad y de las partes.
e.2 jul.-N.° 5635-v.7 jul.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35 Libertad 5948 y 6900, avisa que: la sociedad Estévez, Grandío, Acosta y Cía., vende libre de todos gravámenes su negocio de garage denominado "Garage Balvanera", sito en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre N.° 2389**, al señor Antonio Sabbatiello. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes, en mis oficinas.
e.2 jul.-N.° 5643-v.7 jul.

Avisan Colombo y Garbero de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817 que Francisco Alvarez Alvarez, domiciliado Dante 144, vende libre gravamen a Juan Meiriño y Enrique Dorado, domiciliados en el negocio, el restaurant y despacho bebidas alcohólicas denominado "El Arbolito", sito en esta Ciudad, **Rivadavia 9194|96 al 9200 esquina Medina**. — Reclamaciones término ley.
e.2 jul.-N.° 5637-v.7 jul.

De acuerdo Ley 11.867, queda disuelta la sociedad comercial colectiva que explotaba el negocio de farmacia, sita **Chile 1199 esq. Salta**, entre don Saúl Schechetman y Mauricio Balaklav, tomando el socio Saúl Schechetman a su cargo el activo y pasivo de la misma. Reclamos en el mismo negocio. Domicilio de las partes.
e.2 jul.-N.° 5636-v.7 jul.

Juan Fernández Guillen hace saber que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Laboratorios Químicos Fernobell - J. F. Guillen y Cía.", y sucesora "Fernobell Sociedad de Responsabilidad Limitada", que estuvieron domiciliadas en Palpa 2356. Reclamos Lavalle 1282, primer piso, Departamento 1.°.

e.4 jul.-N.° 5730-v.10 jul.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Pura Lorenzo de Leal vende a Pedro Pividal, negocio despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito calle **México 2402**, esq. **Matheu**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.4 jul.-N.° 5728-v.10 jul.

Eugenia Tabuyo viuda de Pérez vende a Emiliano Blanco, negocio de tambo y anexos, establecido en **Playa Sud — Comodoro Rivadavia—, Chubut**. — Reclamaciones, escribanía Sárrias, Comodoro Rivadavia.

e.3 jul.-N.° 5666-v.8 jul.

Se hace saber que Eduardo Salvador Noli vende a Ramón Fernández, el negocio de carnicería calle **Santa Fe 3425**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.3 jul.-N.° 5665-v.8 jul.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Serafín Martínez vende despacho pan **Centenara 3534**, su domicilio a Francisco Fernández. Reclamos ley mis oficinas, Rioja 193, domicilio comprador.

e.3 jul.-N.° 5672-v.8 jul.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Francisco Di Paola vende a Dolores Pérez, despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, **Camarones 4600, ambos allí domiciliados. Reclamos** ley mis oficinas.

e.3 jul.-N.° 5668-v.8 jul.

Aviso: Victorio C. Mateos vende su negocio despacho de pan y factura **Bazurco 3092**, a don Francisco Diotto. Reclamos de ley mismo negocio dom. ambas partes.

e.3 jul.-N.° 5662-v.8 jul.

Avísase que José Pedro Simonotto, vende libre de gravámenes a Benigno Chaos, su negocio restaurant y anexos, calle Paraná 465. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.4 jul.-N.° 5711-v.10 jul.

Jorge Ariaudo, con herrería de obras en la calle **Espinosa 765**, Capital Federal, domicilio contratantes, hace saber que ha transferido el activo y pasivo a los señores Esteban, Francisco, Jorge y Valentín José Ariaudo, girando en lo sucesivo con el nombre de Ariaudo Hnos.

e.3 jul.-N.° 5677-v.8 jul.

Se avisa que Alfredo e Israel Medvedovsky, domiciliado en la calle **Patricios 268**, vende su negocio de ferretería, pinturería y bazar de la calle **Patricios 268**, Capital, al señor Benjamín Franchtenberg, domiciliado en la calle Espinosa 2863. — Reclamos: Escribano doctor Matías Colman Lerner, Avda. de Mayo 981.

e.4 jul.-N.° 5710-v.10 jul.

Avísase que se disuelve la sociedad: "González y Estévez", ramo fabricación y venta pastas y tallarines, domiciliada calle Suipacha 895, adjudicándose en pago de sus haberes, el socio José Ramón González, el negocio de la misma, de frutas, sito calle Carlos Pellegrini N.° 283, y el otro, Román Estévez, el de pastas, calle Suipacha 895, los que explotarán independientemente, tomando cada uno los respectivos activos y pasivos. — Reclamos de ley y domicilio legal contratantes: Escribanía Croppi, Uruguay 520.

e.4 jul.-N.° 5705-v.10 jul.

A. Dabién, martillero público, Independencia 3017, avisa que José Battistella vende despacho pan, calle **Alberti 2645**, a la señora María Amondarain de González. Reclamación en el mismo negocio, término de ley, domicilio contratantes.

e.2 jul.-N.° 5619-v.7 jul.

Eduardo Loizu, oficinas calle Sáenz Peña 230, avisa: que Antonio Fernández y Camilo Gómez venden a Facundo Sánchez el negocio lechería y anexos calle **Piedras 71**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones a mis oficinas.

e.2 jul.-N.° 5624-v.7 jul.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, avisamos que por disolución de la sociedad "Alí y Cía.", del ramo de compraventa, fundición de metales, **Rocha número 1760**, su activo será transferido a favor de don Mustafá Alí, retirándose el socio don Roberto Nogueira. El contrato se otorgará por ante el escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio para reclamos.

e.2 jul.-N.° 5648-v.7 jul.

Emilio Calatayud, oficinas Santiago del Estero 371, avisa que Albino Lorenzo, vende a Arturo Ignacio Ferraris, una parte mitad de su restaurant, **Talcahuano 310**, domicilio de las partes, mismo negocio, reclamos ley, mis oficinas.

e.2 jul.-N.° 5644-v.7 jul.

Guillermo P. Míguez, oficinas Larrea 24; 47-5661, avisa vende comercio comestibles y bebidas envasadas, calle **Juramento 2801**. Vendedor: Raimundo García González, domiciliado Larrea 24. Compradores: Víctor Santapaola y Salvador Santapaola, domiciliados negocio.

e.2 jul.-N.° 5623-v.7 jul.

A. Dabien, martillero público, Independencia 3017, avisa que Valeria B. de Marcagaza, vende su despacho de pan, **24 de Noviembre 1213**, a Adelaida G. de Terránea. Reclamación término ley mi oficina, domicilio contratantes.

e.2 jul.-N.° 5620-v.7 jul.

Avisamos que Rosa F. de Novak, vende libre de toda deuda y gravamen a Juan F. del Río, su negocio de bazar calle **Azcuénaga N.° 16**, donde constituyen domicilio ambas firmas. Reclamos término ley.

e.2 jul.-N.° 5617-v.7 jul.

Ricardo Juárez, comunica rematará negocio zapatería **Corrientes 2099**, el 7 de julio 16 horas, orden Abrahan Szulman, reclamos Ley 11.867; oficina Santa Fe 2268.

e.2 jul.-N.° 5640-v.7 jul.

José María Martínez, vende a Angela Risso de Cattáneo, su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Lavalle 2014**. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.2 jul.-N.° 5639-v.7 jul.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: Manuel Corderí vende a José Fernández la mitad parte indivisa del negocio de almacén y líquidos, sito en esta Ciudad calle **Pedro Echagüe 1300**. Domicilio contratantes. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, Julio 2 de 1941.

e.2 jul.-N.° 5641-v.7 jul.

Aviso al comercio. Que por el intermedio del martillero público, Maximiliano H. Viana, con oficinas en la calle Juan Bautista Alberdi N.° 4609, don Victorio José Beghin, ha vendido a don Secundino Seca, su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, al por menor, sito en la calle **Guardia Nacional esq. Tandil, Nos. 4890 - 4900**. Domicilio ambos contratantes. Reclamaciones de ley oficina martillero.

e.4 jul.-N.° 5727-v.10 jul.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el café y bar, denominado "Ideal", sito en esta Ciudad, calle **Rivadavia N.° 6785**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Jesús Varela. Comprador: Oscar Caride. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Julio 3 de 1941. —

e.5 jul.-N.° 5758-v.11 jul.

L. P. Salas, Instalaciones, mercaderías y útiles de la despensa del señor Pedro González, calle **Nahuel Huapí 1779**, remataré el viernes 11 de julio, a las 14 horas, allí, sin base al detalle. — Reclamos plazo de ley en mis oficinas, Avda. Diagonal Norte 917. L. P. Salas.

e.5 jul.-N.° 5755-v.11 jul.

Barugel Hermanos, con domicilio en Rivadavia 1655, dedicada al ramo de artículos sanitarios, avisan al comercio, que en virtud de la disolución de la sociedad referida, el activo y pasivo pasa a los socios señores Mario José Barugel y Guillermo Barugel, domiciliados Rivadavia 1655. — Buenos Aires, Julio 4 de 1941.

e.5 jul.-N.° 5742-v.11 jul.

Venta de negocio. — Se avisa que Pura Rodríguez de Leivas, Victoria Eugenia Leivas y Pura Francisca Leivas, vendieron a Luciano Narciso Leivas, las partes que les corresponden en el negocio de importación de ferretería y bazar, instalado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 3575. Domicilio de los contratantes, el mismo negocio. — Interviene: Escribano Fernando G. del Río, Rivadavia 666.

e.5 jul.-N.° 5744-v.11 jul.

Jorge Manuel Bulla martillero público, avisa al comercio: Matías Klein Halpert, vende libre de gravamen, Aquiles Mori, el negocio de cigarrería y taller de composturas, **Bdo. de Irigoyen 1363**. — Reclamos ley en el mismo.

e.5 jul.-N.° 5749-v.11 jul.

González & Cía., Moreno 1531, avisan: Esteban España vende José Villaravid, su parte mitad lechería, calle **Entre Ríos número 1227**, quedando disuelta sociedad de hecho, constituída al efecto. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.2 jul.-N.° 5629-v.7 jul.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que Amleto Basili, domiciliado en la calle Tandil 3961, transfiere su negocio de fábrica de dulce de leche, situado en la calle **Juan Jaurés 3245, Valentín Alsina**, con escritorio en Gaona 3019 Capital Federal, a la sociedad que se constituye entre Amleto Basili y Victorio Bonato, domiciliada en la calle Juan Jaurés 3245, Valentín Alsina.

e.2 jul.-N.° 5627-v.7 jul.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina: Belgrano 2639, avisa José Pena García venderá a Alejandro Castro Rodríguez, negocio restaurant, bebidas, Avenida **Cruz 897|99**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.2 jul.-N.° 5632-v.7 jul.

Avisamos disolución sociedad El Hares & Adra, negocio puntillería **Canning 1172**, haciéndose cargo activo pasivo Achem Adra, retirándose Abraham El Hares, domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.2 jul.-N.° 5630-v.7 jul.

Se avisa que el señor Estanislao Raver, vende un negocio de tienda "Texi", situado en la calle Callao 1377, libre de gravámenes a doña Rosa Domínguez. — Escribanía doctor Eduardo Sorrentino Diana, Sarmiento 643. — Domicilio constituído de las partes.

e.5 jul.-N.° 5760-v.11 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Agapito Mallo, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Andrés Argibel N.° 1970**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Jesús Landeira, Andrés Argibel 1970. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1941.

e.5 jul.-N.° 5737-v.11 jul.

Eduardo Bigio y Eduardo Picciotto, únicos componentes de la razón social "Bigio y Picciotto", dedicada al ramo de importación y venta de tejidos en general, avisamos al comercio que la citada sociedad ha quedado disuelta por haber llegado a su término el contrato social, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio, calle **Paso 436**, el socio Eduardo Picciotto y quedando con la fábrica de tejidos, calle **Lezica 4301**, el señor Eduardo Bigio, domicilios de las partes en los respectivos negocios transferidos.

e.5 jul.-N.° 5763-v.11 jul.

Avisa, Angel Espino, domiciliado en Nazca 2472, que vende a Juan B. Torres, domiciliado en J. B. Alberdi 6467, su negocio de garage, sito en **Nazca 2472**, bajo inventario. Reclamos término Ley 11.867, a J. B. Alberdi 6467.

e.5 jul.-N.° 5762-v.11 jul.

Se avisa que D. Jaime Glinski, ha dejado de pertenecer definitivamente a la sastrería "Casa Austral", con domicilio en **Belgrano 861, Comodoro Rivadavia**, propiedad de don Notel Arjovich. Los reclamos que hubiere dentro del término de Ley 11.867, en el mismo domicilio o al escribano Samuel Arculis, Viamonte 2446 de esta Capital. — Buenos Aires, Julio 4 1941.

e.5 jul.-N.° 5761-v.11 jul.

Al comercio: se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11867, que el señor Francisco Reich, con domicilio en la calle Lavalle 869, vende el señor Modesto Pascó, con domicilio en la calle Sarmiento 1983, el negocio de cinematógrafo denominado, "Select Lavalle", ubicado en la calle **Lavalle 921**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655.

e.5 jul.-N.° 5750-v.11 jul.

Se avisa que la sociedad "Confitería-Bar Arco Iris, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Pedro Lacave el negocio de confitería, bar, bombonería, heladería y venta de té y café, establecido en la calle **Boedo 819**, domicilio de las partes, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre [illegible], donde se atienden reclamos por término de ley.

.5 jul.-N.° [illegible] jul.

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio que Cándido Fernández, vende a Hassan Mohamed, su negocio de despacho de pan y facturas, sito **Los Patos 3281**. — Reclamaciones de ley, Avda. Sáenz 1096.

e.5 jul.-N.° 5733-v.11 jul.

Al comercio, avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Agapito Mallo, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle Fitz Roy números 2261|65. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Manuel Landeira y Jesús Landeira, Fitz Roy 2261|65. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1941.

e.5 jul.-N.° 5738-v.11 jul.

(¹) Adelaida Rivas, domiciliada Ventura Bosch 6740 (Capital), que tiene con Dora Balliana una sociedad de hecho, transfiere, libre de pasivo a Santos Di Stéfano, la parte mitad que a ella le corresponde en el negocio casa de peinados y perfumería "Jolie", ubicada en Suipacha 58, donde constituye domicilio, para reclamaciones en término de ley, el comprador.

e.5 jul.-N.° 5664-v.11 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

GECO COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de julio de 1941, a las 11 horas en la calle Reconquista 336, departamento X, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 5759-v.23 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
Manuel García Fernández Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de julio de 1941, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimoctavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1941.
2.° Renovación total del Directorio de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos.
3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — Jorge A. Echayde, vicepresidente.

e.5 jul.-N.° 5754-v.23 jul.

PASAMAR
Compañía Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de julio de 1941, a las 10,15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 825, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a dos millones de pesos moneda nacional.
2.° Modificación artículo quinto de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 5756-v.23 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1941, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores, Mario N. Ithurralde, Alberto Solari, Lázaro Multedo y José J. Boria, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, la caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5708-v.22 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de julio de 1941, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1941.
2.° Consideración de la distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Elección de los miembros del Directorio.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres día antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1941. — El Presidente.

e.4 jul.-N.° 5713-v.22 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1941, a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 347, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta anterior.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio julio 1940 a junio 1941.
3.° Elección de presidente.
4.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y dos revisores de cuentas.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Art. 32 de los estatutos: Las asambleas generales extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente.

Buenos Aires, Junio de 1941. — Carlos A. Dupont, presidente. — Rafael Gómez Grimau, secretario.

e.27 jun.-N.° 5476-v.15 jul.

SOCIEDAD ANONIMA THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 26 de julio de 1941, a las 10.30 horas, en su local social, calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 33.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1941.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 24.° de los estatutos).

Buenos Aires, Junio 30 de 1941. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5701-v.8 jul.

NEGRONI HNOS., S. A. DE IMPORTACION
Máquinas y Herramientas

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de julio de 1941, a las 12 horas, en el local social, calle Belgrano 623, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de marzo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1941. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 5238-v.7 jul.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Crédito Comercial Argentino)

Convócase a los señores accionistas a efectuar Asamblea General Ordinaria, el día 24 del corriente mes de julio a las diez y siete horas, en el local social calle Reconquista 514, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1941.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un director titular, por tres años, y dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas podrán tomar parte en la asamblea depositando previamente en la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5706-v.24 jul.

IGGAM S. A.
Establecimientos Industriales

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1941, a las 20 horas, en el local social calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.3 jul.-N.° 5657-v.21 jul.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA

La Comisión Directiva de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Argentina de Protección Recíproca en uso de las facultades conferidas por el estatuto social en sus artículos 23, inciso C y 39, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 31 de julio 1941, a las 17 y 30 horas, en el local social Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 19, Inc. J y 30 del estatuto social. — J. Cassaglia, presidente.

e.4 jul.-N.° 5731-v.7 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO URBANO Y RURAL"

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1941, a las 17 horas en el local social calle Viamonte número 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos. Se advierte que el proyecto de reforma formulado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en las mismas Oficinas de la Sociedad.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

e.2 jul.-N.° 5649-v.22 jul.

AMERICA, S. A. DE AUTOS DE REMISE Y SERVICIOS FUNEBRES
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 9.° de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de julio, a las 21 horas en Nicaragua 4402; Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Aprobación de Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.
4.° Consideración del material a adquirir. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5547-v.10 jul.

COLAUTTI
Cía. Manufacturera de Caucho, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio próximo, a las 12.30 horas, en Defensa 275,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, aplicación de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Remuneración síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.26 jun.-N.° 5436-v.14 jul.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 16 de julio próximo, a las 11.15, en el local 25 de Mayo 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimoprimer ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1941.
2.° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 28 de 1941. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5568-v.15 jul.

SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad Anónima
Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1941, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria 864, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma. (Art. 27).
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1941.
3.° Elección de síndico titular y suplente. (Art. 22).
4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y Héctor Ezcurra, que terminan su mandato. (Art. 10).
5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.3 jul.-N.° 5694-v.21 jul.

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1941, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín número 483,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimonoveno ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1941.
2.° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.2 jul.-N.° 5638-v.14 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de la Asamblea General Ordinaria el día viernes 18 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1941.
2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1940 al 31 de mayo de 1941.
3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.
4.° Elección por dos años de presidente, vice 1.° y vice 2.°, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.
5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Carlos D. Rocha, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la secretaría del Club calle Viamonte 634 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.1.° jul.-N.° 5598-v.18 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.
Alsina 2565|73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social clausurado el 22 de marzo ppdo.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Grinberg y León Levit, que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Solero y Pablo Vicente Vignolo, que terminan sus funciones.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.1.° jul.-N.° 5592-v.18 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de julio de 1941, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXVIII vencido el 30 de abril de 1941.
2.° Autorizar al Directorio para disponer del "fondo de previsión", en la medida que creyera necesario.
3.° Determinación del número de directores.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1941. — El Directorio.

e.3. jul.-N. 5620 v.21 jul.

FICOM
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1941, a las once horas, en el local social calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 5259-v.7 jul.

"SINFIN"

Sociedad Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de julio 1941, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1941.
2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.26 jun.-N.° 5454-v.14 jul.

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

SEGUNDA CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, el Directorio cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para el día 11 de julio de 1941, a las 9 horas, en Sarmiento 643, escritorio 336, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.° ejercicio, vencido el 31 de marzo ppdo.; resolver sobre reparto de utilidades y asignación al Directorio y síndico.
2.° Elección de un director titular por 3 años en reemplazo del señor Samuel de Bergue que termina su mandato y de síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombrar un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 28 del estatuto).

Buenos Aires, Junio de 1941. — El Directorio.

e.26 jun.-Nos. 5463 y 5433-v.7 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1941, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XXVII ejercicio vencido el 30 de abril de 1941.
2.° Elección de dos directores titulares, dos suplentes y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1941. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5661-v.21 jul.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO
S. A. Financiera
San Martín 22
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8°, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 15 de julio de 1941, a las 11 y 1|2 horas, en el local de la Institución, calle San Martín N.° 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1941, y del informe del síndico.
2.° Elección de dos directores por tres años y nombramiento del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionista para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 9.° de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1941. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5633-v.14 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 del corriente, a las 14 horas en la Sala de Espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 Marzo 1941 y Relación de los Revisores de Cuentas.
3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva.
4.° Elección de: 8 Consejeros efectivos por 3 años y 1 por 2 años; 9 consejeros suplentes y nombramiento de: 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes, por el ejercicio 1941|1942. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1941. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.2 jul.-N.° 5628-v.19 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & FINANCIERA BRIDGES & REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1941, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1941.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5646-v.19 jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe N.° 3368, el día 24 de julio de 1941, a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Resolver sobre si la retención de fondos para la ampliación del edificio continuará realizándose en la misma forma del ejercicio anterior, o de acuerdo con el plan primitivo.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares, tres directores suplentes, en reemplazo de los miembros del Directorio actual, un síndico titular y un suplente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas, el artículo 24 de los Estatutos que dice:

En todas las Asambleas de accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos, mediante cartas que podrán presentarse al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones, con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1941. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.2 jul.-N.° 5631-v.19 jul.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la 21ª. Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1941, a las 11 horas, en su local calle Cangallo 315, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Esta Asamblea quedará legalmente constituída y deliberará válidamente con cualquier número de accionistas que concurra. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5655-v.19 jul.
e.21 jul.-N.° 5681-v.23 jul.

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de julio del corriente año, a las 20 horas, en el local Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente con mandato hasta el 30 de junio de 1943.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. Buenos Aires, Julio 2 de 1941. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5618-v.19 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio 1941, a las 10, en Jujuy 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance 11° ejercicio al 31 Marzo 1941.
2.° Remuneración directores y síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositarse en la sociedad las acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Presidente.

e.23 jun.-N.° 5320-v.10 jul.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA

En consideración al pedido de un grupo de Delegados de Accionistas, el Directorio, ha resuelto, haciendo uso de la facultad que le acuerda el Art. 29.° de los Estatutos, convocar los Delegados de Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 17 de julio de 1941, a las 17 hs. en el local social, Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio, sobre el estado de las operaciones de compra de los frigoríficos "S. A. Frigorífico de Puerto Deseado" y "Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego".
2.° Consideración de las medidas a adoptarse para dejar sin efecto dichas adquisiciones.
3.° Informe del Directorio sobre el estado en que se encuentran las operaciones de compra de los establecimientos "Compañía Sansinena S. A." e "Imaza".
4.° Designación de dos Delegados de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 jun.-N.° 5408-v.14 jul.

OSRAM

Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1941 a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerrado el 31 de marzo de 1941.
2.° Fijación de honorarios al Directorio y síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5400-v.12 jul.

IGGAM S. A.

Establecimientos Industriales

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1941, a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del capital autorizado de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.3 jul.-N.° 5658-v.21 jul.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 26.° y 28.° de los estatutos sociales, se cita a los asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 15 de julio próximo venidero, a las 17,30 horas en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance General y el Inventario, correspondientes al ejercicio 1940|1941, terminado el 31 de mayo ppdo.
2.° Elección de un presidente por el término de un año, para completar período, por renuncia del titular Ing. Luis A. Polledo y del vicepresidente señor Ricardo H. Garillo que renunció a dicho cargo; elección de nueve vocales titulares por un período de dos años en reemplazo de los señores Vicente R. Casares, Ramiro Jouan, H. O. Lovell, Agustín Melano, Juan Agustín Pearson, Francisco Pisano, Francisco Uberti y Heraclio L. Vivié que terminan su mandato y del señor Enrique Macagno que renunció y cuyo mandato terminaba; elección de dos vocales titulares y tres suplentes por un año, para completar período, en reemplazo de los Sres. Alejandro Braun Menéndez, Esteban De Lorenzi, Juan Cacciapaglia, Leopoldo Duprat y Thomas I. Wilson, respectivamente, que renunciaron. — Continúan un año más en sus funciones los vocales titulares, Ricardo H. Garillo, Luis Duhau, Luis A. Magnasco, Enrique Morea y el suplente Sr. Simón M. Etchepare.
3.° Elección de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1941. — El gerente.

e.28 jun.-N.° 5545-v.7 jul.

MINERA ARGENTINA
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Encontrándose la Sociedad Anónima Minera Argentina en la situación prevista por el inciso 4.° artículo 370 del Código de Comercio, se convoca a Asamblea Extraordinaria a los accionistas, para el día 16 de julio a las 15 horas en el escritorio de la Sociedad, Diagonal Norte 616, 4.° piso oficina 411, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Fdo.: Gaudencio Redaelli, presidente.

De acuerdo al artículo XXX de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo del depósito de las mismas efectuado en Banco. Contra entrega de los mismos recibirán certificado para entrada a la asamblea.

e.28 jun.-N.° 5515-v.16 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES Y ALGODON, S. A.
(C. A. D. E. C. A.)
Moreno N.° 970

CONVOCATORIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1941, a las 16.30 horas, en Moreno 970,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1941.
2.° Elegir Directorio y síndicos por un año.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 5232-v.7 jul.

"AL GRAN CONDE"
Compañía de Especialidades Gastronómicas
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1941, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1941. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5399-v.12 jul.

JANTZEN SOC. AN. TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1941, a las 18 horas, en Córdoba 2100,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5556-v.17 jul.

E. V. E. S.
ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de julio de 1941, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de cuatro titulares y tres suplentes del Directorio.

3.° Elección de síndico y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 jun.-N.° 5360-v.11 jul.

CONDOR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19.° y 20.° de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1941, a las 15.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5572-v.17 jul.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 21 de Julio de 1941, a la hora 11.30 en el local social, calle Estados Unidos número 352 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1941.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Estados Unidos N.° 352, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1941. — El Directorio.

e. 3 jul.-N.° 5676-v.21 jul.

CREDITO FERROCARRILERO INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1941, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nro. 559 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1941.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de 2 directores titulares y 2 suplentes, del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5552-v.17 jul.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria el 15 de julio 1941, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1941.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 5260-v.7 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 Julio a las 17.45, en Sarmiento 641, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores titulares y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5490-v.15 jul.

COMPAÑIA FIBROCEMENTO MONOLIT

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de julio de 1941, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de nueve directores titulares y seis suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5679-v.21 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN

(Provincia de Buenos Aires)
Licitación para construcciones en el Hospital Municipal

Llámase a licitación pública para la ejecución de construcciones en el Hospital Municipal de esta Ciudad, por la suma de hasta $ 100.000 moneda nacional, acordados por subsidio nacional, de acuerdo con los planos del proyecto agregados al expediente N.° 31.739 letra H, año 1938, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Los interesados podrán retirar los planos y pliegos de bases y condiciones en la Secretaría de la Municipalidad de 8 a 12 horas, previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Comisionado Municipal el día 15 de julio, a las 11 horas, las que deberán venir acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Urquiza, equivalente al uno por ciento de la propuesta, en presencia de los interesados. — General San Martín, Junio 25 de 1941. — D. O. Salguero, secretario.

e.28 jun.-N.° 5539-v.15 jul.

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expediente número 19.814-1940.

Llámase a licitación pública, en segundo remate, por el término de veinte y cinco días, a contar del día veinte y tres del mes de junio en curso, para el arrendamiento de un campo de pastoreo destinado a los animales inmunizados que utiliza el Instituto Bacteriológico en la preparación de sueros y vacunas, en una superficie no menor de setecientas hectáreas ni mayor de mil, dentro de un radio no mayor de setenta kilómetros del Instituto Bacteriológico, sito en la Avenida Vélez Sársfield N.° 563, de fácil acceso, tierras altas, pastos naturales y alambrados en buen estado, así como las otras especificaciones fundamentales establecidas en el pliego de condiciones respectivo que puede solicitarse en la Oficina de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, el día 17 de julio próximo a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto. — Hugo J. D'Amato, secretario general.

e.26 jun.-N.° L-885-v.7 jul.

Llámase a licitación privada por el término de diez días, a contar del día 5 de julio en curso, para el arrendamiento de una finca en la Capital Federal, destinada a los servicios de la Sección Dermatovenereológica.

La casa, en buen estado de conservación, bien aireada y con buena luz natural, deberá estar dentro del radio comprendido por las calles: Paseo Colón, Leandro N. Alem, Entre Ríos. Callao, Santa Fe y San Juan, constando aproximadamente en sus locales de las siguientes comodidades: salón de 100 a 150 metros cuadrados para la instalación de un museo, otro de 30 a 36 metros cuadrados destinado a sala de espera, 14 a 18 habitaciones de 16 a 25 metros cuadrados cada una, para instalación de oficinas y consultorios, dos cuartos de baño y w. c. para el personal, w. c. para el público, dos o tres piezas de servicio, cocina, baño, w. c. destinados a vivienda del mayordomo, (superficie aproximada de los locales: 700 metros cuadrados), por el alquiler mensual máximo de mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de julio en curso a las quince horas. en la sede de la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, en presencia de los miembros de la citada Comisión, así como de los proponentes que deseen concurrir.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias pueden solicitarse en el lugar más arriba expresado. — Hugo J. D'Amato, Secretario General.

e.4 jul.-N.° L-937-v.7 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 2609-D|A-1941.

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 2 de julio próximo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 3" (11 de Septiembre).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.2 jul.-N.° L-884-v.7 jul.

Expte. 10.873 - D. C.-41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de julio de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jague (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.°. — La Rioja. — R. R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 jul.-N.° L-841-v.11 jul.

Expte. 720-D23.°-41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de julio de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Colonia San Martín, con un adicional entre Colonia Sarmiento y Buen Pasto (Dto. 23.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.°. — Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 jul.-N.° L-813-v.11 jul.

Llámase a concurso de interesados por el término de treinta (30) días para presentar propuestas de instalación, funcionamiento y explotación de dos estaciones de radiodifusión que deberán funcionar en la primera zona (Capital Federal).

Por el mismo término se llama a concurso para la presentación de propuestas de instalación, funcionamiento y explotación de dos estaciones de radiodifusión que deberán funcionar en la zona de influencia correspondiente a sendas capitales del interior. Las propuestas serán abiertas públicamente por la Comisión de Compras en el acto del concurso a celebrarse el día 29 de julio de 1941, a las 16 horas, en el local de la mencionada Comisión, sito en la Oficina número 643 (6.° piso) del Palacio de Correos y Telégrafos. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas) 6.° piso, calle Corrientes 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, Junio 30 de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 jun.-N.° L-210-v.11 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para agosto 13 próximo, 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para provisión e instalación ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y cintas transportadoras en el nuevo edificio de Casa Central.

Consultar y retirar documentación ($ 50 c| juego) en Of. Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en la misma, día y hora indicados.

Buenos Aires, Junio 14 de 1941. — El Gerente.

e.17 jun.-N.° L-827-v.13 jul.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1941, a las 15 horas, para la provisión de máquinas, ramas numeradoras y numeradores, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Casa de Moneda, Defensa 646. — El Director.

e.23 jun.-N.° L-842-v.10 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 3 de julio de 1941, para resolver la adquisición de los artículos de uso y consumo que necesitará durante diciembre de 1941 y enero y febrero de 1942 la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos.

Los renglones a licitarse son los siguientes:

Víveres (almacén, carne, verduras, frutas, pan, leche, manteca y huevos).
Artículos de menaje y limpieza.
Sillas tijera.
Placas radiográficas "Kodak".
Artículos de farmacia.
Mallas de baño, delantales y guardapolvos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 28 de Julio de 1941, a las 13 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 3 de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 jul.-N.° L-213-v.15 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 124, ramo: bazar y menaje.

Apertura, julio 10 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 125, ramo: capotes y camisas.

Apertura, julio 10 a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 126, ramo: resmas papel diario.

Apertura, julio 10 a las 15.20 horas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 jul.-N.° L-945-v.10 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.° 123; ramo: pliegos de cartulina; apertura: julio 8, a las 12 1|4 horas.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 jul.-N.° L-939-v.8 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 2 de julio de 1941, para resolver la adquisición de artículos de ropería con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Las Heras 2587, 4.° piso, el día 22 de julio de 1941, a las 14 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.2 jul.-N.° L-929-v.7 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, a procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.° 122; ramo: cubiertas para ómnibus; apertura: julio 7, a las 15 horas.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 jul.-N.° L-932-v.7 jul.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente 2830-T-1941

Llámase a licitación privada para el día 8 de julio, a las 15 horas, para la adquisición de 60 kilos de pintura "Steelcote", color gris perla, N.° 71 o similar.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los mencionados pliegos. — El Secretario.

e.3 jul.-N.° L-931-v.8 jul.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

(Ley 12.558)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de ocho camiones para servicios médicos y odontológicos destinados al interior del país, licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558). Los camiones para servicios médicos y odontológicos deberán ajustarse al pliego de bases y condiciones aprobado, en el cual deberán hacerse las cotizaciones.

Para retirar pliegos de bases y condiciones y solicitar informes, deberán dirigirse los interesados a la Oficina de Compras de la Comisión los días hábiles de 14 a 17, excepto los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse antes del acto público de su apertura que se efectuará el día 23 de Julio de 1941 a las 15 horas, en la Mesa de Entradas de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132, Capital.

Enrique Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.21 jun.-N.° L-854-v.8 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Concurso

Llámase a concurso por el término de 20 días contados hasta las 15 del 21 de julio próximo para proveer, de acuerdo a la reglamentación y programas aprobados, un cargo de Auxiliar 2.° de la Repartición, médico radiólogo especializado en tuberculosis. Datos en Inspección Médica Escolar, Callao 19. — El Secretario General.

e.2 jul.-N.° L-871-v.18 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 14 de julio próximo, para adquirir, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, 60 gabinetes de acero, sistema visibles; 20 gabinetes de acero, fichas de perforación y 2 gabinetes de acero, cajas de conexiones, con destino a la Contaduría General de la Repartición.

Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953, planta baja. — El Secretario General.

e.25 jun.-N.° L.815-v.11 jul.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Contaduría

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de julio próximo a las 16,30 horas, para la provisión de los siguientes elementos, con destino a la Cátedra de Radiología y Fisioterapia bucodental, de la Escuela de Odontología de esta Facultad:

1 aparato de rayos X, para radiografía dentales; 1 salivadera de pie; 2 aparatos para diatermo coagulación; 1 torno eléctrico dental; 2 proyectores negatoscopios, para películas dentales; 1 aparato para onda corta —6 metros— con electrodos Schiaphker; 1 lámpara Kromayer, con bombas para agua; 1 lámpara para aplicaciones de infrarrojos; 2 pies para soportes de la lámpara de infrarrojos; 1 biombo proyector p|. rayos X de 1,80 x 0,90 x 1 1|2 mm. de espesor, con ventana de vidrio plomado en la parte superior de 0,20 x 0,30 m.; 1 aparato para cáustica y luz; 1 chassis para películas radiográficas de 0,13 x 0,18; 1 juego de pantallas intensificadores de 0,13 x 0,18.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 15 a 19 horas y sábados de 10,30 a 11,30 horas. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1941. — El Contador.

e.19 jun.-N.° L-839-v.15 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Pozos N.° 1807

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio del corriente año, a las 12 horas, para la provisión de: (2) dos compresores de aire para un caudal efectivo de 7 y 15 m3|minuto, respectivamente.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 13 horas y sábados de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1941. — Horacio Crespo, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.4 jul. N.° L-917-v.10 jul.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 11 de julio próximo, a las 14 horas, para la venta de los buques radiados Rawson y Sayhueque.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital.

e.2 jul.-N.° L-928-v.10 jul.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 28 de julio próximo, 17 horas: "Construcción cuarenta y cuatro (44) casas en barrio para personal subalterno, Base Naval de Puerto Belgrano".

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Consulta pliegos: Juzgado Federal Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados.

e.2 jul.-N.° L- 927-v.19 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Julio 25 1941: Muebles de madera (pliego 9152), 16.30 horas; armarios metálicos (9153), 16.45 horas.

Julio 28 1941: Pintado de surtidores (9125), 16.30 horas; Dioptra (9148), 16.45 horas.

Julio 29 1941: Pintura (9126), 14 horas; cascos de seguridad (9127), 14.30 horas; películas radiográficas (9139), 15 horas; empaquetaduras (9149), 15.30 horas.

Julio 30 1941: Modificación rodados (9140), 14 horas; intercambiador de calor (9151), 15 horas; hierros varios (9155), 15.30 horas.

Agosto 1.° 1941: Alambre de hierro (9118), 14 horas; hierros varios (9123), 14.30 horas; ómnibus (9124), 15 horas; tapas para trincheras (9147), 15.30 horas; mechas (9156), 16 horas.

Agosto 4 1941: Accesorios "Rotary" (9117), 14 horas; metales (9120), 14.30 horas; caños de acero y accesorios (9122), 15 horas; hierros varios (9135), 15.30 horas.

Agosto 5 1941: Vidrios (9119), 14 horas; accesorios eléctricos y tacos de madera (9121), 14.30 horas; tanques acoplados (9129), 15 horas; válvulas (9145), 15.30 horas; cables de acero (9154), 16 horas.

Agosto 6 1941: Grupo moto-bomba (9130), 14 horas; caños de acero y accesorios (9131), 14.30 horas; provisión columnas, pantallas y carteleras (9132), 15 horas; provisión y montajes de techos para tanques en Ingeniero White (9138), 15.30 horas.

Agosto 7 1941: Aceros (9133), 14 horas; caños de acero (9136), 14.30 horas.

Agosto 8 1941: Extinguidores de incendio (9128), 14 horas; caños de acero (9143), 14.30 horas; válvulas (9144), 15 hs.; accesorios para cañerías (9146), 15.30 horas.

Agosto 14 1941: Piedras esmeril y piedras (9134), 14 horas; mangueras (9137), 14.30 horas; sopletes y accesorios para soldar (9141), 15 horas; metales (9142), 15.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 jul.-N.° L-935-v.10 jul.

Llámase a licitación pública para el día 30 julio 1941, a las 14.30 horas, por: oxígeno industrial (pliego 9150). Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 jul.-N.° L-936-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 28 julio 1941, a las 14,30 horas, por: Explosivos (Pliego 9100). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 5jun.-N.° . . .-v.12 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de una escalera extensible hasta 16 metros, $ 2.300.

Las propuestas deben ser presentadas el día 23 de julio, a las 15.30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.4 jul.-N.° L-938-v.10 jul.

Licitación pública para la adquisición de 15 tractores con rodado neumático, motor ciclo Otto y 1 motor completo; 10 tractores con rodado a oruga, motor ciclo Otto; 1 motor completo y 2 equipos completos del sistema oruga; 4 tractores oruga a inyección; 4 topadoras de desplazamiento angular "Angledozer"; 2 niveladoras de 3,66 m. y 6 tractores con cuchillas para cortar pasto y matas, $ 320.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 29 de julio, a las 15,30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.28 jun.-N.° L-895-v.16 jul.

Licitación pública para la adquisición de 25 motoniveladoras "Standard" y 15 motoniveladoras "Master", ambas de 3,66 m. (12'); 1 motor de repuesto para cada tipo y 2 arados para nieve, $ 1.000.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 31 de julio, a las 15.30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 jun.-N.° L-897-v.17 jul.

Licitación pública para la adquisición de 30 niveladoras con cuchillas de 2,44 m. (8'); 200 mantenedoras (abovedadoras livianas) y 30 equipos rodillos pata de cabra, $ 214.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 30 de julio, a las 15.30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 jun.-N.° L-896-v.17 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Racedo a Arroyo Hernandarias, $ 242.456.84.

Hasta el día 22 de julio, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 jun.-N.° L-799-v.8 jul.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de Villa Mercedes a San José del Morro, $ 332.430.82 y camino de San José del Morro a km. 82 (Naschel), $ 91.456.71.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 22 de julio, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 28 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 jun.-N.° L-798-v.8 jul.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1941, a las 15 horas, para la construcción de 46 metros lineales de muelle tipo "O", como prolongación del existente debajo del puente "Presidente Teniente General José F. Uriburu", lado Capital, aguas arriba y abajo y extracción de tablestacas metálicas existentes.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925, piso 22, previa entrega de sellado nacional, por valor de $ 15 m|n., donde se abrirán las propuestas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.26 jun.-N.° L-883-v.7 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 29 de julio de 1941, a las 15 horas, para el suministro e instalación de cinco ascensores en la ampliación del edificio del Departamento Central de Policía, destinada al Cuartel de Bomberos.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente. Importe presupuesto oficial $ 104.300 moneda nacional.

e.30 jun.-N.° L-878-v.11 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 21 de julio de 1941, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor y de un montalibros, así como la reparación de dos ascensores existentes en el edificio ocupado por la Facultad de Ingeniería y Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Av. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en las Oficinas de la IIIa. Zona (Av. Belgrano N.° 344, Rosario), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Sección Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de Ley y entregadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Importe Presupuesto Oficial pesos 32.500 m|n.

e.2 jul.-N.° L-874-v.7 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 21 de julio de 1941, a las 15 horas y 20 minutos, para la provisión e instalación de un equipo frigorífico, tanque generador de hielo y acumulador de salmuera, bomba centrífuga y cañerías, en el Pabellón Organoterapia del Instituto Bacteriológico.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de ($ 2, m|n.) dos pesos moneda nacional en la Secretaría General de la misma Dirección (6.°piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe Presupuesto Oficial pesos 10.150, m|n.

e.2 jul.-N.° L-873-v.7 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 24 de julio de 1941, a las 14 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores en la parte del Palacio del Congreso, que corresponde a los locales destinados a la H. Cámara de Diputados.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 10, m|n.) diez pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 46.000 m|n.

e.5 jul.-N.°L-875-v.11 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expe: 6257-DC-1941

Llámase a licitación pública para la provisión de dos electrobombas centrífugas para agua cruda con destino al Distrito La Calera (Provincia de Córdoba).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General. — Buenos Aires, Junio 25 de 1941.

e.2 jul.-N.° L-907-v.7 jul.

Expte. 5066-DTP-1941

Llámase a licitación pública para la provisión de quince electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos con destino a los Distritos San Fernando, San Isidro, Vicente López y Santiago del Estero.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de septiembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — El Secretario General.

e.1.° jul.-N.° L-894-v.12 jul.

Expte. 10.085-DC-940

Llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno y accesorios para la central eléctrica, y transformadores y tableros para la estación transformadora N.° 2 del Distrito Esquel (Territorio Nacional del Chubut). El pliego de condiciones puede consultarse en la Ofic. de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de agosto próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General. — Buenos Aires, Junio 19 de 1941.

e.26 jun.-N.° L-857-v.7 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 13.283|27.447

Llámase a licitación pública para la provisión de vagones cubiertos y furgones para equipajes de acuerdo con el pliego N.° 13283|27447.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 22 de julio de 1941, a las 15.30 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.

e.24 jun.-N.° L-865-v.11 jul.

Expedientes: O. C. 5|41 A. I. — O. C. 28|41 — O. C. 19|42

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 de Julio de 1941. — Aguarrás vegetal. (O. C. 5|41 A. I.).

28 de Julio de 1941. — Artículos de goma (anillos, aros, caños, diafragmas, elásticos, guantes, mangos, etc). (O. C. 28|41).

4 de Agosto de 1941. — Hierro galvanizado en chapas lisas y con canaleta, lata en hojas y zinc en chapas. (O. C. 19|42).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.26 jun.-N.° L-887-v.14 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1963-R-1941, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 140, del 19 de septiembre de 1935, concordante con el 309 de las OO. de Aduana.

Vapor: Génova; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: enero 30| 941; s|marca; s|número; 21 cajones de botellas vacías.

El Jefe

e.3 jul. v-21 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Fernando Pedro Alberto Zinkgraef**.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1941. — El Prosecretario.

e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julio Argentino Lazarte** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — El Gerente.

e.14 jun.-N.° 38-v.21 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Leopoldo Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — El Gerente.

e.31 mayo.-v.7 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. — El Gerente.

e.7 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dardo o Jusse Deldor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — El Gerente.

e.28 jun.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Reinhold Much**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — El Gerente.

e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — El Gerente.

e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julio Argentino Lima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — El Gerente.

e.14 jun.-N.° 39-v.21 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 126-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Cejas C.**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 127-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Laube**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 121-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cesareo Orrillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 125-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Romualdo Antonio Crippa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 119-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Espinosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 120-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clorindo Avilés**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 117-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ruperto Colqué**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 118-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Pedro Arturo Cárdenas**.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1941. — El Prosecretario.

e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Amava**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — El Gerente.

e.14 jun.-N.° 37-v.21 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cirilo Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — El Gerente.

e.14 jun.-N.° 41-v.21 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Castrelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 122-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Epullan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 123-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo E. Mazars**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 124-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Emilio Jatib**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — El Gerente.

e.14 jun.-N.° 36-v.21 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Ireneo Amancio Acosta**.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía de la Capital don **Domingo Jesús Buceta**.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Fidel Antonio Remedi**.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección del Material del Ejército, don **Francisco Andrés Rey**.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don **Juan Guido**.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra don **Luis Montoya**.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don **Gaspar Noriega**.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex gendarme don **Aníbal Fernández**.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex marinero de la Prefectura General Marítima don **Carlos Ayala**.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan Acasio Quevedo**.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don **Roque Mario Daino**.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas don **Antonio Laino**.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Nicolás Hipólito Scoseria**.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Domingo Russo**.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **José Barbe García**.
Buenos Aires, 1.º de Julio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Manuel Pensado**.
Buenos Aires, 1.º de Julio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Jacinto Andrés Alsina**.
Buenos Aires, 1.º de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Juez de Paz de Sierra Grande, don **Cirilo Esigio Collado**.
Buenos Aires, 1.º de Julio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ernesto Jorge Prior**.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Federico Alfonso**.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio De Piero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1941. — El Gerente.
e.5 jul.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1941. — El Gerente.
e.5 jul.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luca Favia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1941. — El Gerente.
e.5 jul.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado **don Antonio Alvarez**.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Octavio Pérez**.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sixto Domingo Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1941. — El Gerente.
e.5 jul.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 18 de 1941. — El Gerente.
e.5 jul.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jusse Abdo o José Yador**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1941. — El Gerente.
e.5 jul.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Casco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1941. — El Gerente.
e.5 jul.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Antonio Acuña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1941. — El Gerente.
e.5 jul.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Carlos Gregorio Labolida**.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan Asunción Italo Ferrini**.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1941. — El Prosecretario.
e.5 jul.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Fiunte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. — El Gerente.
e.7 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Inocencio Núñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1941. — El Gerente.
e.13 jun.-N.° 43-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Lara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — El Gerente.
e.14 jun.-N.° 40-v.21 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — El Gerente.
e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Miguel Melero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — El Gerente.
e.16 jun.-N.° 42-v.22 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Lamas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1941. — El Gerente.
e.28 jun.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Benas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1941. — El Gerente.
e.28 jun.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Bruno Temperini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1941. — El Gerente.
e.28 jun.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Brizuela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. — El Gerente.
e.7 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que víctima el obrero don **Félix Vallina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. — El Gerente.
e.7 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Inocencio Caiguara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — El Gerente.
e.31 mayo.-v.7 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmelo José Ramón Reyna**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.11 jun.-N.° 1177-s|p.p.-v.18 jul.

El Dr. Horacio H. Dobranich, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Lorenzo Sosagnela, o Lanzaguela o Sosaguela o Souza Guela**.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1941. — Luis R. Gondra (h), secretario.
e.18 jun.-N.° 1201-s|p.p.-v.24 jul.

El Dr. Horacio H. Dobranich, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Silva o José Manuel Silva Pérez o José Silva Priegue**
Buenos Aires, Junio 11 de 1941. — Luis R. Gondra (h), secretario.
e.18 jun.-N.° 1239-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jaime Pla Folguesa o Folguera**
Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.18 jun.-N.° 1237-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Benito Pereyra**.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.4 jun.-N.° 1104-s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Benito Pereyra**.
Buenos Aires, Junio catorce de 1941. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.25 jun.-N.° 1266-s|p.p.-v.30 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan José Alfredo Agote**.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1941. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.30 jun.-N.° 1294-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ismael Mohamad Coraich**
Buenos Aires, Abril 22 de 1941. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.18 jun.-N.° 1200-s|p.p.-v.24 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Jaime o Jaime de Rufino**.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.
e.4 jun.-N.° 1103-s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita, por treinta días a herederos y acreedores de **Angel Caballero**.
Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.11 jun.-N.° 4968-v.18 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Caballero**.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1941. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.18 jun.-N.° 1232-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ottorino Gentili**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.
e.18 jun.N.° 1235-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Cristina Zubialde**.
Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.18 jun.-N.° 1236-s.p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Celeste o María Celestina Bence**.
Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.30 jun.-N.° 1283-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Oddone o Addone**.
Buenos Aires, Junio 18 de 1941. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.30 jun.-N.° 1279-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trinidad Figueroa**.
Buenos Aires, Junio nueve de 1941. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.18 jun.-N.° 1238-s|p.p.-v.24 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Hedvigia Resch o Hedvigia Resch de Otter**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1941. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Cornagia o Cornaggia**.
Buenos Aires, Junio 11 de 1941. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.25 jun.-N.° 1264-s|p.p.-v.30 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Fermín Neira**.
Buenos Aires, Junio 3 de 1941. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.25 jun.-N.° 1263-s|p.p.-v.30 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Albertino González**.
Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.25 jun.-N.° 1265-s|p.p.-v.30 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, herederos y acreedores de **Guillermo Dejean**.
Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — José A. Amuschástegui Keen, secretario.
e.25 jun.-N.° 5402-v.30 jul.

El Juez Dr. Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Aureliana Benítez o Aureliana Benítez de Fiol**.
Buenos Aires, Junio . . de 1941. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.2 jul.-N.° 1301-s|p.p.-v.6 ago.

El Juez Dr. Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Caballero**.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1941. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.18 jun.-N.° 1203-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leonardo Marcuzzi**.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — José Benjamín Tolosa, secretario.
e.4 jun.-N.° 1102-s|p.p.-v.11 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez en lo Civil, doctor Manuel C. Olmos, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Norte**.
Buenos Aires, Junio 27 de 1941. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.2 jul.-N.° 1319-s|p.p.-v.6 ago.

El Dr. Manuel C. Olmos, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Roberto I. Godoy o Roberto Ignacio Godoy.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — Enrique A. Corbellini, secretario.

e.18 jun.-N.° 1234-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Barro Valdez.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.18 jun.-N.° 1233-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Angel Fernández.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.

e.4 jun.-N.° 1081-s|p.p.-v11 jul.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel C. Olmos, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Segundo Rodríguez.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.

e.11 jun.-N.° 1199-s|p.p.-v.18 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan López o López González.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1941. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.30 jun.-N.° 1282-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Encarnación Parra o Parra de Gordo.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1941. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.30 jun.-N.° 1281-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Bercovich.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1941. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.4 jun.-N.° 1080-s|p.j.-v.11 jul.

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Joquín Gago.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.18 jun.-N.° 1202-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dolores Bermúdez de Molina.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1941. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.30 jun.-N.° 1278-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mariano Alonso Alonso,** para deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.28 jun.-N.° 5548-v.2 agos.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Bonavota.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1941. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 jun.-N.° 1280-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Dante Brignoli.**

Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.4 jun.-N.° 1082-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **María Saveria Crispino.**

Buenos Aires, Mayo ocho de 1941. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.4 jun.-N.° 1083-s|p.j.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Román Garriga, hácese saber por quince días la disolución de la "Asociación Club Atlético Deportivo Arsenal", a fin de que los acreedores comparezcan dentro del plazo de treinta días a hacer valer sus derechos en la liquidación del nombrado Club.

Buenos Aires, Abril veintiocho de 1941. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.30 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, N.° 10, Dr. Román Garriga, Secretaría Dr. I. Ruiz Moreno, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles y lotes ubicados en Comodoro Rivadavia, Gobernación del Chubut, de las siguientes partidas: N.° 1, Sección D. 1, frac. A, lote 11 d; N.° 21, Sec. D. 1, frac. A, lote 11 c; N.° 17, Sec. D. 1, frac. A, lote 8 c; N.° 18, Sec. D. 1, frac. A. lote 19 d; N.° 25, Sec. D. 1, frac. A, lote 21 a; N.° 30, Sec. D. 1, frac. A, lote 20; N.° 48, Sec. D. 1, frac. A, lote 19 b; N.° 49, Sec. D. 1, frac. 10, lote 15, chacra "A"; N.° 50, Sec. D. 1, frac. 10, lote 15, chacra "b"; N.° 55, Sec. D. 1, frac. 10, lote 12, chacra "A"; N.° 63, Sec. D. 1, frac. 10, lote 18, chacra "b"; N.° 64, Sec. D. 1, frac. 10, lote 18, chacra "c"; N.° 65, Sec. D. 1, frac. 10, lote 20, chacra "D"; N.° 69, Sec. D. 1, frac. B, lote 6; N.° 83, Sec. D. 1, frac. B, lote 21, chacra "D"; N.° 97, Sec. D. 1, frac. B, lote 12, chacra "A"; N.° 98, Sec. D. 1, frac. B, lote 12, chacra "C"; N.° 99, Sec. D. 1, frac. B, lote 12, chacra d; N.° 101, Sec. D. 1, frac. B, lote 19, chacra "B"; N.° 108, Sec. D. 1, frac. B, lote 5, chacra Este; N.° 111, Sec. D. 1, frac. B, lote 20, chacra "a"; N.° 112, Sec. D. 1, frac. B, lote 3, chacra "a"; N.° 113, Sec. D. 1, frac. B, lote 3, chacra "B"; N.° 114, Sec. D. 1, frac. B, lote 3, chacra "C"; N.° 115, Sec. D. 1, frac. B, lote 3. chacra "D"; N.° 117, Sec. D. 1, frac. B, lote 20, chacra "c"; N.° 118, Sec. D. 1, frac. B, lote 20, chacra "d"; N.° 119, Sec. D. 1, frac. B, lote 19, chacra "c"; N.° 120, Sec. D. 1, frac. B, lote 19, chacra "a"; N.° 122, Sec. D. 1, frac. B, lote 17, chacra "B"; N.° 141, Sec. D. 1, frac. C, lote 15, chacra "c"; N.° 149, Sec. D. 1, frac. C, lote 46, chacra "a"; N.° 150, Sec. D. 1, frac. C, lote 46, chacra "b"; N.° 156, Sec. D. 1, frac. D, lote 11, chacra "b"; N.° 162, Sec. D. 1, frac. D, lote 12, chacra "c"; N.° 164, Sec. D. 1, frac. D, lote 10, chacra "c"; N.° 165, Sec. D. 1, frac. D, lote 42, chacra "a"; N.° 167, Sec. D. 1, frac. D, lote 10, chacra "d"; N.° 176, Sec. D. 1, frac. D, lote 5, chacra "B"; N.° 188, Sec. D. 1, frac. C, lote 34, chacra "B"; N.° 189, Sec. D. 1, frac. C, lote 34, d; N.° 191, Sec. D. 1, frac. C, lote 38, chacra "A"; N.° 210, Sec. E. 1, frac. A, lote 37, chacra "A"; N.° 211, Sec. E. 1, frac. A, lote 37, chacra "b"; N.° 223, Sec. G. 2, frac. B, lotes 11|13, 19|20; N.° 230, Sec. G. 3, fracs. A|B, lotes 15, 16, 11, 20; N.° 249, lote 28, Pastoriles; N.° 256, lote 1, Pastoriles; N.° 299, lote 21, Pastoriles; N.° 332, Col. Sarmiento, lote 78; N.° 428, Col. Sarmiento, lote 271; N.° 444, Col. Sarmiento, lote 274; N.° 445, Col. Sarmiento, lote 236; N.° 455, Col. Sarmiento, lote 251; N.° 462, Col. Sarmiento, lote 244; N.° 466, Col. Sarmiento, lote 193; N.° 474, Col. Sarmiento, lote 287; N.° 483, Col. Sarmiento, lote 115; N.° 493, Col. Sarmiento, lote 176 d; N.° 524, Col. Sarmiento, lote 104; N.° 533, Col. Sarmiento, lote 179 E; N.° 558, Col. Sarmiento, lote 33, chacra Ens. Norte; N.° 575, Col. Sarmiento, lote 52, chacra Ens. Norte; N.° 576, Col. Sarmiento, lote 41, chacra Ens. Norte; N.° 578, Col. Sarmiento, lote 30, chacra Ens. Norte; N.° 588, Col. Sarmiento, lote 101, chacra Ens. Norte; N.° 590, Col. Sarmiento, lote 102, chacra Ens. Norte; N.° 619, Col. Sarmiento, lote 38, chacra D; N.° 620, Col. Sarmiento, lote 170; N.° 677, Col. Sarmiento, lote 6, Marg. Sud del Río Chico; N.° 678, Col. Sarmiento, lote 7, Marg Sud del Río Chico; N.° 679, Col. Sarmiento, lote 8, Marg. Sud del Río Chico; N.° 684, Col. Sarmiento, lote 17, Marg. Norte del Río Chico; N.° 687, Col. Sarmiento, lote 30; N.° 690, Col. Sarmiento, lote 12; N.° 691, Col. Sarmiento, lote 13; N.° 692, Col. Sarmiento, lote 15; N.° 693, Col. Sarmiento, lote 14; N.° 695, Col. Sarmiento, Sec. D. 1, frac. A, lote 22, chacra "c" y N.° 122, Sec. San Antonio Oeste, Sec. I, lote 46, d, del Río Negro, correspondientes a la deuda del año 1936, para que dentro de ese término comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 75, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que los represente.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1941. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.5 jul.-N.° 1342-s|p.p.-v.23 jul.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los procesados **Rómulo Petray y José González (a) "Joselillo",** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Tucumán al centro.

e.4 jun.-N.° 1071-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Donato Agiures Lópe?** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — César Black, secretario.

e.4 jun.-N.° 1078-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Amado,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, al centro.

e.25 jun.-N.° 1243-s|p.p.-v.30 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Britos,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 1073-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pérez,** procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 jun.-N.° 1258-s.p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Subervordes,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 jun.-N.° 1259-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Leandro Santiago Bonelli,** procesado por el delito de estafas reiteradas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 jun.-N.° 1222-s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rafael Roston,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1184-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Wenceslao García**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1187 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Esther Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1197-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Faura**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1178-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel del Riccio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1179-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Giunta y a Agustín N. (a) "El Mono"**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1180-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sabaté**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1941. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1106-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edicto Molina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1195-s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hernando Rosales**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1941. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1186-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1941. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1185-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **N. Menéndez y José Rodríguez**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 1088-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Arias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 1074-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Fortes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 1089-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio Riquelme**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 1090-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Dem s**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, [illegible] 25 de 1941. — Rodolfo R. [illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.30 jun.-N.° 1290-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adán Steiman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 jun.-N.° 1087-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kimakichi Zana**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1284-s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1285-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **L. M. Siquera Lastra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.4 jun.-N.° 1072-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Rodolfo Méndez y Arnaldo Mazzorín**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — José Mancinelli, secretario.

e.25 jun.-N.° 1240-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Dermidio Juan Herrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — José Mancinelli, secretario.

e.4 jun.-N.° 1099-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **F. T. Ulloa Cabot**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1941. — José C. Manzinelli, secretario.

e.5 jul.-N.° 1339 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Salvador Napoli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.4 jun.-N.° 1095-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Javier Brungas**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.4 jun.-N.° 1096-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ricardo Victorino Abelleyra Varni** (Causa N.° 21.175), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.4 jun.-N.° 1095-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ricardo Victorino Abelleyra Varni** (Causa N.° 21.081), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.4 jun.-N.° 1094-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Vázquez**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.11 jun.-N.° 1183-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Roberto Gómez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1941. — José Mancinelli, secretario.
e.11 jun.-N.° 1189-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Castillo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 30 de 1941. — José Mancinelli, secretario.
e.3 jul.-N.° 1329 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto Gómez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.26 jun.-N.° 1275-s|p.p.-v.31 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.4 jul.-N.° 1332-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Antonio Renart**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.26 jun.-N.° 1274-s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bay**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).
e.1 jun.-N.° 1206-s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge A. Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.25 jun.-N.° 1253-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado de Instrucción número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José López, Tomás M. Almada, procesados por defraudación; a José del Vecchio y José Giglio, por hurto y Alfredo Hurtado, por hurto, violación de domicilio y tentativa de extorsión, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Buenos Aires, Junio 16 de 1941. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Lavalle.
e.18 jun.-N.° 1223-s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Moretti y Julio Moretti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.4 jun.-N.° 1101-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días; a contar desde la primera publicación del presente a **Natividad Rojas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.4 jun.-N.° 1077-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Arturo Andrés González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.30 jun.-N.° 1288-s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Waisman o Weisman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.30 jun.-N.° 1293 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cepeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.30 jun.-N.° 1289-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Mongiano o Mogiano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1941. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 jul.-N.° 1333-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zenón García** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 jul.-N.° 1320-s|p.p.-v.6 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Fortunato Desimoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Celestino Fricant, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 jun.-N.° 1291 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nahum Kischinefsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 204, 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1941. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 jun.-N.° 1292 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Maldonado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Nicolajuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1941. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jun.-N.° 1216 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 jun.-N.° 1256-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Schmeissar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1941. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 jun.-N.° 1272-s|p.p.-v.30 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Fasaneili**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 jun.-N.° 1100-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1941. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 jun.-N.° 1181-s|p.p.-v.18 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Navarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 1328 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Caamaño**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 1327-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación, del presente, a **Félix Fernando Monteagudo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 58.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 1321 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pagdorny**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 1322 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Honorio Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 1323 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Placenti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1941. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e.25 jun.-N.° 1241-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Appel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 16 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e.25 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **León Stfano o Andrés Deuseblo o Juan Barberis o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jun.-N.° 1212 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celso Adán Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1941. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 jun.-N.° 1193-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez-Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Clotilde Giménez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 jun.-N.° 1192-s|p.p.-v.18 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **José Wittis**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Junio 9 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario. — Secretaría N.° 63.

e.18 jun.-N.° 1224 s|p.p.-v. 24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **José Portal Gallardo**, para que comparezca en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia, Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.

e.25 jun.-N.° 1271-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Ricardo Rafael Baisas**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.18 jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Remigio Pablo Fernando Correa**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Junio 9 de 1941. — Héctor E. González, secretario — Secretaría N.° 62.

e.18 jun.-N.° 1215 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor **Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta** días a **Alberto Suárez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 62

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Héctor E. González, secretario.

e.11 jun.-N.° 1196-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos **Attwell Ocantos**, se emplaza por treinta días a **Pedro Tomás Ferarri** (C. I. N.° 1.590.254), para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Junio 30 de 1941. — Secretaría N.° 63. — Emilio N. Gil, secretario.

e.4 jul.-N.° 1336-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carmen Gutiérrez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Secretaría N.° 63. — Emilio N. Gil, secretario.

e.4 jul.-N.° 1331-s|p.p.-v.8 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Herrera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 jul.-N.º 1334-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carnevale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 jun.-N.º 1194-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Levy**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.º 1287 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Binchimán**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.º 1286 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Italo Cioffi y Haydeé Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.º 1298 s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Peone**, procesado por el delito de hurto (Causa 12572), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.4 jul.-N.º 1335 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Pérez**, procesado por el delito de robo; causa N.º 12.637, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1941. — Justo E Rojo, secretario.

e.18 jun.-N.º 1217 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. o F. o José Cervello o Cerveglio o Cerbello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa e infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle y Uruguay.

e.18 jun.-N.º 1204 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agop Sivadjian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle y Uruguay.

e.18 jun.-N.º 1205 s|p.p.-v.24 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos Figueroa Lima**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.4 jun.-N.º 1076 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Chassares**, procesado por el delito de defraudación (causa N.º 12.800), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11 jun.-N.º 1176-s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Ades**, procesado por el delito de quiebra (causa 12.629), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.11 jun.-N.º 1107-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Suppa de Tarascio**, procesada por el delito de hurto (causa 12.783) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11 jun.-N.º 1198-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Pina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle y Uruguay.

e.11 jun.-N.º 1188 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Fo**, procesado por el delito de falso testimonio, causa 12793, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.25 jun.-N.º 1262-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Perez**, procesado por el delito de hurto, causa N.º 12.419, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30 jun.-N.º 1299 s|p.p.-v.4 ago.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 5

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Ramón Peña, se hace saber por el término de tres días, al propietario de la finca San Eduardo 4481|99, que en el juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Gerardo Leoni o quien resulte propietario, se han dictado con fechas julio 19 de 1939, julio 24 de 1940 y octubre 3 de 1940, sentencias de trance y remate cuyo tenor es el siguiente: Autos y Vistos: Habiendo vencido el término sin que el ejecutado haya opuesto excepción legítima, fallo esta causa de trance y remate hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas (Art. 42 de la Ley 11.924). — Notifíquese — R. Peña. — Ante mí: G. J. Paysás. — Y auto aprobatorio del remate practicado de la finca nombrada que es del siguiente tenor: Buenos Aires, Junio 16 de 1941. — Autos y Vistos: Al primer punto: Apruébase en cuanto haya lugar por derecho el remate practicado por el martillero don Esteban V. Rolfo de que da cuenta a fojas 51, como así su cuenta de gastos que asciende a la suma de novecientos treinta y un pesos con noventa centavos moneda nacional. — R. Peña. — Ante mí: G. J. Paysás. — Buenos Aires, Junio 25 de 1941. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.4 jul. N.º 1337 s|p.p.-v.7 jul.

JUZGADO N.º 7

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 7 de la Capital a cargo del doctor Ricardo Solá, se hace saber por el término de quince días al propietario de los inmuebles ubicados en las calles Unanue después del 6026, Tafí al 4501 esq. Unanue 5802, Tafí al 4501|99 a 31.42 mts. de Unanue; Barros Pazos acera 5801|99 a 22,10 mts. de Tafí; Unanue ant. del 5820; Tafí al 4502 esq. Unanue 5000; Strangford 6602|700 a 25,77 mts. de Guaminí; Unanue acera 6501|99 a 34,43 mts. de Piedrabuena; Unanue entre 3621 y baldío; Cañada de Gómez 4590 esq. Unanue; Unanue al 6339 esq. Cosquín 4600; Cosquín acera 4502|600 a 13,13 mts. de ochava Unanue; Tellier desp. del 4465; Unanue 6101|99 a 25,77 mts. de Jachal; Unanue acera 5901|99 a 5,76 mts de Cafayate; Strangford acera 5902|6000 a 5,76 mts. de Cafayate; Teuco entre 462 y 468; Pi y Margal ant. al 679; Unanue acera 1801|99 esq. A. de Vedia y Avda. de la Riestra; Avda. Daract acera 2201|99 a 30,32 mts. de Balvigni; Chilabert esq. Fournier entre 1216 y 1231; Somellera acera 1203|309 a 20,09 mts. de Lanza; Pasaje Zapiola después del 1529; V. Martínez entre 1908 y 1938; Carabobo acera 1702|809 a 65,05 mts. de Castañares; Zelarrayán entre 1447 y 1459; Treinta y Tres ant. del 2456; Treinta y Tres ant. del 2126; Zañartú ant. del 1851 esq. Miró; Hortiguera desp. del 1721; Cnel. E. Bonorino entre 1270|78 y 88; Lautaro ant. del 1262 al 64; Zuviría entre 2124 y 2148; Saugil desp. del 178 esq. Uspallata que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio del apoderado judicial doctor Francisco Espinosa Paz, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos artículo 18 de la Ley 11.285 y artículo 21 de la Ley 11.924.

Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — José L. Rodríguez, secretario.

e.25 jun.-N.º 1273-s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO N.º 15

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 15, doctor don Héctor Quesada Zapiola, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, durante quince

días, a don Pedro Morozoff, por el inmueble ubicado en la calle Pasaje Chajarí 4431, Circ. 16.ª, partida 31.922, primera y segunda cuota del año 1935, por contribución territorial, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Cobrador Fiscal, Carlos Raybaud Roca. Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco de la Nación a fojas . . . vuelta, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario.

Buenos Aires, Junio 30 de 1941. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.4 jul.-N.° 1338 s|p p.-v.22 jul.

JUZGADO N.° 30

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General F. Rivera, lote 2, manzana B., año 1939, 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.ª, partida 51.110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 289-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 289-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro, lote 3, año 1939, 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.ª, partida 49.550, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se, sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 290-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 290-s|p|p|-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino, lote 3 manzana A, año 1939, 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.ª Pda. 48.926, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 291-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 291-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles frente al Canal Nuevo frac. 41, s|n., a calle frente Canal Nuevo s|n., año 1939, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 1.ª, partida 55.214, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 301-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 301-sp.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Asamblea, lote 2, manzana C., año 1939, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 1.ª, partida 47.026, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 302-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 302-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Curapaligüe, lote 1, manzana R., y Avenida Castañares, año 1939, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 1.ª, partida 48.554, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 293-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 293-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Parral, lote 11, manzana 14 F., año 1939, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 15.ª, partida 229.050, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 294-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 294-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya, lote 16, manzana C, año 1939, 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.ª, partida 63.109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 288-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 288-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles O'Gorman s|n., y C. Roca N. O., C. Berg s|n. y Coronel Roca S. E., s|n. año 1939, 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.ª, partida 52.416, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 292-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 292-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caícena, lote 11, entre los números 459 y 475, años 1938 y 1939, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 5.ª, partida 132.744, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 295-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 295-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paysandú, lote 3, año 1939, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 5.ª, partida 131.155, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 296 s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 296-sp.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Saladillo s|n., B. de Astrada s|n. y Avenida General Paz s|n. y Ferré, año 1939, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 1.ª, partida 70.690, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 297-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 297-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pilar s|n. y Santander s|n. y Avda. Argentina, año 1939, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 1.ª, partida 65.072, para que concurran a abonar el impuesto y multa acorrespondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 298-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul. 298-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelarrayán s|n. y Alvariño s|n. y Avenida Castañares s|n., año 1939, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 1.ª, partida 61.238, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 299-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.- N.° 299-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. La Plata s|n. y Avelino Díaz s|n., Circunscripción 1.ª, año 1939, partida 39.766, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 282-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 jul.-N.° 282-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miralla s|n., Domínguez s|n., año 1939, 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.a, partida 63.184, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 287-s|p.p.-v.29 mar.
e.5 ju.-N.° 287-sp.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Río Negro Lote 16, manzana G., año 1939, 1a. y 2a. cuota, Circ. 1a., Partida: 43110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.°308 s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 303 s|p.p.-v.17 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles E. Bonorino s|n. y C. Alvarez. s|n., lote 2, manzana A, año 1939 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.ª, partida 43.925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 283-s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 283-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro, lote 23, manzana H, y Avenida Castañares, año 1939, 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.ª, partida 48.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 284-s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 284-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Gral. Paz, lote D, manzana 14 y C. Alvarez s|n., y Saladillo s|n. año 1939, 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.ª, partida 66.047, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 285-s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 285-s|pp.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n. y Echauri s|n., Olidén s|n., y Oyuela s|n., año 1939, 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.ª, partida 68.690, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 286-s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 286-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida del Trabajo, lote 8, manzana A. y Ameghino, año 1939, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 1.ª, partida 57.650, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 300 s|p.p.-v.29 mar
e.30 jun.-N.° 299-s|p.p.-v.17 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara s|n., año 1939, 1a. y 2a. cuota, Circ. 1a., Partida: 45045, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 303 s|p.p.-v. 29 mar
e.30 jun.-N.° 303 s|p.p.-v 17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual lote 9, manzana M., año 1939, 1a. y 2a. cuota, Circ. 1a., Partida: 44266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 304 s|p.p.-v29 mar.
e.30 jun.-N.° 304 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirovano Lote 14, manzana K, año 1939, 1a. y 2a. cuota, Circ. 1a., Partida: 43620, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 305 s|p.p.-v17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes Lote 24, manzana G., año 1939, 1a. y 2a. cuota, Circ. 1a., Partida: 43118, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.°306 s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 306 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes Lote 23, manzana G, año 1939, 1.ª y 2.ª cuotas, Circ. 1.ª, Partida: 43117, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.°307 s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 307 s|p.p.-v.17 jul.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se hace saber a don **Carlos Suzal**, don **José Rodríguez, José I. de Bustos y José M. Pardo**, por el término de tres días desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, S. S. ha dictado sentencia que dice: "Buenos Aires, Junio 24 de 1941. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial, no tener excepciones que oponer, fojas 94 vta., sentencio de venta este juicio seguido por el Fisco Nacional, contra don Carlos Suzal, José Rodríguez, José I. de Bustos y José M. Pardo, y ordeno se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y repóngase el sellado. Firmado (p. a.) Jantus".

Buenos Aires, Junio 30 de 1941. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 jul.-N.° 1340 s|p.p.-v.8 jul.

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "386|41, Ballesteros Medina Rafael, estafa", a **Rafael Ballesteros Medina**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde, (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Junio 23 de 1941. — A. Romero Carranza, secretario.

e.2 jul.-N.° 1302-s|p.p.-v.6 ago.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Luis Eduardo Pascual**, que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Y Vistos: Atento al reconocimiento hecho por el representante del demandado a fojas 17 vuelta, se hace lugar a la acción promovida por el Fisco Nacional, contra **Luis Eduardo Pascual**, por sí y en su carácter de representante legal de su hijo Manuel Federico Pascual, por cobro de la cantidad de trescientos treinta y cuatro pesos y en consecuencia condeno a los mismos al pago de la expresada cantidad que deberá hacerse efectiva dentro de los diez días, con más sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese. — Eduardo Sarmiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 jul.-N.° 1310 s|p.p.-v.14 jul.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a **Pieter Van Der Bend**, en la causa que se le siguió por lesiones a Arie Belle, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de designarle como su Defensor el de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Junio 21 de 1941. — Julio Ribas Argüello, secretario.

e.25 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, se hace saber por tres días a don **Julio Américo Cané**, que en el juicio que le sigue la Caja Nacional de Ahorro Postal, por cobro de pesos'', se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: ''Bahía Blanca, Junio 19 de 1941. — Y Vistos .... Fallo haciendo lugar en todas sus partes a la acción deducida, y condenando, por ende, a Julio Américo Cané, a pagar a la Caja Nacional de Ahorro Postal, la cantidad de un mil doscientos un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, dentro del plazo de diez días, con más sus intereses y costas del juicio .....(Firmado) Pedro Sempé''.

Bahía Blanca, Julio 1.° de 1941. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.5 jul.-N.° 1341 s|p.p.-v.8 jul.

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a **Eduardo Carlos Maldonado**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el expediente número 36.016 que se le sigue por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 27 de 1941. — Luis Botet, secretario.

e.4 jun.-N.° 1079-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a **Cándido Arias**, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el expediente número 36.036 que se le sigue por defraudación a la renta fiscal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

La Plata, Junio 18 de 1941. — Luis Botet, secretario.

e.25 jun.-N.° 1260-s|p.p.-v.30 jul.

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As.), doctor José Manuel Astigueta, se cita por el término de treinta días a **Vicente Ortiz**, clase 1904, matrícula 949.234, Distrito Militar 17, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, por ante la Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes, Bs. As., Junio 19 de 1941. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.3 jul.-N.° 1330-s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Por disposición Juez Chaco, doctor Parera Deniz, emplazo por treinta días a herederos y acreedores de **Martín Faustino Prieto**, bajo apercibimiento.

Resistencia, Mayo 28 de 1941. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.30 jun.-N.° 1097 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juez Letrado doctor Parera Deniz, emplazo por treinta días a herederos y acreedores de **José Lorenzo Reyes**, bajo apercibimiento.

Resistencia, Abril 17 de 1941. — Lorenzo R.Piñero, secretario.

e.30 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.4 ago.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación al contrato de la Sociedad ''Hijos de José Firpo'', (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Entre los señores Ricardo Juan Luis Firpo Miró, casado; Roberto José Firpo Miró, soltero; Amelia Firpo Miró de García de Cossio, casada; Luis Juan Firpo Miró, casado; Raúl Enrique Firpo Miró, casado; y Tulio Firpo Miró, casado, todos mayores de edad, argentinos y domiciliados en esta Capital, calle Rodríguez Peña N.° 1560, se ha convenido modificar la cláusula Tercera del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada ''Hijos de José Firpo'', que tienen constituída los firmantes y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 11 de diciembre de 1940, bajo el N.° 560, al folio 63, del libro cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La referida cláusula Tercera quedará modificada en la siguiente forma: ''Tercera: El capital social es de pesos seiscientos mil moneda nacional (600.000 $ m|n.), dividido en 60 cuotas de pesos diez mil de igual moneda cada una, suscribiendo diez cuotas o sea pesos cien mil moneda nacional, cada uno de los integrantes de la Sociedad''. — Las demás cláusulas quedarán tal cual se encuentran redactadas en el anterior convenio. — En prueba de lo expuesto se suscriben seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia de que el impuesto de ley se paga en el presente, extendido en el sello $ 1,50 moneda nacional, N.° 820.453. — Buenos Aires, 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. — Ricardo Firpo. — Roberto Firpo. — Amelia Firpo de G. de Cossio. — Luis J. Firpo Miró. — Raúl Firpo. — Tulio Firpo.

Buenos Aires, Julio .... de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 jul.-N.° N.° 5683-v.8 jul.

JUVENILIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Junio de 1941, se reunen los siguientes señores: José Núñez Búa, argentino, casado, domiciliado en Pergamino, calle Libertad 24, accidentalmente aquí; Andrés Villanueva, español, casado, vecino de Arrecifes, calle B. Rocha 298, accidentalmente aquí; Héctor A. Montardit, argentino, soltero, vecino de Pergamino, calle Alem 364, accidentalmente aquí; Fernando Solá Boher, argentino, casado, vecino de Pergamino, calle 9 de Julio 694, accidentalmente aquí; Juan J. Maiztegui, argentino, casado, vecino de Pergamino, calle San Martín 640, accidentalmente aquí; Manuel Núñez Búa, español, casado, domiciliado en Arregui 4547; Manuel Garrido, español, soltero, vecino de Pujol, Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Raúl A. Rossi, argentino, casado, vecino de Pergamino, calle Castelli 847, accidentalmente aquí; Juan Facundo Villanúa, argentino, soltero, vecino de Pergamino, Avenida Julio A. Roca 508, accidentalmente aquí; Antonio José Garibaldi, argentino, soltero, domiciliado en Francisco Beiró 3654 y de común acuerdo resuelven dejar fundada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los artículos que a continuación se especifican: 1.° — Se deja fundada una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro social de ''Juvenilia Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — 2.° — La sociedad tendrá por objeto la venta de libros de cualquier clase, obtención y producción de avisos y suscripciones para publicaciones periódicas, venta de material escolar y toda clase de objetos para niños, venta de artículos para oficinas y de propaganda comercial, interviniendo en dichas operaciones en calidad de principales agentes, comisionistas o representantes. — Para el cumplimiento de ese objeto, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los cuales se incluyen especialmente los de comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, constituyendo o aceptando prenda simple o agraria sobre ellos; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales; solicitar de los poderes públicos del país o extranjeros marcas de fábrica, comercio o propiedad intelectual, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho de su explotación; aceptar, otorgar o transferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tener participación accidental o permanente en sociedades mercantiles de su ramo; concurrir a licitaciones públicas, con particulares, sociedades u organismos del Estado; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; obtener créditos o concederlos; otorgar, aceptar, ceder, avalar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio; operando con cualquier sociedad particular o bancaria, inclusive los Bancos Central, Provincia de Buenos Aires, Nación, Hipotecario Nacional o cualquier otro existente o a crearse. — Esta enumeración no es taxativa pudiendo realizarse toda clase de contratos, por instrumento público o privado así como toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — El objeto de la sociedad podrá ampliarse por acuerdo de las dos terceras partes de los votos sociales y cambiarse por acuerdo unánime de los socios. — 3.° — El capital social lo constituye la suma de veintiún mil pesos moneda nacional ($ 21.000 m|n.) dividido en doscientas diez cuotas (210) de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una. — De estas cuotas, ciento ochenta son en dinero efectivo que será aportado y totalmente integrado antes del día quince de septiembre del corriente año en la siguiente forma: José Núñez Búa, setenta y una cuotas o sea siete mil cien pesos m|n.; Juan J. Maiztegui, veinte cuotas, o sea dos mil pesos m|n.; Manuel Núñez Búa, quince cuotas, o sea mil quinientos pesos m|n.; Héctor A. Montardit, doce cuotas, o sea mil doscientos pesos m|n.; Juan F. Villanúa, diez cuotas, o sea mil pesos m|n.; Manuel Garrido, doce cuotas, pesos mil doscientos m|n.; Raúl A. Rossi, diez cuotas, pesos mil m|n.; Fernando Solá, diez cuotas, pesos mil m|n.; Andrés Villanueva, diez cuotas pesos mil m|n.; Antonio Garibaldi, diez cuotas, pesos mil m|n. — Las treinta cuotas restantes, que representan un valor de tres mil pesos m|n., las aporta el socio José Núñez Búa, y están representadas por la concesión exclusiva que, para la venta de sus ediciones en la Argentina y otros países de Sud América ha otorgado al citado señor ''Atlántida S. A.'' con fecha 17 del corriente mes y año, y cuyos efectos, derechos y acciones transfiere en este acto el señor Núñez Búa a ''Juvenilia, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' por el tiempo que esta sociedad subsista. — 4.° — La representación legal de la sociedad para la ejecución de todos los actos permitidos por la ley y establecidos por este contrato será ejercida en la siguiente forma: Se confiere el cargo de Gerente General al socio don José Núñez Búa, con todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, con la mayor amplitud de facultades para el desempeño de su cargo, de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645 y aun con aquellas para las que los artículos 1881, 782, 836 y 839 del Código Civil y 608 del Código Comercial y cualquier otra disposición legal, requieran poder especial con facultad de sustituir dichas facultades total o parcialmente. — El sueldo del Gerente será determinado por la Asamblea de socios. — 5.° — La firma social solamente podrá ser usada o comprometida en operaciones propias del giro social. — 6.° — Anualmente la Asamblea Ordinaria de socios designará un socio para que desempeñe las funciones de Síndico, con las obligaciones y derechos propios del cargo según lo establece el artículo 340 del Código de Comercio. — 7.° — Anualmente y al 1.° de Junio, a partir del año 1942, se realizará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales que, firmado por el gerente y el síndico, será enviado a todos los socios. — Esto sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento, si así lo resuelve la Gerencia. — 8.°. — En la segunda quincena del mes de Junio de cada año se realizará una asamblea general ordinaria de los socios para la aprobación del Balance General, nombramiento de síndico y la adopción de todos los acuerdos que se estimen necesarios para la buena marcha de la sociedad. — La primera Asamblea General Ordinaria la convocará la Gerencia inmediatamente de terminada la constitución legal de la sociedad. — En las Asambleas generales, ordinaria o extraordinarias, los socios podrán hacerse representar por otro socio o expresar su voluntad por escrito. — 9.° — Cuando la gerencia o el síndico lo consideren oportuno, o así lo solicitare la mayoría de los votos sociales, se realizará una Asamblea Extraordinaria. — 10.° — Para que sean válidos los acuerdos de las asambleas, es preciso que las resoluciones sean tomadas por mayoría de la mitad más uno de los votos sociales, salvo los casos en que se exija una mayoría determinada por disposición estatutaria o legal. — 11.° — Las utilidades sociales de cada ejercicio se distribuirán como sigue: el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el 10 o|o del capital social; el 5 o|o para integrar un Fondo Especial de Responsabilidad, hasta llegar al 10 o|o del capital social equivalente a la cuota supletoria que determinan el artículo 13 de estos estatutos y el artículo 11, inc. 3.° de la Ley 11.645; el 45 o|o se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno y el 45 o|o restante corresponderá al gerente General señor José Núñez Búa. — 12.° — Al disolverse la sociedad, por cualquier causa, será liquidada por el Gerente y el Síndico. — Del líquido que resulte se reintegrará el capital en efectivo aportado por cada socio; el contrato a que se alude en el artículo 3 volverá con todos sus efectos a la plena propiedad del señor José Núñez Búa. Si quedara remanente, se distribuirá, 5 o|o proporcionalmente a sus aportes, entre los socios y el 50 o|o restante al señor Gerente don José Núñez Búa. — 13.° — Para atender a la obligación que determina el artículo 11 de la Ley 11.645, inciso 3, y mientras que con el 5 o|o que en cada balance se aplique al Fondo Especial de Responsabilidad no se reuna una cantidad igual al 10 o|o del capital social, cada socio responderá con una cuota supletoria equivalente al 10 o|o de su aportación social. — 14.° — El domicilio social se establece en la Ciudad de Buenos Aires, pudiéndose establecer agencias o representaciones en cualquier punto del interior de la República o en el extranjero. — Artículo transitorio: Queda expresamente autorizado el socio Gerente General, don José Núñez Búa para realizar todos los trámites precisos para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, firman el presente contrato todos los socios, en los papeles sellados Nros. 264.170, 264.169, 264.167. — Fdo: José Núñez Búa. — Juan J. Maiztegui. — Héctor A. Montardit. — Manuel Garrido. — Andrés Villanueva. — Manuel Núñez Búa. — Raúl A. Rossi. — Juan F. Villanúa.

— Fernando Solá Boher. — Antonio J. Garibaldi.

Buenos Aires, Junio 19 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 jul.-N.° 5645-v.7 jul.

ESTABLECIMIENTOS H. GOMEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Isaac Hodara, argentino naturalizado, y don Haim Gomel, turco, ambos casados, domiciliados respectivamente en la calle Talcahuano mil setenta y ocho y Tucumán novecientos setenta y uno, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido formalizar por este acto un contrato de Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto el comercio y la fabricación de prendas confeccionadas y artículos afines. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Establecimientos H. Gomel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital calle Santiago del Estero número cuatrocientos ochenta y tres. — Tercera: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a contar desde el día diez de Junio del corriente año. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: Sesenta y cinco mil pesos el señor Hodara y treinta y cinco mil el señor Gomel. — Estos aportes son en dinero efectivo, habiéndose integrado en la fecha el cincuenta por ciento del capital suscripto por los dos socios y en la proporción que corresponde a cada uno, según lo acredita la boleta de depósito de la suma de cincuenta mil pesos expedida por el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz, que tengo a la vista. — El resto del capital suscripto deberá ser integrado por los socios, dentro de los cinco días de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios con igual número de votos, quienes revestirán el carácter de gerentes, quedando designados como tales en este acto, debiendo el señor Gomel consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, no pudiendo ocuparse por separado en ningún otro negocio ni aun de ramos distintos a los de la Sociedad que por este acto se constituye, no así el señor Hodara, quien queda excluído de esta obligación y podrá entender y participar en cualesquier clase de negocios que crea conveniente con entera libertad, sin tener que dar cuenta de ello a esta Sociedad, así como tampoco hacer participar a la misma de sus beneficios. — Sexta: La firma social estará a cargo de ambos socios y será usada indistintamente por cualquiera de ellos para todas las operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos extraños a sus fines y en ningún caso, en fianzas o garantías para terceros. — Los gerentes deberán preceder la firma social con la leyenda siguiente: "Establecimientos H. Gomel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse cuando cualesquiera de los socios lo crea conveniente. — Una vez deducida la reserva legal conforme al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las utilidades líquidas o las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: al señor Hodara el treinta y tres por ciento y al señor Gomel el sesenta y siete por ciento. — Octava: Los socios recibirán mensualmente las siguientes sumas: el señor Hodara la cantidad de trescientos treinta pesos y el señor Gomel la de seiscientos setenta pesos, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — Novena: A partir del vencimiento del tercer ejercicio, que se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, cualesquiera de los socios tendrá la facultad de pedir la disolución de la Sociedad, previa notificación al otro socio con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Si el resultado de cualquier ejercicio arrojase una pérdida igual o mayor al treinta por ciento del capital, y las reservas no llegasen a cubrir dicha pérdida, la Sociedad será disuelta dentro del término de ciento ochenta días. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad legal de alguno de los socios; los sucesores del socio fallecido o incapacitado, subsistirán al mismo tan solo en el carácter de socio y no en el de Gerente y deberán unificar la representación dentro de la Sociedad quedando designado el socio supérstite como único Gerente. — Décima primera: Para el caso de liquidación o disolución de la Sociedad, el socio señor Haim Gomel se hará cargo del activo y pasivo de la misma, debiendo pagar al señor Hodara en efectivo y al contado por lo menos el cincuenta por ciento de su parte de capital y utilidades, y el saldo a los seis meses de la disolución con interés bancario y garantía a satisfacción, quedando responsable el señor Hodara solidariamente con el señor Gomel por las cuentas a cobrar. — Décima segunda: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios o sus herederos durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, siendo condición especial que el tercero nombrado no podrá ser ninguno de los rehusados por los socios. — Bajo las doce cláusulas precedentes, queda formalizado este contrato de Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Arturo F. Corradini y don Orel Rodríguez, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — I. Hodara. — H. Gomel. — Tgo: A. F. Corradini. — Tgo: Orel Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Deheza. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatrocientos veinte y seis y queda en el Registro doscientos cincuenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Establecimientos H. Gomel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, numerados: del setecientos veinte y tres mil seiscientos treinta y ocho al presente, inclusive correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Junio 21 de 1941. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 jul.-N.° 5650-v.7 jul.

CASA MOIS CHAMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. — Ante mí: Escribano y testigos al final firmados comparecen las siguientes personas: doña Esther Gedalievitch, que firma "Esther G. de Chami", viuda de don Moisés Chami que firmaba y era conocido como "Mois Chami", de nacionalidad turca, de cincuenta y dos años de edad, domiciliada en la calle Zavalía dos mil setenta; don Isaac Chami, argentino, soltero, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Zavalía dos mil setenta; doña Raquel Chami de Ricci, argentina, casada, de veinte y ocho años de edad, domiciliada en la calle Santa Fe tres mil novecientos treinta y seis; doña Olga Chami de Papouchado, argentina, de veintiséis años de edad, casada, domiciliada en la calle Juramento dos mil ciento cuarenta y ocho y el señor Narciso Chotti, casado, italiano, de treinta y dos años, domiciliado en la calle Charcas dos mil novecientos cincuenta y cinco, compareciendo éste en su carácter de tutor especial de los menores Gad Isaías y Adela Estrella Chami, solteros, argentinos, domiciliados en la calle Zavalía dos mil setenta, expresamente facultado para concurrir a este acto de acuerdo a los testimonios de escritura pública y de resoluciones judiciales que agrego al Protocolo y que se transcriben al final de la presente escritura, doy fe. — Y todos los comparecientes son vecinos de esta Capital; hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe, expresan en presencia de los testigos que al final firmarán. Que han resuelto constituir entre los comparecientes, juntamente con los menores Gad Isaías y Adela Estrella Chami, representados en este acto por el señor Narciso Chotti, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supeditada a las siguientes bases y cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "Casa Mois Chami, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá la sede principal de sus negocios y domicilio legal en esta Cap. Fed. actualmente en la calle Alsina setecientos diez y ocho al setecientos setenta y dos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier localidad del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la continuación y explotación de los negocios que tenía don Mois Chami en esta Capital, calle Alsina setecientos diez y ocho al setecientos cuarenta y dos, de Fábrica de Confecciones para mujeres, hombres y niños y de artículos afines. — Los integrantes de esta Sociedad son la cónyuge supérstite y los hijos legítimos declarados herederos de don Moisés Chami. — A sus efectos se hace constar que al final de esta escritura se transcriben los testimonios de la declaratoria de herederos y del auto por el cual se declaró satisfecho el pago del impuesto a las herencias, dictados en la sucesión de don Moisés Chami. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir del día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y uno pero su duración no podrá ser menor de tres años a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital Social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, equivalentes a tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que suscriben íntegramente los socios en la siguiente proporción: Doña Esther G. de Chami, mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional; cada uno de los otros socios trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Los socios integran totalmente el capital suscripto incorporando a la Sociedad todos los bienes muebles, inmuebles y créditos que constituyen el acervo de la sucesión de don Moisés Chami o Mois Chami, así también como el acrecentamiento habido en el citado acervo, con motivo de las utilidades realizadas desde la fecha de la defunción del causante hasta el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y hasta cubrir el monto del capital social. — A dicho efecto adjuntan una copia del Balance General realizado el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno que agrego al Protocolo y del que resulta que el capital asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional. — La Sociedad se hace cargo del pasivo de la sucesión de don Moisés Chami, a cuyo fin ya se han efectuado las publicaciones que señala la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso" desde el día quince hasta el diez y nueve de Mayo del corriente año. — Sexta: A los efectos del más fiel cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar los siguientes actos: Comprar, adquirir, vender, transferir, permutar y ceder toda clase de artículos y mercaderías que encuadren dentro del objeto social; realizar operaciones de prenda de cualquier clase e hipoteca como deudora o acreedora; comprar y adquirir, vender, transferir y ceder e hipotecar y gravar bienes y bienes inmuebles, realizar contratos de locación; tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal a particulares o en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional; y demás Bancos particulares o extranjeros. — Realizar en esos establecimientos bancarios, depósitos bancarios solicitar descuentos y redescuentos, préstamos en descubierto a plazo fijo, girar y suscribir cheques, dar o tomar dinero en préstamos, contratar seguros y o endosar pólizas, realizar contratos de alquiler como inquilina o como propietaria, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar o remover empleados, fijar sueldos, remuneraciones, habilitaciones, etcétera y cuantos más actos sean necesarios a los fines del más fiel cumplimiento del objeto de la sociedad, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Séptima: La Dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo en forma conjunta, separada o indistinta de los señores socios: Doña Esther Gedalievitch de Chami y don Isaac Chami, que revestirán el carácter de gerentes principales y de los señores Ingeniero Fernando Juan Ricci, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil novecientos treinta y seis, argentino, casado, señor Contador Público Moreno Papouchado, casado, argentino de treinta y tres años de edad, domiciliado en Juramento dos mil ciento cuarenta y ocho y señor Mois Chotti, casado, italiano, de treinta y siete años de edad, domiciliado en Callao seiscientos once departamento "C" quienes revestirán el carácter de Gerentes Administrativos. — Todos los gerentes tanto los principales como los administrativos tendrán el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración, pero para obligar válidamente a la Sociedad deberán suscribir los documentos pertinentes en todos los casos, sin excepción, por lo menos dos cualesquiera de los cinco gerentes designados. — Para los trámites administrativos ante las autoridades, Dirección General del Impuesto a los Réditos y demás Reparticiones Públicas, Nacionales, Provinciales o Municipales, bastará con la concurrencia y firma de uno de los cinco gerentes. — Cada uno de los gerentes firmará suscribiendo con su firma personal a continuación de la fórmula "Casa Mois Chami, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: En toda clase de operaciones y contratos vinculados con la compra, adquisición, hipoteca o venta y transferencia de bienes inmuebles o constitución de derechos reales deberán suscribir los documentos y escrituras públicas pertinentes, para que obliguen a la Sociedad, cuatro cualesquiera de los socios mayores de edad. — Cuando concurra a firmar los respectivos documentos o escrituras públicas, el tutor especial señor Narciso Chotti, en ese caso bastará con su firma conjuntamente con la de tres cualesquiera de los socios mayores de edad. — Novena: Los Gerentes deberán ajustar su cometido a la fiel realización del objeto de la Sociedad, de acuerdo al presente contrato. — Todas las cuestiones de importancia, aprobación de los Balances, fijación de la remuneración de los gerentes, cierre o apertura de sucursales, etcétera, serán resueltas por los socios por mayoría de votos computados de la siguiente forma. Será necesaria, para que haya mayoría, la conformidad y firma de cuatro cualesquiera de los socios que represente mayoría de Capital. — Mientras subsista la tutoría especial del señor Narciso Chotti, su voto representará el de los dos socios menores y cuando el menor Gad Isaís Chami, llegue a la mayoría de edad, el voto del señor Chotti representará solamente el de la menor Adela Estrella, hasta que ésta llegue a la mayoría. — Décima: Todos los años se realizará un Balance General de los negocios, distribuyéndose las utilidades o pérdidas que arroje en proporción del capital de cada socio. — Los socios podrán retirar hasta el setenta por ciento de las utilidades líquidas que les corresponda, debiendo acreditarse el treinta por ciento restante a la formación de un fondo de reserva, hasta que éste alcance un importe equivalente a la tercera parte del capital social. — Undécima: El socio que no retire o perciba el importe de las utilidades líquidas que le correspondan o que solamente retire una parte, pasará a ser acreedor de la Sociedad por el remanente, reditando su crédito un interés anual del seis por ciento liquidado semestralmente. — La Sociedad podrá por la mayoría prevista en la cláusula novena, suspender en cualquier momento, total o parcialmente, el pago de estos intereses, poniendo a disposición de los socios la suma correspondiente al crédito que tengan depositado. — Duodécima: Los socios no podrán vender, ceder, transferir o prendar a terceras personas la parte que les corresponda en la Sociedad como integrantes de la misma, bajo la pena de absoluta nulidad. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará subsistiendo y será admitido en la misma el representante legal de los herederos o del incapaz. — Décima cuarta: Transcurrido el término mínimo de tres años de duración del presente contrato, a que se refiere la cláusula tercera cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la misma, haciéndolo saber a los demás socios por medio auténtico con seis meses de anterioridad. — El pedido

de separación de uno cualquiera de los socios no significará la disolución de la presente Sociedad, la que seguirá subsistiendo. — Décima quinta: A los efectos de la determinación del haber que le corresponde al socio saliente deberá estarse exclusivamente al último Balance General o de lo contrario si así lo manifiesta el interesado, al siguiente inmediato Balance General que debe realizar la Sociedad de acuerdo a la cláusula décima, al año de efectuado el anterior. — Fijado el haber liquidado que le corresponde al socio saliente, le será abonado en cuatro cuotas semestrales, las que devengarán un interés anual del cinco por ciento hasta tanto no hayan sido satisfechas y sobre el remanente adeudado. — Décima sexta: Vencido el plazo mínimo de duración de la Sociedad, ésta solamente se considerará en disolución por retiro de socios, cuando así lo dispongan por lo menos dos socios que representen el cincuenta por ciento o más del Capital social o cuatro socios que representen el cuarenta por ciento o más del capital social. — En caso de disolución las medidas pertinentes serán tomadas por mayoría de votos computados en la forma prevista en la cláusula novena. — Décima séptima: Todo aquello no previsto en el presente contrato será resuelto de acuerdo al texto y al espíritu de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables. — Décima octava: Los menores que forman esta Sociedad adquirirán de la manera más plena sus derechos de socios el día que adquieran la mayoría de edad, sin necesidad de ninguna gestión judicial ni extra-judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento, se obligan conforme a la ley; doy fe, que las cláusulas del presente contrato responden exactamente a las contenidas en el proyecto de contrato agregado a fojas doscientos cuarenta y ocho y modificación de fojas doscientos cincuenta y d s y doscientos cincuenta y tres de los autos sucesorios de don Moisés Chami, que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil número siete, Secretaría número veinticinco, que tengo a la vista. — Agrego en este acto al Protocolo los siguientes testimonios de escritura pública y resoluciones judiciales, que textualmente dicen así: «'Testimonio: Buenos Aires, Octubre trece de mil novecientos treinta y nueve. — Autos y Vistos: Estando demostrada la defunción del causante con la partida de fojas dos, su matrimonio con la de fojas tres, el nacimiento de sus hijos, habidos durante ese matrimonio con la de fojas cinco, seis, siete ocho y nueve, habiendo dado cumplimiento a la publicación de edictos ordenada en autos, como resulta de los diarios y recibos de fojas treinta y siete a cuarenta y dos, acerca de cuyo resultado negativo se informa a fojas cuarenta y tres vuelta y teniendo en consideración además, la información aprobada a fojas treinta y dos y dictámenes del Consejo Nacional de Educación de fojas cuarenta y tres vuelta y señor Asesor de Menores de fojas cuarenta y cinco, se declara: Que por fallecimiento de don Moisés o Mois Chami le suceden como universales herederos sus legítimos hijos doña Raquel, doña Olga, don Isaac, don Gad Isaías y doña Adela Estrella Chami y Gedalievitch y su esposa doña Esther Gedalievitch de Chami, sin perjuicio de los derechos que corresponden a esta última en los bienes de carácter ganancial. — Artículo tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos setenta del Código Civil. — Abonado el impuesto escolar garantido a fojas cuarenta y tres inscríbase esta resolución en el Registro de la Propiedad, **dése testimonio** y en su oportunidad archívese. Rep. la foja. — Eduardo Rojas. — Ante mí: Emilio Parodi''. — Buenos Aires, Diciembre dos de mil novecientos cuarenta. — Atento el dictamen precedente tiénese por satisfecho el impuesto escolar definitivamente. — E. Rojas. Ante mí: Emilio Parodi''. — ''Buenos Aires, Mayo diez y siete de mil novecientos cuarenta y uno. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado a fojas doscientos cuarenta y siete vuelta por el señor Asesor de Menores y solicitado a fojas doscientos cuarenta y siete, autorízase a don Narciso Chotti para que en su carácter de tutor especial de los menores Gad Isaías y Adela Estrella Chami concurra al otorgamiento de la escritura de constición de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con doña Esther Gedalievitch; doña Raquel Chami, doña Olga Chami y don Isaac Chami, la que explotará la totalidad de los negocios, bienes muebles e inmuebles que constituyen el acervo hereditario quedado al fallecimiento de don Moisés Chami, con la denominación de ''Casa Mois Chami'' Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyas cláusulas deberán ser las especificadas a fojas doscientos cuarenta y ocho. Dése el testimonio solicitado precedentemente. Eduardo Rojas. Ante mí: Emilio Parodi''. Lo testimoniado es transcripción fiel de sus originales corrientes a fojas cuarenta y cinco, doscientos siete vuelta y doscientos cincuenta y una vuelta de los autos sucesorios de don Moisés Chami, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número siete, a cargo del doctor Eduardo Rojas, Secretaría número veinticinco del autorizante. — De acuerdo a lo ordenado por S. S. expido el presente testimonio en los sellos nacionales de un peso cincuenta centavos moneda nacional, del año mil novecientos cuarenta y uno, número quinientos veinticinco mil setecientos noventa y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Emilio Parodi. Hay un sello. — ''Primer testimonio. — Escritura número treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Yo el Escribano autorizante me constituí en la Sala de Público Despacho del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Eduardo Rojas y hallándose presente Su Señoría a quien conozco de que doy fe, en presencia de los testigos al final firmados dijo: Que por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría que desempeña el doctor Emilio Parodi, tramita el juicio sucesorio de don Moisés Chami, en el que a fojas doscientos treinta y cinco, se solicitó por las partes la designación de un tutor especial para los menores Gad Isaías Chami y Adela Estrella Chami, hijos del causante al solo objeto de poder constituir entre los mismos, su señora madre doña Esther Gedalievitch de Chami y sus hermanos mayores: Raquel Chami de Ricci; Olga Chami de Papouchado e Isaac Chami, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con destino a explotar la totalidad de los negocios y bienes muebles e inmuebles que constituyen el acervo hereditario, según ello más detalladamente consta en el respectivo escrito de la citada foja doscientos treinta y cinco, a lo que el Juzgado luego de corridas las vistas pertinentes y llenarse diversos trámites resolvió designar en tal carácter a don Narciso Chotti, mediante la resolución obrante a fojas doscientos cuarenta y cinco, que copiado junto con la aceptación del cargo por el tutor dicen así: ''Buenos Aires, Mayo cinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Autos y Vistos: Al solo efecto de que oportunamente los menores Gad Isaías y Adela Estrella Chami, puedan constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada con su señora madre Esther Gedalievitch y hermanos Raquel, Olga e Isaac Chami (v. fs. doscientos treinta y cinco), desígnase tutor especial de los incapaces citados a don Narciso Chotti, atento lo solicitado a fs. doscientos cuarenta y cuatro y dictamen precedente del señor Asesor de Menores. — Aceptado el cargo, discíernese por escritura ante el Escribano don Manuel Bullrich. — Remítase al Registro de Incapaces y repóngase la foja. — Eduardo Rojas. Ante mí: Emilio Par di''. — En seis de Mayo compareció en Secretaría una persona que previo juramento que prestó dijo llamarse Narciso Chotti (exhibe cédula de identidad de la Policía de esta Capital N.° un millón, novecientos diez y nueve mil setecientos sesenta y tres) quien manifestó que aceptaba el cargo de tutor especial de los menores Gad Isaías y Adela Estrella Chami, que le fuera designado en el auto que precede y firmó, doy fe. — Narciso Chotti. — Parodi''. — Es copia fiel doy fe del auto y diligencia de aceptación del cargo de la referencia; y Su Señoría continuó diciendo: Que llevando adelante su procedimiento en virtud de la autoridad que en su carácter invistc y a mérito de los antecedentes relacionados otorga y declara: que discierne en favor de don Narciso Chotti, el cargo de tutor especial de los menores Gad Isaías Chami y Adela Estrella Chami, al solo objeto que ha sido especificado y que consta en el auto que queda transcripto, consintiendo se expida testimonio de la presente al tutor nombrado a sus efectos. — Presente don Narciso Chotti, casado, domiciliado en la calle Charcas dos mil novecientos cincuenta y cinco de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, e impuesto de los términos de la presente manifestó que ratificando la diligencia de fojas doscientos cuarenta y cinco vuelta, que ha sido inserta, acepta el cargo de tutor especial que por este instrumento se le discierne, prometiendo bajo juramento, desempeñarlo con arreglo a derecho. — Dando cumplimiento a la Ley de Se[illegible]os se agrega a la presente uno de tres pesos moneda nacional de curso legal que es la reposición correspondiente. — Leída que le fué se ratifica en su contenido y la firma con los testigos presentes al acto don Ramiro Pico Bordoy y don Enrique A. Vidal, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Eduardo Rojas. — Narciso Chotti. — Tgo: Ramiro Pico Bordoy. — Tgo: Enrique A. Vidal. Hay un sello. — Ante mí: Manuel A. Bullrich. — Escribano Público. — Concuerda con su matriz que bajo el número treinta y uno, pasó ante mí y queda al folio ciento catorce vuelto del Registro doscientos quince a mi cargo, doy fe. — Para el tutor don Narciso Chotti expido el presente testimonio en dos sellos de cinco pesos moneda nacional cada uno números diez y seis mil cuatrocientos sesenta y tres y sesenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Sobre raspado — Isaac; Juzgado, precedente, tutor, Vale. — Sobre raspado Pouchado Vale. — Manuel A. Bullrich. — Hay un sello y estampilla. — Testimonio: ''Buenos Aires, Junio nueve de mil novecientos cuarenta y uno. — Con la conformidad del señor Asesor de Menores, tiénese por modificadas las cláusulas quinta, séptima, novena, décima, undécima, décima quinta y décima sexta de fojas doscientos cuarenta y ocho a doscientos cincuenta conforme se indica a fojas doscientos cincuenta y dos y doscientos cincuenta y tres. — Expídanse los testimonios solicitados y en su oportunidad archívese. — E. Rojas. — Ante mí: Emilio Parodi''. — Lo testimoniado es transcripción fiel de su original corriente a fojas doscientos cincuenta y cuatro de los autos sucesorios de don Moisés Chami, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número siete, Secretaría del autorizante. — De acuerdo a lo ordenado por S. S. expido el presente testimonio en Buenos Aires, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. — **Emilio Parodi.** — Hay un sello. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto don Isaac Nahon, abogado, argentino, domiciliado en la calle Tucumán mil trescientos treinta y cinco y don Carlos D'Emilio, argentino, ambos son vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Esther G. de Chami. — I. Chami. — Raquel Chami de Ricci. — Olga Chami de Papouchado. — Narciso Chotti. — Isaac Nahon. — C. D'Emilio. — Hay una estampilla y un sello. — **Ante mí: Alfredo M.** Savastano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos quince del Registro ciento ochenta, doy fe. — Para la Sociedad '«Casa Mois Chami — Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en siete sellos de un peso y cincuenta cada uno numerados correlativamente del setecientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y siete al presente los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Junio 24 de 1941. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

c.2 jul.-N.° 5622-v.7 jul.

F A N T A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número seiscientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Kurt Burstein, alemán, Moisés Droblas, polaco, casados, Julio Geller, soltero y Juda Hersch Geller, casado, ambos alemanes, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Warnes número mil setecientos veinte y dos, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han determinado constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Entre los cuatro comparecientes se constituye la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de «Fantar», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Capital, la que podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la explotación de un negocio en el ramo de fabricación y venta de artículos de fantasía en general. Tercero: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero pasado el primer año cualquiera de los socios podrá separase de la Sociedad, previo aviso que deberá dar a sus coasociados por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Señores Kurt Burstein, Moisés Droblas y Julio Geller, quienes asumen el carácter de Gerentes y representarán a la Sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos en los términos del artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Gozarán dichos Gerentes de la retribución que de común acuerdo les serán asignadas y quedan desde ya liberados de la prohibición contenida en el artículo catorce de dicha Ley. — Quinto: El capital social se compone de la suma de Veinte y un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos diez cuotas de cien pesos nacionales cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Los Señores Burstein y Droblas setenta cuotas cada uno y los Señores Geller treinta y cinco cuotas también cada uno. — El aporte de los Señores Burstein y Droblas está representado por ciento veinte cuotas en conjunto en el valor de la fábrica de lapiceras denominada «Rosti Pen C.°» instalada en la calle Warnes número mil setecientos veinte y dos que adquirieron a los Señores Gualterio Rosenthal, Abraham Steigmann y Bernardo Nussbaum por instrumento privado de fecha treinta y uno de Marzo del corriente año, inscripto bajo el número doscientos siete, al folio sesenta y cuatro del Libro diez y nueve de Transferencias de Negocios y que transfieren por este acto a la Sociedad que se constituye con todas sus máquinas, herramientas, créditos, muebles, útiles y demás enseres de acuerdo al balance e inventario levantado al efecto y las veinte cuotas restantes en dinero efectivo. — Los Señores Geller suscriben la totalidad de sus cuotas e integran solamente el cincuenta por ciento y el cincuenta por ciento restante lo integrarán una vez publicado y debidamente inscripto el presente contrato. — Sexto: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sino en la forma y condiciones establecidas en el artículo doce de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el plazo del artículo terecero del presente. — En todo caso el pago de capital y utilidades si las hubiere se hará en tres cuotas iguales a cuatro, ocho y doce meses a contar desde la fecha de la cesión e interés del seis por ciento anual. — Séptimo: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará la suma necesaria para constituir el fondo de reserva legal y el saldo se repartirá entre los asociados en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Octavo: Se llevará un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones de interés para la Sociedad, debiendo ser suscriptas las actas por los tres Gerentes. — En los casos previstos en los artículos [illegible] ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco será necesaria la conformidad de los cuatro asociados. — Noveno: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será efectuada por dos cualesquiera de los Gerentes con las más amplias facultades. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia y el fallo que pronuncie será inapelable. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — El autorizante hace constar que se han hecho las publicaciones que determina la ley número once mil ochocientos sesenta y siete como se comprueba con los recibos y recortes que se agregan, no habiendo mediado oposición alguna. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos Don José Luis Petrone y Don Augusto Valle, ambos vecinos y mayores de edad. — Kurt Burstein. — Moisés Droblas. — Juda Hersch Geller. — Julio Ge-

ller. — Tgo.: José Luis Petrone. — Tgo.: Augusto Valle. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille Bille.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.4 jul.-N.º 5723-v.10 jul.

FYMBA, SOCIEDAD FABRIL Y MERCANTIL DE BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad «Fymba, Sociedad Fabril y Mercantil de Buenos Aires», Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha presentado solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer testimonio. — Escritura número ciento diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y uno; ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor don Simón Francisco Bedoya, que acostumbra a firmar «S. Bedoya», peruano, casado en segundas nupcias con doña Bethsabe Ballivian, y el señor don Juan Gould, que firma «J. Gould», inglés, de estado casado en primeras nupcias con doña María Esther Costa, ambos comparecientes mayores de edad, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos veinte y ocho, personas de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen: Que con fecha veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, según escritura labrada ante mi colega don Alberto González Venzano, celebraron entre ambos un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de «Fymba, Sociedad Fabril y Mercantil de Buenos Aires», Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es el comercio en general, estableciendo como asiento principal de sus negocios, esta Capital Federal, y constituyendo el capital social la suma de quinientos mil pesos nacionales, divididos en quinientas cuotas de mil pesos cada una, a las cuales el señor Bedoya se había suscripto por la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Gould por la de cincuenta mil pesos nacionales, habiendo integrado ambos comparecientes a la fecha, la totalidad del capital suscripto, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número ochenta y cuatro, al folio uno del libro tres de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Y los socios señores Bedoya y Gould continuaron diciendo: Primero: Que han acordado entre ambos elevar el capital social a la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, es decir en aumentar el actual en quinientos mil pesos, divididos también en quinientas cuotas de mil pesos, cada una, suscribiendo el señor Bedoya el importe relativo a cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos, y el señor Gould, las cincuenta cuotas restantes que importan la cantidad de cincuenta mil pesos nacionales. — Segundo: Este aumento de capital en las proporciones consignadas, es integrado por ambos socios en su totalidad, mediante pago por traspaso, que en este acto realizan, hasta iguales importes de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y cincuenta mil pesos de igual moneda respectivamente, de los saldos de que son acreedores en las cuentas personales que tienen con la sociedad de que forman parte, provenientes de utilidades líquidas hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, no retiradas, y préstamos hechos a la Sociedad. — Tercero: Que también convienen por este acto en agregar al contrato de sociedad relacionado precedentemente la siguiente cláusula. — «En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, y en cualquier otro caso no previsto, los socios podrán designar apoderados o representantes, los que sólo tendrán derecho a fiscalizar la marcha de la Sociedad, pero sin tomar participación directa, ni intervención alguna en la dirección de los negocios». — Cuarto: Que el socio señor Juan Gould queda expresamente facultado para que en nombre y representación de la sociedad, solicite en el Registro Público de Comercio, y en todo otro registro o repartición Nacional o Provincial en que fuera necesario la inscripción del presente contrato, como asimismo para que realice todos los actos y gestiones que fueran conducentes a ese fin. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron en prueba de conformidad por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Alcibíades Angel Trucco y don Ovidio Augusto Márquez, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — S. Bedoya. — J. Gould. — Tgo.: A. A. Trucco. — Tgo.: O. A. Márquez. — Hay un sello — Ante mí: E. Deluchi Levene. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos dos del Registro trescientos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos número seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos uno y el presente que lleva el número seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos dos, que sello y firmo en Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento. — E. Deluchi Levene. — Hay una estampilla. — Hay un sello».

Buenos Aires, Junio 24 de 1941. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.3 jul.-N.º 5691-v.8 jul.

AEROLANDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se han presentado los señores don Oscar Alberto Bravo, don Francisco Cortegoso y don Alejandro Joaquín Labadie, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Entre don Oscar Alberto Bravo, de nacionalidad argentino, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Biblioteca N.º cuarenta y cinco de esta Capital Federal; don Francisco Cartegoso, de nacionalidad argentino, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento número mil cuatrocientos veinte y seis, de esta Capital Federal y don Alejandro Joaquín Labadie, argentino de treinta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Pampa número dos mil treinta y cuatro de esta Capital Federal, se ha convenido en constituir por el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se retrotrae en todos sus efectos al día ocho del mes de Agosto del corriente año de mil novecientos cuarenta, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: El nombre de la Sociedad será: "Aerolandia", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Rivadavia número novecientos sesenta y ocho, asiento principal de sus negocios, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales, agencias, talleres o fábricas en el resto de la República o fuera de ella, siendo su término de duración el de diez años a contar desde la fecha de su constitución. — Segundo: La sociedad se dedicará a la fabricación e importación de todo artículo atingente al aeromodelismo, aviación, náutica, toda clase de juguete científico y todo otro artículo compatible con la naturaleza del negocio que la Sociedad estime de interés para su mejor evolución, continuando, por lo demás, con el giro del negocio que en Sociedad de hecho eran propietarios los señores don Oscar Alberto Bravo y don Francisco Cortegoso, socios también de la que por este contrato se constituye, explotando, asimismo y por tanto, las siguientes publicaciones: "Mundo Aeronáutico", "Los Modelos Reducidos de Aviones", "Plan de Aeronáutica", y "Manual Elemental de Aviación". — Tercero: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal integrado por los siguientes valores: siete mil pesos moneda nacional de curso legal, importe del capital líquido que arroja el Balance General practicado con fecha ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta de la mencionada Sociedad de hecho que los socios señores don Oscar Alberto Bravo y don Francisco Cortegoso tenían establecida en esta Capital, con sede en la calle Rivadavia número novecientos sesenta y ocho y que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Aerolandia" y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la que por el presente contrato se constituye, habiendo quedado disuelta según resulta de las publicaciones respectivas efectuadas en los diarios "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil"; y por la suma de trece mil pesos moneda nacional que aporta en efectivo el socio señor don Alejandro Joaquín Labadie. — Este capital se divide en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, cuotas que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: al señor don Oscar Alberto Bravo le corresponde cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, importe que constituye su aporte a esta Sociedad por incorporación a la misma de la totalidad de su haber en la extinguida Sociedad de conformidad a lo dicho anteriormente en este mismo punto. — Tercero: Y de acuerdo al balance general mencionado; al señor don Francisco Cortegoso, dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, importe que asimismo constituye su aporte a esta Sociedad por incorporación a la misma de la totalidad de su haber en la extinguida sociedad de conformidad a lo expuesto también en este mismo punto tercero y de acuerdo al mencionado balance general; y al señor Alejandro Joaquín Labadie, le corresponde trece cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por el aporte que de igual suma en efectivo hace a esta Sociedad de conformidad a lo ya establecido anteriormente. — Cuarto: La sociedad será administrada por los tres referidos socios, pero el uso de la firma social estará a cargo y en conjunto de dos cualquiera de los tres socios, limitándose el uso de la referida firma social a los negocios que constituyen el objeto de la misma, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio ni en fianzas ni en garantías. — Quinto: Los socios señores don Alejandro Joaquín Labadie y don Francisco Cortegoso, percibirán una asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno con imputación a gastos generales por la obligación que contraen de su dedicación personal y continuada en la atención de los negocios de la sociedad. — Sexto: Anualmente se efectuará un balance general a objeto de determinar el resultado del ejercicio y proceder a la distribución de utilidades entre los socios en la forma y proporción siguiente: cinco por ciento a fondo de reserva; cinco por ciento por amortización de instalaciones, muebles y útiles; veinte por ciento a fondo especial para futuro aumento de capital y el remanente: cuarenta por ciento al señor Alejandro Joaquín Labadie; treinta por ciento al señor Oscar Alberto Bravo y treinta por ciento al señor Francisco Cortegoso. — Séptimo: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno de los socios, los socios sobrevivientes podrán, a su opción, o abonar la cuota o cuotas, y utilidades respectivas, que pertenecen al causante, a sus herederos en diez cuotas trimestrales iguales a contar desde su fallecimiento, o incorporar a la sociedad como representante de los herederos del socio fallecido a uno de ellos que designarán de común acuerdo los referidos herederos. — Igual temperamento se adoptará en caso de incapacidad sobreviviente de alguno de los socios. — Octavo: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato será regido por la Ley once mil novecientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y bajo las ocho cláusulas anteriores que las partes declaran conocer y aceptar, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta, hallándose extendido el presente en tres sellos del valor de diez centavos cada uno repuestos con el sellado de Ley número un millón ciento diez y nueve mil ochocientos noventa y cinco; un millón ciento seis mil doscientos veintiocho y el presente número un millón ciento seis mil doscientos veinte y nueve. — Oscar Alberto Bravo. — Francisco Cortegoso. — Alejandro Joaquín Labadie

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Isaac Leff, secretario.

e.3 jul.-N.º 5689-v.8 jul

MEIJOME Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los señores don Manuel Meijome Iglesias, español, casado, de 60 años; don Modesto Ramón Meijome Prat, argentino, de 29 años, soltero; don Manuel José Meijome Prat, argentino, soltero, de 28 años; don Alfredo Alberto Meijome Prat, argentino soltero, de 21 años, con la autorización expresa de su padre Don Manuel Meijome Iglesias, quien se hace responsable de los actos del primero hasta su mayoría legal de edad y todos ellos domiciliados en la calle Chile N.º 1363; y don Rafael Andrés González Zunzunegui, argentino naturalizado, de 61 años, casado, con domicilio en la calle Méjico N.º 2283, convienen en lo siguiente: 1.º — Crear una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social Meijome y Cía. con domicilio en la Capital Federal, calle Chile N.º 1359 al 61. 2.º — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, iniciando sus operaciones el primero de Abril del corriente año 1941, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Podrá disolverse la Sociedad por resolución de la mayoría de los socios según el capital computado. 3.º — La sociedad tendrá por objeto la fabricación de ropa interior para hombres, en particular, y a la vez la explotación y comercio de toda clase de artículos para hombres en las sucursales de que dispone o pueda crear en lo sucesivo. 4.º — El capital social queda establecido en la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda legal ($ 260.000 m|l) divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional, integrado totalmente en efectivo y en especie por los socios en las siguientes proporciones: Manuel Meijome Iglesias, noventa y cinco cuotas; Modesto Ramón Meijome Prat, sesenta cuotas; Manuel José Meijome Prat, sesenta cuotas; Rafael Andrés González Zunzunegui, cuarenta cuotas y Alfredo Alberto Meijome Prat cinco cuotas; o sea un total de doscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, créditos, maquinarias, instalaciones, depósitos bancarios, depósitos en garantía, efectivo, etc., etc. que se detallan en el inventario que se firma en la fecha de conformidad y que ha sido practicado el día 31 de Marzo del corriente año, salvo las cuotas que corresponden al señor Alfredo Alberto Meijome Prat las que serán reintegradas en efectivo. 5.º — Independientemente de las cuotas suscriptas y aportadas a la sociedad por el señor Rafael Andrés González Zunzunegui, éste suscribe un capital complementario de veinte mil pesos m|nacional equivalente a veinte cuotas de un mil pesos cada una, el que será reintegrado en todo o en parte cuando lo juzguen necesario los socios y así sea acordado por la correspondiente mayoría de votos. 6.º — A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar bienes muebles o inmuebles, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías, realizar cualquiera operación bancaria incluso la de solicitar créditos, descuento de documentos, etc., con todos los bancos de plaza, sus agencias o sucursales. 7.º — La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente General, quedando designado para este cargo el socio don Manuel Meijome Iglesias quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar indistintamente a nombre de la sociedad, ejerciendo todos los actos propios de la administración sin limitación alguna. — En caso de enfermedad, ausencia o por cualquier otro impedimento, será reemplazado en la dirección y administración de los negocios sociales por don Modesto Ramón Meijome Prat, quien tendrá todas las facultades inherentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad. 8.º — Todos los socios se comprometen a dedicar sus energías a favor de la sociedad a cuyo engrandecimiento contribuyen con su trabajo personal. — Sólo queda excluído de esta última obligación don Manuel Meijome Iglesias cuyo trabajo personal queda librado a su voluntad. — Les queda prohibido por lo tanto dedicar sus actividades a cualquiera otro negocio ajeno a los intereses sociales y gozarán como remuneración por ello, de los siguientes sueldos mensuales: Manuel Meijome Iglesias, Modesto Ramón Meijome Prat, Manuel José Meijome Prat y Rafael Andrés González Zunzunegui, cuatrocientos pesos m|nacional y Alfredo Alberto Meijome Prat, doscientos pesos m|nacional. 9.º — Anualmente al 31 de Marzo, se formulará un Balance General y estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá la mayoría de votos computados según el número de cuotas. 10.º — Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. b) Lo que sea requerido para amortizaciones necesarias. c) Para pago de gratificaciones y habilitaciones al personal que se estimen convenientes o sea necesario efectuar. — El resto se distribuirá en la siguiente forma: veintidós por ciento para cada uno de los socios Manuel Meijome Iglesias, Modesto Ramón y Manuel Meijome Prat y Rafael Andrés González Zunzunegui; y el doce por ciento restante al señor Alfredo Alberto Meijome Prat. 11.º — El señor Alfredo Alberto Meijome Prat se obliga a que las utilidades que le correspondan sean dedicadas al aumento de sus cuotas hasta cubrir la cantidad de sesenta, disminuyendo en la misma proporción del aumento que resulte en cada ejercicio las que corresponden al señor Manuel Meijome Iglesias, en forma que el número total de cuotas no varíe por este hecho. —

Las utilidades seguirán siendo repartidas en la proporción que queda indicada hasta tanto las cuotas del señor Alfredo Alberto Meijome Prat no pasen de 33. — Desde este momento sus utilidades aumentarán en proporción a las que disfruten los socios señores Modesto Ramón y Manuel José Meijome Prat en relación a las cuotas aportadas por ambos, aumento que gravitará sobre las utilidades que corresponden al señor Manuel Meijome Iglesias en forma que las utilidades de este último quedarán reducidas al doce por ciento y las del señor Alfredo Alberto Meijone Prat aumentadas al veintidós por ciento cuando éste haya completado las sesenta cuotas. 12.° — El haber particuular de los socios no gozará de interés alguno y por lo tanto éstos podrán retirar sus utilidades salvo el señor Alfredo Alberto Meijome Prat en tanto éste no cubra las sesenta cuotas. — Cuando este caso se produzca estará igualmente que los demás socios, incluído en el artículo que sigue a continuación. 13.° — Para retirar las utilidades gozará de preferencia el señor Manuel Meijome Iglesias. — Los demás socios, en perfecta equidad, podrán retirarlas a prorrata según las disponibilidades hasta completar lo que a cada uno corresponda tratando de no perjudicar la marcha de los negocios sociales. 14.° — Para deliberar sobre los asuntos sociales, se requiere la presencia de socios que representen mayoría de capital y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos computada según el número de cuotas. — Las reuniones deberán celebrarse cada seis meses o por disposición del Gerente General, dejándose constancia escrita firmada por los socios presentes de las resoluciones tomadas. — 15.° — La asamblea de socios podrá resolver el retiro de uno o varios de sus miembros por mayoría de votos, a cuyo efecto se les reintegrará su parte de capital más las utilidades realizadas de conformidad con el último balance anual aprobado. — Los mismos términos regirán para el caso del retiro voluntario de uno o varios de los socios, pero su capital y utilidades en este caso, podrán serles entregadas en cuatro cuotas trimestrales con garantía a su satisfacción, agregando los intereses correspondientes a razón de seis por ciento anual, quedando esta forma de liquidar su haber a opción de la sociedad. 16.° — En caso de fallecimiento o impedimento legal de cualquiera de los socios de hecho quedarán separados de la sociedad y a la fecha en que tal ocurra se practicará un balance general para establecer lo que corresponde, el que será abonado por la sociedad a los herederos legales o a quien tenga acreditado su derecho en forma, ya sea al contado o hasta dos años de plazo en cuotas trimestrales con garantía a satisfacción en este último caso y con interés del seis por ciento anual. 17.° — Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad a la Ley N.° 11.645 y códigos respectivos. 18.° — En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa que sea, será liquidada por el Gerente General. — Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la sociedad Meijome y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada y delegan en el socio y Gerente General señor Manuel Meijome Iglesias las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este documento que forma el acto constitutivo de la sociedad en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los 25 días del mes de Junio de 1941. — Manuel Meijome, Modesto Ramón Meijome, Manuel José Meijome. — Alfredo Alberto Meijome. — Rafael Andrés González.

e.5 jul.-N.° 5764-v.11 jul.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 1

Número. — Título. — Autor. — Pie de Imprenta

92.071—Obra inédita.
92.072—Obra inédita.
92.073—Obra inédita.
92.074—Obra inédita.

92.075—El doctor Arrowsmith. (La novela del médico) Lit. 1 vol. 452 págs. Traducción. Autor: Sinclair Lewis. Traducción de Carlos de Onis. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 12 de Marzo 1941.

92.076—Svornost. 31 de Marzo 1941. Año X-N.° 6. Periódico. Esteban Kusenda. Cap. Fed. 31 de Marzo 1941.
92.077—Obra inédita.
92.978—Obra inédita.
92.079—Obra inédita.
92.080—Obra inédita.
92.081—Obra inédita.

92.082—Disparale a la promesa. Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: José Manuel Otero. Editor: Ortelli Hnos. Bs. As., 30 de Sept. 1940.

92.083—Tú te ríes? Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: José Manuel Otero. Editor: Ortelli Hnos. Bs. As., 30 de Sep. 1940.
92.084—La vida de batalla de Eduardo Acevedo Díaz. 1 vol. 274 págs. Autor: Eduardo Acevedo Díaz (h.). Editor: Pedro García (El Ateneo). Bs. As., 21 de Enero 1941.
92.085—Obra inédita.
92.086—Primer escudo de Buenos Aires. (El) 1 foll. 35 págs. Autor: Adolfo Garretón. Editor: el autor. Bs. As., 12|10|1940.
92.087—Por quererte yo sufro. Vals. Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Aile M. Micheloni. Editor: el autor. Bs, As., Marzo 25 1941.

92.088—Unión. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Nuncio Tomasi. Editor: el autor. Bs. As., 28 de Marzo 1941.

92.089—Sud Ilustrado. Marzo 1941. Año 1. N.° 1. Periódico. Vicente César Lescano. Lanús, Marzo 1941.

92.090—Terapéutica. (Sobre las aplicaciones de una nueva serie de antisépticos en la medicina humana). Autor: José Mas Lassaletta. Editor: Fernando M. Guillot. Bs. As., 29 de Enero 1941.

92.091—Nocturno a Rosario. Canción centro americana. Música. 1 pliego. 2 págs. Autores: Homero Manzione y Sebastián Piana. Editor: Julio Korn. Bs. As., 27 de Marzo 1941.

92.092—Nocturno a Rosario. Canción centro americana. Letra. 1 pliego. 2 págs. Autores: Homero Manzione y Sebastián Piana. Editor: Julio Korn. Bs. As., 27 de Marzo 1941.
92.093—¡Qué vergüenza! Tango. música. 1 pliego. 2 págs. Autores: Homero Manzione y Sebastián Piana. Editor: Julio Korn. Bs. As., 27 de Marzo 1941.
92.094—¡Qué vergüenza! Tango, letra. 1 pliego. 2 pás. Autor: Francisco García Jiménez. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 17 de Marzo 1941.
92.095—El promesante (Canción de los cerros) Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 3 de Marzo 1941.
92.096—El promesante. (Canción de los cerros). Letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Bs. As., 3 de Marzo 1941.
92.097—El angel de la ribera. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Alejandro Scarpino. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 27 de Marzo 1941.
92.098—El angel de la ribera. Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: José A. Scarpino. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 27 de Marzo 1941.

92.099—Déjenla muchachos. Tango, música, 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Bonesi. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 27 de Marzo 1941.
92.100—Déjenla muchachos. Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Sierra. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 27 de Marzo 1941.
92.101—San José de Flores. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 5|XII|1938.
92.102—San José de Flores. Tango, letra. 1 pliego, 2 págs. Autor: Enrique Gaudino. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 5|XII|1938.
92.103—Seis de Septiembre. 1.° de Abril Año 11, N.° 776. Periódico. Francisco de Monasterio. Seis de Septiembre, Abril 1941.
92.104—El peso y talla del recién nacido. 1 foll. 13 págs. Autor: Pedro Escudero. Editor: Instituto Nacional de la Nutr. Bs. As., 7 de Octubre 1940.
92.105—Obra inédita.
92.106—Obra inédita.
92.107—Boletín Oficial de la Acción Catolica Argentina. Abril 1941. N.° 228 Periódico. Junta Central de la Acción Arg. Bs. As., Abril 1941.
92.108—Claridad. Dic. 1940. N.° 345. Periódico. Editorial Claridad. Bs. As Dic. 1940
92.109—Cultura Sexual y Física. Enero 1941. N.° 42. Periódico. Editorial Claridad o|Ant. Zamora. Bs. As., Enero 1941.
92.110—Cultura Sexual y Física. Febrero 1941. N.° 43. Periódico. Editorial Claridad o|Ant. Zamora. Bs. As., Febrero 1941.
92.111—Cultura Sexual y Física. Marzo 1941. N.° 44. Periódico. Editorial Claridad o|Ant. Zamora. Bs. As., Marzo 1941.
92.112—Svitlo (La Luz) Marzo 1941. Nos. 262 al 265. Periódico. Basilio Jemzuec. Bs. As., Marzo 1941.
92.113—Revista del Suboficial. Febrero 1941. N.° 264. Periódico. Centro de Inst. de Infantería. Campo de Mayo, Febr. 1941.
92.114—Revista del Suboficial. Marzo 1941. N.° 265. Periódico. Centro de Inst. de Infantería. Marzo 1941. Campo de Mayo.
92.115—Rumbo. Febrero y Marzo 1941. Nos. 25 al 29. Periódico. Trelew (Chubut) Febrero y Marzo 1941.
92.116—Sentencias y Comentarios. Marzo 1941. Nos. 3023 al 3053. Periódico. Vanguardias gauchas de la patria. Salomón C. A. Gueler y Jaime Jacobson. Bs. As., Marzo 1941.
92.117—La Tribuna Odontológica. Abril 1941. N.° 4. Periódico. David Cohen. Bs. As., Abril 1941.
92.118—Verdad. Marzo 1941. Nos. 167 a 170. Periódico. Félix Masramón Adrogué, F. C. S. Marzo 1941.

ABRIL 2

92.119—La Ribera. 31 de Marzo 1941. N.° 2503. Periódico. Alfonso Olindo Tomada. Vicente López, Prov. de Bs. As., 31|3|1941.
92.120—El Comercio. 1.° de Abril 1941. Año 2, N.° 70. Periódico. Alfonso Olindo Tomada. 1|4|1941. Vicente López, Prov. de Bs. As.
92.121—Guía práctica de radio. 1 vol. 200 págs. Extranjera. Autor: Agustín Ríu. Editorial: Ercilla. S. A. Sgo. de Chile, 10|1|1941.
92.122—Radio recepción moderna. 1 vol. 267 págs. Extranjera. Autor: Agustín Ríu. Editorial: Ercilla S. A. Sgo. de Chile, 7|2|1941.
92.123—Volvé muchacho. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Angel Moretti. Editor: D. I. M. A. Bs. As., 28|3|1941.
92.124—Tú eres mi vida. Milonga, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Angel Moretti. Editor: D. I. M. A., Bs. As., 28|3|1941.
92.125—Obra inédita.
92.126—Tu imagen. Tango canción, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Amílcar Horacio Díaz. Editor: Santiago Bini. Bs. As., 22|3|1940.
92.127—La chica de la bicicleta. Polka, letra. 1 pliego. 2 págs. Autores: Amílcar Horacio Díaz y Anselmo Landajuela. Editor: Santiago Bini. Bs. As., 22|3|1940.
92.128—Los privilegios en el derecho argentino. (Teoría general de los privilegios y preferencias en particular). 1 vol. 902 págs. Autor: Alberto D. Molinario. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., Abril 2|1941.
92.129—Chassis. 1.° de Abril 1941. N.° 1. Periódico. Benedicto Carballeira. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.130—Obra inédita.
92.131—Obra inédita
92.132—Huanacauri. Huayno para piano, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Víctor Guzmán Cáceres. Editor: el autor. Bs. As., 3 de Abril 1929.
92.133—La vida nueva. Teatro. Comedia dramática en tres actos. 1 vol. 72 págs. Autor: Alfredo M. Muzzopappa. Editorial: El Oeste. Mercedes, (Prov. de Bs. As.,) 31|3|41.
92.134—Obra inédita.
92.135—Obra inédita.
92.136—Obra inédita.
92.137—Por quererte yo sufro. Vals, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Aile M. Micheloni. Editor: el autor. Bs. As., Marzo 25 1941.
92.138—La muerte del payador. Milonga. música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Carlos Manuel Tirigall. Editor: el autor: Bs. As., Febrero 1941.
92.139—La muerte del payador. Milonga, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: José Robustiano Mariño. Editor: el autor. Bs. As., 21 de Febrero 1941.
92.140—Obra inédita.
92.141—Obra inédita.
92.142—Obra inédita.
92.143—Obra inédita.
92.144—Obra inédita.
92.145—Obra inédita.
92.146—Estampas y poemas de la escuela. 1 vol. 53 págs. Autor: Ricardo Emilio Pose. Editor: C. E. P. A. Coop. Edit. Ped. Arg. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.147—Corazón. Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. As. 10|VII|MCMXXXIX.
92.148—Corazón. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Carlos Di Sarli. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. As., 10|VII|MCMXXXIX.
92.149—La despedida. Canción, letra. música. 1 pliego. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por Radio Stentor en Bs. As., 1.° de Octubre de 1940.
92.150—Recordando. Estilo, letra. 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por Radio Stentor de Bs. As. el 8|10|1940.
92.151—Los dos gatos. Gato, letra. 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por Radio Stentor de Bs. As., el 8|10|1940.
92.152—La carrera. Chacarera, letra, 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por Radio Stentor de Bs. As.. el 15|10|1940
92.153—Airecito. Canción campera, letra. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., 22|10|1940.
92.154—La despedida. Canción, música. 1 hoja. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., el 1|10|1940.
92.155—Mi rancho. Bailecito, canción, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., el 1|10|1940.

92.156—Tropical. Canción, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., el 22|10|1940.
92.157—Por el camino. Estilo, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., 22|10|40.

92.158—Canción del coya. Música, 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., 15|10|40.

92.159—Bajo el alero. Baile canción, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., el 29|10|40.
92.160—Bajo el alero. Baile canción, letra. 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs As., el 29|10|40.

92.161—Canción del coya. Canción, letra. 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., el 15|10|40.

92.162—Por el camino. Estilo, letra. 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., 22|10|1940.

92.163—Tropical. Canción, letra. 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., 22|10|1940.

92.164—Mi rancho. Bailecito, canción, letra. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor Bs. As., 1.° de Oct. 1|10|1940.
92.165—La carrera. Chacarera, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor, Bs. As., 15|10|1940.
92.166—Aircecito. Canción campera, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor, Bs. As., 22|10|1940.
92.167—Los dos gatos. Gato, música. 1 hoja. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor Bs. As., 8|10|1940.
92.168—Recordando. Estilo, música. 2 hojas. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor, Bs. As., 8|10|1940.
92.169—Obra inédita.
92.170—Obra inédita.
92.171—Obra inédita.

92.172—Muñeira. Baile papular gallego. 1 pliego. 2 págs. Autor desconocido. Arreglo de Alberto Diana Lavalle. Editor: Diego García y Cía. Bs. As., 6|1935.

92.173—Araña y el emperador de la guerra. Traducción de Rufino Natal. 1 vol. 80 págs. Autor: Grant Stockbridge. Traducción de Rufino Natal. Editor: Editorial Tor, Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.174—Aviso de reimpresión.
92.175—Aviso de reimpresión.
92.176—Contrato cesión de derechos.
92.177—Se fué la pebeta. (Qué bronca). Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Juan Antonio Sánchez. Editor: el autor. Bs. As., Enero 21 de 1941.
92.178—Milonga del viejo gaucho. Milonga, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Juan Antonio Sánchez. Editor: el autor. Bs. As., Enero 21 de 1941.
92.179—Aquellos ojos. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Juan Antonio Sánchez. Editor: el autor. Bs. As., Enero 21 de 1941.

92.180—Martha. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Juan Antonio Sánchez. Editor: el autor. Bs. As., Julio 22 de 1939.
92.181—Zolilo (El matrero) Estilo, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Juan Antonio Sánchez. Editor: el autor: Bs. As., Enero 21 de 1941.

ABRIL 3

92.182—La Razón. 30 de Marzo 1941. Año XXXI. N.° 10.296. Periódico. Simón Vázquez. Chivilcoy, Prov. de Bs. As., 30|3|41.
92.183—Obra inédita.
92.184—Obra inédita.
92.185—Aviso de reimpresión.
92.186—Aviso de reimpresión.
92.187—Aviso de reimpresión.
92.188—Selección Médica "Mundi" Fichero práctico Universal. 10|3|41. Periódico. García, Rocafull y Cía. Soc. Resp. Ltda. 10 de Marzo 1941. Bs. As.
92.189—Obra inédita.
92.190—Obra inédita.
92.191—Obra inédita.
92.192—Obra inédita.
92.193—Obra inédita.
92.194—Obra inédita.

92.195—El Campo. 25 de Marzo 1941. Año XXV. N.° 293. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Cap. Fed. 25 de Marzo 1941.
92.196—Poesías. 1 vol. 67 págs. Autor: Tomás Nieeto De Pablos. Editor: el autor. Cap. Fed. 17 de Febrero 1941.
92.197—Obra inédita.
92.198—Obra inédita.
92.199—Obra inédita.
92.200—Obra inédita.
92.201—Las sociedades literarias en los destinos de la cultura. Ed. social. 1 vol. 126 págs. Autor: Oscar Briones Arias. Editor: el autor. San Juan, 5 de Febrero 1941.
92.202—El Orden. 16 de Marzo 1941. Año XLVII. N.° 13.038. Periódico. Suc. Cayetano Lendino. Mercedes, Provincia de Bs. As., 16|3|1941.
92.203—Legislación de aguas. (Contribución al primer Congreso Argentino del Agua) 1 vol. 79 págs. Autor: Miguel S. Marienhoff. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., Abril 2 de 1941.
92.204.—Obra inédita.
92.205—Obra inédita.
92.206—Historia de grandes hombres Argentinos. 2 vol. 4.815 págs. Autor: Bartolomé Mitre. Editor: W. M. Jackson Inc. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.207—Contrato de traducción.
92.208—Contrato de traducción.
92.209—El cristianismo en el tercer Reich. 2 vol. 800 pás. Autor: anónimo. Editor: Editorial La Verdad. Bs. As., 24 de Marzo 1941.
92.210—Obra inédita.
92.211—Obra inédita.
92.212—Obra inédita.
92.213—Fábulas en colores de aplicación escolar. 1 foll. 18 págs. Autor: Félix M. Samaniego y otros. Texto lit. y dibujos de M. Lucioni. Editor: C. Della Penna y Cía. Bs. As., 8 de Marzo 1941.

92.214—Nociones de botánica, árboles y plantas de nuestro país. 1 foll. 16 págs. Autor anónimo. Dibujos: M. Lucioni. Editor: Della Penna y Cía. Bs. As., 20 de Febrero 1941.
92.215—Trabajo manual educativo. (Sobre plegado) 1 foll. 16 págs. Autor: anónimo. Editorial: C. Della Penna y Cía. Bs. As., 18 de Enero 1941.
92.216—Democracia. 26 de Marzo 1941. Año XI-N.° 2.734. Periódico. Luis Emilio Vera. 26 de Marzo 1941.
92.217—Obra inédita.
92.218—Obra inédita.
92.219—Obra inédita.
92.220—El miedo de San Martín. Melodía patriótica. Música. 1 pliego 2 págs. Autor: Luis Cardoso. Editor: el autor. Bs. As., 2 de Abril 1941.
92.221—El miedo de San Martín. Melodía patriótica. Recitado. (Letra). 1 pliego. 2 págs. Autor: Luis Cardoso. Editor: el autor. Bs. As., 2 de Abril 1941.

92.222—Sargentos de Tambo Nuevo. Melodía patriótica. Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Luis Cardoso. Editor: el autor: Bs. As., 2 de Abril 1941.
92.223—Sangentos de Tambo Nuevo. Melodía patriótica. Letra 1 pliego. 2 págs. Autor: Luis Cardoso. Editor: el autor. Bs. As., 2 de Abril 1941.

92.224—La Voz Postal y Telegráfica. Marzo 1941. Año VIII. N.° 76. Periódico. Asoc. Ayuda Mutua de Emp. de Correos y Telégrafos de la Nación. Cap. Fed. Marzo 1941.
92.225—Obra inédita.
92.226—Obra inédita.

92.227—Religión y Vida. (Libro de religión) 1 vol. 149 págs. Autor: Calixto Sehin Cariol. Editor: Editorial Apis. Rosario de Sta. Fe, 20|3|1941.
92.228—Introducción al estudio de la Religión (Libro de la Religión). 1 vol. 133 págs. Autor: Calixto Sehin Cariol. Editor: Editorial Apis. Rosario de Santa Fe, 1.° de Abril 1941.
92.229—Curso de Contabilidad y Teneduría de libros. Duodécima Ed. 1 vol. 665 págs. Autor: H. E. C. Editor: Alberto Moly. Bs. As., 28 de Marzo 1941.
92.230—Química inorgánica. (1941) 1 vol.. 491 págs. Autor Jorge Vidal. Editor: Stella. Bs. As., 18 de Marzo 1941.

92.231—Literatura argentina y americana. 4.° año. 1 vol. 269 págs. Autor: Juan Bautista Sala. Editor: Editorial Stella. Bs. As., 7 de Marzo 1941.
92.232—Obra inédita.

92.233—Acción Económica. Marzo 1941. N.° 5. Año 1. Periódico. Enrique P. Alemán. Rep. Arg., Marzo 1941.
92.234—El Asegurador. Marzo 1941. N.° 141. Año XII. Periódico. Asoc. Corredores de Seguros. Bs. As., Marzo 1941.
92.235—El Asesor de Réditos. Marzo 1941. Nros. 6 y 7. Periódico. Nicolás Nédes Vivot. Bs. As., Marzo 1941.
92.236—El Atalaya. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., Marzo 1941.
92.237—El Atalaya. Abril 1941. N.° 4. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., Abril 1941.
92.238—El Auxiliar. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. Marzo 1941.
92.239—El Auxiliar. Abril 1941. N.° 4. Periódico. Casa Editora Sudemericana. Florida. F. C. C. A., Abril 1941.

92.240—Boletín Informativo Diario, del Mercado Nacional de Papas. Marzo 1941. Nros. 2257 al 2281. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. Cap. Fed., Marzo 1941.
92.241—Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Nros. 1145 y 1146. Marzo 1941. Periódico. Centro de Almaceneros. Cap. Fed., Marzo 1941.
92.242—Revista C. A. B. E. Febrero 1941. N.° 66. Periódico. Club A. Banco Español del Río de la Plata. Bs. As., Febrero 1941.

92.243—Revista. C. A. B. E. Marzo 1941. N.° 67. Periódico. Club A. Banco Español del Río de la Plata., Marzo 1941.
92.244—Consejos Prácticos. Abril 1941. N.° 64. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, Abril 1941.
92.245—La Cooperación Libre. Abril 1941. N.° 330. Periódico. Cooperativa El Hogar Obrero. Bs. As., Abril 1941.
92.246—Fenómeno. Diciembre 1940. Nros. 2 al 4. Periódico. Juan Carlos Torrendell. Bs. As., Diciembre 1940.
92.247—El Hogar. Febrero 1941. Nros. 1634 al 1637. Periódico. Empresa Ed. Haynes Ltda. S. A. Bs. As., Febrero 1941.
92.248—Informativo del Secretariado Económico Social. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Junta Arquidiocesana de la Acción Católica Arg. La Plata, Marzo 1941.
92.249—Jurisprudencia Argentina. Marzo 1941. Nros. 866 al 896. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina. Bs. As., Marzo 1941

92.250—Juventud. Marzo 1941. Nros. 5 y 6. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., Marzo 1941.
92.251—Juventud. Abril 1941. Nros. 7 y 8 Periódico. Casa Editora Sudamericana. Bs. As., Abril 1941.
92.252—El Mundo. Febrero 1941. Nros. 4624 al 4651. Periódico. Empresa Ed. Haynes Ltda. S. A. Bs. As., Febrero 1941.
92.253—Mundo Argentino. Febrero 1941. Nros. 1568 al 1571. Periódico. Empresa Ed. Haynes Ltda. S. A. Bs. As, Febrero 1941.
92.254—La Opinión Marzo 1941. Nros. 8215 al 8245. Periódico. José A. Siciliano. Avellaneda, Prov. de Bs. As., Marzo 1941.
92.255—Repertorio Jurídico. Marzo 1941. Nros. 1111 al 1230. Periódico. Carlos F. Bardoneschi y Roberto Morchio. Ed. Mor. Bs. As., Marzo 1941.
92.256—La Revista Adventista. Febrero 1941. Nros. 3 y 4. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., Febrero 1941.
92.257—La Revista Adventista. Marzo 1.° 1941. Nros. 5 y 6. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., Marzo 1941.
92.258—Saber Vivir. Abril 1941. Periódico. José Eyzaguirre. Bs. As., Abril 1941.

92.259—Selecta. Marzo 1941. N.° 29. Periódico. Empresa Ed. Haynes Ltda. S. A. Marzo 1941. Bs. As.,
92.260—Mensajero de Paz. Enero a Marzo 1941. Nros. 535 a 546. Periódico Angel M. Pallarés, Bs. As., Enero a Marzo 1941.
92.261—Señuelo. Marzo 1941. N.° 5. Periódico. Juana María Barragán. Bs. As., Marzo 1941.
92.262—Tribuna Hebrea. Marzo 1941. N.° 66. Periódico. Isaac Pomeranice. Bs. As., Marzo 1941.
92.263—La Voz del Consejo. Marzo 1941. N.° 91. Periódico. Consejo Arq. de los Jov. de la Acción Católica. La Plata, Marzo 1941.
81.258—Nini Marshall. Seudónimo.

ABRIL 4

92.264—Obra inédita.
92.265—Boletín Mensual "Informe Apei". Abril 1941. Año II. N.° 16. Periódico. Ed. Carlos Puig. Buenos Aires, Abril 1941.
92.266—Obra inédita.
92.267—Obra inédita.
92.268—Obra inédita.
92.269—Obra inédita.
92.270—Obra inédita.
92.271—Obra inédita.
92.272—Obra inédita.
92.273—Ariel. 29 de Marzo 1941. Año X. N.° 3489. Periódico. Justo José Pérez Lincoln, F. C. O. 29 de marzo de 1941.
92.274—Obra inédita.
92.275—Obra inédita.
92.276—Obra inédita.
92.277—Contrato de edición.
92.278—Contrato de traducción.
92.279—Obra inédita.
92.280—Obra inédita.

92.281—Revista de Arquitectura. 24 de Enero 1941. Año XXVI. N.° 237. Periódico. Soc. Central de Arq. y Centro de Estudiantes de Arquitectura. Ed. Alberto E. Terrot, Buenos Aires, enero 1941.
92.282—Gaceta del Jubilado. Marzo 1941. Año 1. N.° 1. Periódico. Asoc. Mútua de Jub. y Pens. Civiles. Marzo 1941. Buenos Aires.
92.283—El fruto dorado. Película cinematográfica extranjera. Productores Metro Golwyn Mayer. Autor del argumento; John Lee Mahin y James Edward Grant. Principales intérpretes: Clark Gable, Spencer Tracy, Claudette Colbert, Hedy Lamarr, Lugar de producción: Culver City, California. Julio 30 de 1940. Lugar de publicación, en N. York, agosto 7 de 1940. En Buenos Aires, marzo 4 de 1941.
92.284—Obra inédita.
92.285—Obra inédita.

92.286—Obra inédita.
92.287—Confidencia. Vals, letra. Un pliego. 2 páginas. Autor: Gerónimo Gradito Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires. 28|3|1941.
92.288—Confidencia. Vals, música. Un pliego. 2 páginas. Hernando Scapparone. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28|3|1941.
92.289—La Acción. Marzo 22 de 1941. Año VIII. N.° 445. Periódico. Ed. Anastasio Querido. Olivos, 22 de marzo 1941.
92.290—Obra inédita.
86.531—La concejera. Paso-doble, música. 1 pliego, 2 páginas. Autor: Julián Gaio. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1940.
86.534—La invitación de Morel. Novela. 1 vol. 169 págs. Autor: Adolfo Bioy Casares. Ed. Losada S. A. Bs. As. 14 de noviembre de 1940.
86.587—Publicaciones de la cátedra de Historia de la Medicina. Tomo IV. Conferencias de seminario y trabajos de la cátedra. Científica. 1 vol. 290 páginas y 24 fotograbados. Autor: José Arce, Juan Ramón Beltrán y otros. Ed. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre de 1940.

ABRIL 5

92.291—Obra inédita.
92.292—Ecos Parroquiales. 5 de Abril 1941. Año IV. N.° 171. Periódico. Félix Masramón. Adrogué, Provincia de Buenos Aires, 5 de abril de 1941.
92.293—Obra inédita.
92.294—Obra inédita.
92.295—El Auto Colectivo. 25 de Marzo 1941. Año VIII. N.° 171. Periódico. Ed. Fed. de Líneas de Autos Colectivos. Buenos Aires, 25 de Marzo 1941.
92.296—Alborada. 22 de Marzo 1941. Año 2. N.° 65. Periódico. Ed. Pascual A. Serafino. Las Rosas. Prov. de Santa Fe 22|3|941.
92.297—Obra inédita.
92.998—Obra inédita.
92.299—La cocinera perfecta. Recetario práctico para cocina eléctrica. 1 vol. 126 págs. Anónima. Ed. Comp. Argentina de Electricidad S. A. (CADE) Buenos Aires, marzo 31 de 1941.
92.300—Obra inédita.
92.301—Obra inédita.
92.302—Argentina Mundial. Abril 1941. N.° 10. Periódico. Telésforo Jiménez Bioscas. Buenos Aires, abril de 1941.

92.303—El Auto Argentino. Marzo 1941. Número 351 Periódico. Ed. Centro Protección de Chauffeurs. Buenos Aires, marzo de 1941.
92.304—Compéndium. Marzo y abril 1941. Nros. 10 y 11. Periódico. Ed. Ambrosio Nijensohn. República Argentina, marzo y abril de 1941.
92.305—F. I. N. C. A. Marzo 1941. N.° 16 Periódico. Ed. Lampe y Cía Buenos Aires marzo 1941.
92.306—Nuevo Rumbo. 1.° de Marzo 1941. N.° 18. Periódico. Ed. Fed. Ec. de Farmacias de la Capital Federal.
92.307—Vea y Lea. Abril 1941. Año I. N.° 1. Periódico. Ed. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, abril 1941.
92.308—La Voz del Marino. Marzo 1941. N.° 168. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, marzo de 1941.

ABRIL 7

92.309—La Voz (de San Justo). 20 de Marzo 1941. Año XXVII. N.° 5771. Periódico. Mario Luis Formento San Francisco (Córdoba), 20|3|1941.
92.310—Obra inédita
92.311—Obra inédita.
92.312—Flos Campi. Marzo y abril 1941. Año V. N.° 18. Periódico. Colegio de Misioneros Claretianos Chascomús, Provincia de Buenos Aires, 1941.
92.313—Obras inédit-
92.314—Obra inédita.
92.315—Obra inédita.
92.316—Obra inédita.
92.317—Obra inédita.
92.318—Obra inédita.
92.319—Obra inédita.
92.320—Obra inédita.
92.321—Obra inédita.
92.322—Obra inédita.
92.323—Obra inédita.
92.324—Obra inédita.
92.325—Obra inédita
92.326—Oficio Judicial.

92.327—Impuestos Internos y Réditos Publicación Asesora de los Contribuyentes Fiscales. Año 1. N.° 1. Periódico. Publio Ovidio Pascarelli. Bs. Aires, marzo 1941.

92.328—Enseñanza elemental del piano. Tomo 1.° 74 páginas, música. Rita Kurzman Leuchter. Ed. Ricordi Americana S. A. E. E. Buenos Aires, 26 de marzo de 1941.

92.329—Apuntes de contabilidad. 2.° año. 1 vol. 65 páginas. Anónimo. Ac. Santa Teresita. Buenos Aires, 11 de marzo 1941.

92.330—Aviso de reimpresión.
92.331—Curso de topografía. 2 tomos. 258 páginas. Mario E. Romero Díaz, Enrique Kopatschek y Mario Orlando. Ed.: Los autores. La Plata 1.° de abril 1941.

92.332—Dos luceros, tango. (Canción marina), letra 1 pliego, 2 páginas. Francisco Lozano. Ediciones Fresedo. Bs. As., 5 de abril 1941.
92.333—Dos luceros, tango. (Canción marina) 1 pliego. 2 páginas Música. Francisco Lozano Ediciones Fresedo. Buenos Aires, 5 de abril 1941.
92.334—El virtuoso. Tango, milonga, música. 1 pliego, 2 páginas. Manlio Francia y José Nieso. Ediciones Fresedo. Buenos Aires, 5 de abril de 1941.
92.335—Vida sosegada. Poesía. 1 vol. 130 páginas. Enrique Guillaume. Ed. El autor. Pergamino, 1.° de abril de 1941.
92.336—Impuesto a las ventas exposición sistemática y comentario analítico de la Ley N.° 12.143. 1 vol. 94 pág. Marcos Davinovich. Ed.: El autor. Buenos Aires, 7 abril de 1941.
92.337—Bienvenida. Marzo 1941. Año 11. Periódico. Gabriel Troboulsi. Bs As. Marzo 1941.

92.338—Las 48 lecciones de álgebra. Para 3.° año. 1 vol. 250 págs. Autor: Felipe Anguita. Ed. F. Crespillo. Buenos Aires, 5 de marzo de 1941.
92.339—Las 47 lecciones de álgebra. Para 4.° año. 1 vol. 218 páginas. Autor: Felipe Anguita. Ed. F. Crespillo. Buenos Aires, 5 de febrero de 1941.
92.340—Las 48 lecciones de álgebra. Para 3er. año. 1 vol. 209 páginas. Autor: Felipe Anguita. Ed. F. Crespillo. Buenos Aires, 5 de marzo de 1941.

92.341—Las 72 lecciones de aritmética. Para 1er. año. 1 vol., 270 páginas. Autor: Felipe Anguita. Ed. F. Crespillo. Buenos Aires, 5 de febrero de 1941.
92.342—Obra inédita.
92.343—Obra inédita.
92.344—Obra inédita.
92.345—Obra inédita.
92.346—Tribuna Argentina. 1.° de abril 1941. Año 1. Nro. 1. 2a. época. Periódico. Alberto Eliseo Acierra. Buenos Aires, y Mendoza, abril 1941.
92.347—La Tarde. Marzo 31 de 1941. Año XXVI. N.° 6367. Periódico. Leonidas Luna. General Uriburu (Zárate), Marzo 1941.
92.348—Cooperación Intelectual. 15 de Marzo 1941. Periódico. Juan P. López. San Cristóbal, F. C. C. N., 1941.
92.349—Patria Nueva. 26 de Septiembre 1941. Año 1. N.° 1. Periódico. Vicente Carluccio. Santos-Lugares, 26 de Septiembre 1941.
92.350—Pinceladas de luces y sombras. (Poesías), 1 vol. 159 páginas Autor. Angeles G. de Velasco. Ed. Poblet. Buenos Aires, noviembre 23 de 1940.
92.351—El bochazo. Tango, música. 1 pliego, 2 páginas. Autor: Alejandro Britos y Ricardo Olcese. Ed. Alejandro Britos. Buenos Aires, 20 de enero de 1941.
92.352—El progreso. 5 de abril 1941. Año XXXV — 9109. Periódico. Editor: Ramón Antonio Rodríguez. San Nicolás de los Arroyos. 1941.
92.353—Ecos Diarios. 3 de Abril de 1941. Año XX. N.° 5880. Periódico. Editor: Sociedad "Ecos Diarios" en cta. Necochea (Pcia. de Buenos Aires), abril 3 de 1941.

NUEVA PUBLICACION

86.615—Plegaria de paz. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Ricardo H. Seritti y Ricardo H. Legarreta. Ed. El autor. Capital Federal, Noviembre 4 de 1940.
89.734—Mapa esquemático de ferrocarriles y caminos principales de la región agrícola argentina. 1 mapa de 74 x 110 cm. Autor: José Anesi. Ed. José Anesi. Buenos Aires, Febrero de 1941.

ABRIL 8

92.354—Obra inédita
92.355—Pellegrini. Obras 1846-1906. Procedidas de un ensayo biográfico. Tomo 1.°. 1 vol.. 480 páginas. Autor: Carlos Pellegrini. Ensayo Biogr. de Agustín Astengo. Ed. Jockey Club de Buenos Aires. Bs. As., 4 de febrero 1941.
92.356—El Expreso. 7 de Abril 1941. Año III. N.° 592. Periódico. Eduardo L. Dillon. La Plata, 7 de abril de 1941.
92.357—Obra inédita.
92.358—Obra inédita.
92.359—Obra inédita.
92.360—Obra inédita
92.361—Obra inédita.
92.362—Obra inédita.
92.363—Obra inédita.
92.364—Obra inédita.
92.365—Obra inédita.
92.366—Obra inédita.
92.367—Método práctico de inglés. Obra extranjera. Autor: Alfredo Elías. Ed. National Paper & Type Co. Lugar de Ed. New York. N. Y. U. S. A. Agosto 31|1939. 1 vol. 228 páginas.
92.368—Las alas sangrientas del halcón de los aires. Trad. 1 vol. 80 páginas. Robert J. Hogan. Trad. Natal Rufino. Buenos Aires, Abril 8 de 1941. Ed.: Editorial Tor.
92.369—Reimpresión.
92.370—Rancherita encantadora. Corrido, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Bruno Emilio López. Ed. El autor: Buenos Aires, 6|8|1940.
92.371—Muchachita. Tango, música. 1 pliego, 2 páginas. Autor: Bruno Emilio López. Ed. El autor. Buenos As., 1|8|40.
92.372—El mundo es una milonga. Milonga, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Bruno Emilio López. Ed. El autor. Bs. As., 1|10|1940.
92.373—Rancherita encantadora. Corrido letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Bruno Emilio López. Ed. El autor. Bs. As. 1|10|1940.
92.374—La Opinión. 1.° de Abril 1941. Año XX. N.° 7495. Periódico. Domingo Rodríguez Lobería. 1.° de abril 1941.
92.375—Novela de amor. Vals criollo. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Nélida Luardi. Ed. Humberto Castiglioni. Bs. As. 20 de marzo de 1941.
92.376—Novela de amor. Vals criollo, música. 1 pliego, 2 páginas. Autor: Humberto Castiglioni. Ed. Humberto Castiglioni. Buenos Aires, 20 de Marzo de 1941.
92.377—Buenos Aires, Córdoba. 760 kilómetros de camino pavimentado (fomento turismo automovilístico e informativo). 1 foll. Autor: Federico Carlos Carrega Núñez. Ed. Córdoba Turismo Argentino. Buenos Aires Diciembre 31 de 1939.
92.378—Edición Rural. 17 de Marzo 1941. Año III. N.° 510. Periódico. C. E. D. A. R. S. A. Comp. Ed. de Asuntos Rurales. 17 de marzo de 1941.

92.379—Obra inédita.
92.380—Obra inédita.
92.381—Obra inédita
92.382—Obra inédita.
92.383—Obra inédita.

92.384—Obra inédita.
92.385—Obra inédita.
92.386—Obra inédita
92.387—Obra inédita.

92.388—La Voz del Pueblo. 1.° de Abril 1941. Año XXXIX. N.° 13.526. Periódico. Ed. Antonio Maciel. Tres Arroyos. F. C. S. 1.° de abril de 1941.

92.389—El Plata. 7 de Abril 1941. Año II. N.° 609. Periódico. Ed. Rodolfo C. Almada. La Plata, 7 de abril de 1941.
92.390—El Argentino. 8 de Abril 1941. Año V. N.° 2520. Periódico. Ed. Rodolfo C. Almada. La Plata 8 de Abril de 1941.
92.391—Los Debates. Año XXXIX. N.° 13.348. 4 de Abril 1941. Periódico. Ed. Rodolfo C. Almada. La Plata, 4 de abril de 1941.
92.392—Obra inédita.
92.393—Obra inédita

92.394—El Norte. Abril 6, 1941. Año IV. N.° 870. Periódico. Ed. Federico C. Troncosos y Suc. de Cayetano Lendino, San Andrés de Giles, 6 de abril de 1941.
92.395—Revista Pitman. 1.° de Marzo 1941. Vol. 5. N.° 27. Periódico. Ed. Juan María Jan. Rep. Argentina, 1.° de marzo de 1941.

92.396—Aquella rosa. Zamba, faz A, letra de Juan M. Velich y Nicolás Disanto, música de Werfil Maldonado. Int. orquesta Folklórica: Maldonado, Infante. Faz B. El gauchito. Gato, letra y música, de Mario Beltrán. Int., orquesta Folklórica Maldonado Infante. Disco Víctor Nro. 39.135. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1940.

92.397—La chachita. Zamba. Faz A, letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Faz B. El Salamanquerito. Gato, letra. y música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco Víctor N.° 39.038. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1940.

92.398—Nobleza de arrabal. Tango. Faz A, música de Francisco Canaro. Int. Carlos Di Sarli y su orquesta típica. Faz B. Lo pasado pasó. Tango, letra y música de Miguel Bucino. Int. Carlos Di Sarli y su orquesta típica. Disco Víctor N.° 39.151. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1941.

92.399—El moñito de Vicente. Rumba humorística, música y letra de Lewis Varona. Int. Lewis Varona y su orquesta. Faz B. Viene la conga, letra y música de Lewis Varona. Int. Lewis Varona y su orquesta. Disco Víctor N.° 39.134. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, diciembre 1.° de 1940.

92.400—Manuco Jha Pascuali. Polka paraguaya. Faz A, letra y música de Juan Escobar. Int. orquesta típica paraguaya de Juan Escobar. Faz B Chonita, polka paraguaya, música de Julio Escobeiro. Int. Orq. típica paraguaya de Juan Escobar. Disco Víctor N.° 39.131. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, enero 1.° de 1941.

92.401—Ocaraigua Mboraijhu. Polka paraguaya, música de Julián Alarcón y letra de Carlos M. Jiménez. Int. Rubito (Agustín Larramendia). Faz B. Iajhe'o Canguimi, canción, letra

y música de Julián Ramón Rosas. Int. Rubito (Agustín Larramendía). Disco Víctor N.° 39.112. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, diciembre 1.° de 1940.

92.402—La tortolita. Zamba. Faz A; música de Andrés Chazarreta. Int. El cuarteto nativo de Andrés Chazarreta. Faz B, La humala. Chacarera, música de Andrés Chazarreta. Int. El cuarteto nativo de Andrés Chazarreta. Disco Víctor N.° 39.040. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1940.

92.403—Como la tuna. Gato. Faz A, letra de Eugenio Cárdenas y música de Werfil Maldonado. Int. La orquesta Folklórica de Maldonado, Infante. Faz B. Lejos de mi bien. Zamba, letra de Máximo Orsi y Werfiel Maldonado, música, Raúl S. Infante. Int. La orquesta Folklórica de Maldonado, Infante. Disco Víctor N.° 39.092—R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, Enero 10 de 9141.

92.404—Haydée Chamamé. Faz A., letra y música de Mario Millán Medina. Int. El cuarteto Iberá. Faz B El caraú. Motivo popular, letra y música. Arreglo de Mario Millán Medina. Disco N.° 39.126. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, diciembre 1.° de 1940.

92.405—Fué mi salvación. Tango, letra, de Alberto Cosentino. Música Ascanio E. Donato. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Faz B. Virgencita milagrosa. Paso-doble, letra de Adolfo Vedani y música de José Pollicita. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco Víctor Nro. 39.150. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1940.

92.406—La educación en Japón. Científica pedagógica. 1 vol. 180 págs. Autor: Víctor Franceschini. Ed. Antonio García. Buenos Aires, 15 de febrero de 1941.

92.407—Obra inédita.

92.408—¡Ay sí!, ¡ay no!. Zamba, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pedro Contreras y Raúl Contreras. Ed. Boccazzi. Buenos Aires, 2 de febrero de 1941.

92.409—De las lomas. Chacarera, letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pedro Contrera y Raúl Contreras. Ed. Boccazzi. Buenos Aires, 2 de febrero de 1941.

92.410—La Acción. Enero 1941. Nro. 1056 a 1081. Periódico. Ed. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, enero de 1941.

92.411—Anhelos. Diciembre, enero, febrero y marzo. Nros. 2 a 5. Periódico. Asoc. de Mujeres de la Acc. Católica. Buenos Aires, diciembre de 1940 a marzo 1941.

92.412—El Apóstol del Smo. Sacramento. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Ed. Julián Barré. Buenos Aires, marzo de 1941.

92.413—El Apóstol del Smo. Sacramento. Abril 1941. N.° 4. Periódico. Ed. Julián Barré. Buenos Aires, abril de 1941.

92.414—Aquí está. Marzo 1941. Nros. 500 a 508. Periódico. Ed. Editorial Sopena Arg. Soc. Res. Ltda. Buenos Aires, marzo 1941.

92.415—Bibliotecario. Enero, febrero y marzo 1941. N.° 8. Periódico. Asoc. de Bibl. Argentinos. Humberto I°, Santa Fe. Enero y febrero 1941.

92.416—Bienvenida (Ahlansahla). Marzo 1941. Periódico. Gabriel Traboubri. Buenos Aires, marzo 1941.

92.417—Boletín Mensual del Centro de Ex Alumnos de Don Bosco. Marzo 1941. Periódico. Centro de Ex Alumnos de Don Bosco. Bahía Blanca, marzo de 1941.

92.418—Boletín de la Sociedad de Fomento Villa Devoto Norte. Enero a marzo 1941. Periódico Ed. Soc. de Fomento Villa Devoto Norte. Buenos Aires, enero a marzo 1941.

92.419—Brújula. Abril 1941. N.° 65. Periódico. Ed. Francisco Cacciola. Capital Federal, abril 1941.

92.420—Cámara Comercial. Marzo 1941. Periódico. Ed. Lorenzo Tauzin. República Argentina, marzo 1941.

92.421—Cara Sucia. Marzo 1941. Nros. 39 a 43. Periódico. Ed. Editorial Sol y Azul. Buenos Aires, marzo de 1941.

92.422—Chabela. Marzo 1941. N.° 64. Periódico. Ed. Editorial Sopena Argentina Sociedad Resp. Ltda. Buenos Aires, marzo 1941.

92.423—Charla Rural. Marzo 1941. Nro. 32. Periódico. Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, marzo 1941.

92.424—Colmena. Febrero 1941. — Periódico. Ed. Antonio Consomi. Bahía Blanca. Febrero 1941.

92.425—El Cóndor. Marzo 1941. Nro. 138. Periódico. Ed. Ricardo O. Neto. Buenos Aires, marzo 1941.

92.426—El Constructor. Marzo 1941. Nros. 1846 a 1849. Periódico. Ed. Ernesto Sureda. Buenos Aires, marzo de 1941.

92.427—El Cronista Comercial. Marzo 1941. Nros. 10.723 a 10.753. Periódico. Ed. Perrotta y Cía. Buenos Aires, marzo 1941.

92.428—El Día. Marzo 1941. N.° 364. Periódico. E. H. Stunz y Cía. La Plata, marzo 1941.

92.429—El Día. Marzo 1941. Nros. 4925 a 4950. Periódico. Ed. H. Stunz y Cía. La Plata, marzo 1941.

92.430—España. Marzo 1941. N.° 37. Periódico. Ed. Buenos Aires, e Int. Marzo 1941. Sociedad Española de Beneficencia.

92.431—Estudios. Marzo, abril 1941. N.° 356. Periódico. Ed. Ac. Literaria del Plata. Capital Federal, marzo, abril 1941.

92.432—F. V. D. Marzo, abril 1941. N.° 232. Periódico. Colegio San José. Buenos Aires, marzo, abril de 1941.

92.433—Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. Marzo 1941. N.° 230. Periódico: Ed. Fed. Farm. de la Provincia de Buenos Aires, marzo 15, 1941. Bahía Blanca.

92.434—El Federal. Marzo 1941. Nros. 22 a 25. Periódico. Ed. Jocobo Bossi. Marzo 1941. Matanza. Prov. de Buenos. Aires.

92.435—El Federal. Febrero 1941. Nros. 6 a 9. Periódico. Ed. Parroquia de Santa Rosa. Villa Federal, febrero 1941.

92.436—El Federal. Marzo 1941. Nros. 10 a 13. Periódico. Ed. Parroquia de Santa Rosa. Villa Federal, marzo 1941.

92.437—Fotocámara-Cinecámara. Oct. 1940, a Enero 1941. Nros. 17 a 20. Periódico. Rogelio Icart y Héctor Y. Faita. República Argentina y Exterior, octubre 1940 a enero 1941.

92.438—Frente Antituberculoso. Marzo 1941. N.° 6. Periódico. Ed. Elías A. Arce y Fernando V. Roldán. Capital Federal, marzo 1941.

92.439—La Gaceta. Marzo 1941. Nros. 1508 a 1532. Periódico. Ed. Eladio Pérez Cesio. Marzo 1941. Bahía Blanca.

92.440—Gaceta de Casa América. Marzo y abril 1941. Nros. 100 a 101. Periódico. Casa América S. A. Comercial. Capital Federal e Int. Marzo y abril 1941.

92.441—Gaceta del Foro. Marzo 1941. Nros. 8502 a 8.532. Periódico. Ed. Ricardo Victorica. Capital Federal, marzo 1941.

92.442—Guía del Rentista. Abril 1941. N.° 120. Periódico. Ed. Benvenuto y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Abril 1941. Buenos Aires.

92.443—Hacia la Luz. (Tipográfico). Marzo 1941. N.° 122. Periódico. Ed. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, Marzo 1941.

92.444—Hacia la Luz. (Adultos sistema Braile). Marzo 1941. Nros. 255 a 256. Periódico. Ed. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, marzo 1941.

92.445—Hacia la Luz. (Ed. infantil, sistema Braile). Marzo 1941. N.° 63. Periódico. Ed. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, marzo 1941.

92.446—El Heraldo. Marzo 1941. Nros. 57 a 61. Periódico. José Houriet. Jobson (Vera), marzo 1941.

92.447—El Heraldo de Paz. Abril 1941. N.° 26. Periódico. Otto Nelson. Bs. As. Abril 1941.

92.448—La Industria Azucarera. Marzo 1941. Periódico. Ed. Centro Azucarero Argentino. Marzo 1941, Buenos Aires.

92.449—La Ley. Marzo 1941. Nros. 1.° al 31. Periódico. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, marzo 1941.

ABRIL 9

92.450—Obra inédita.
92.451—Obra inédita.
92.452—Obra inédita.
92.453—Obra inédita.

92.454—Brucelosis (Consideraciones clínicas y epidemiológicas). Científicas 1 vol. 164 págs. Armando R. Locci. Ed.: El autor. Cap. Fed. 22|11|41.

92.455—El Argentino. 6 de abril 1941. Año 1887. N.° 12.959. Periódico. Soc. Guence y Coronel. Chascomús, Prov. de Bs. As., 6|4|41.

92.456—Obra inédita.
92.457—Obra inédita.
92.458—Obra inédita.

92.459—Tratado de derecho municipal. (Jurídica). 1 vol. 748 págs. Clodomiro Zavalía. Edi.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Bs. As. Seg. Quinc. Mes de marzo, 1941.

92.460—Acción Cooperativa. Marzo 19 de 1941. Periódico. Enrique J. Viega. Bs. As., 19 de marzo de 1941.

92.461—Viatorius. C. V. C. Enero-febrero y marzo 1941. Año XIV. N.° 60. Periódico. Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Rosario, 1941.

92.462—Actualidad. 2 de abril, 1941. Año VI. N.° 2464. Periódico. Juan B. Machado. La Plata. 2|4|1941.

92.463—La Opinión. 4 de abril, 1941. Año 1. N.° 54. Periódico. Eliacin J. I. Santagata. Baradero (Prov. de Bs. As.), 4|4|941.

92.464—Obra inédita.
92.465—Obra inédita.

92.466—Contabilidad. (Peritos Mercantiles). Primer año. Seg. Edi. 1. vol. 290 págs. Miguel Gabriel Di Cío. Ed.: Carlos Professiones. Bs. As., 25 de marzo, 1941.

92.467—Contabilidad. (Peritos Mercantiles). Seg. Año. 1 Vol. 266 págs. Miguel Gabriel. Di Cío. Ed.: Carlos Professiones. Bs. As., 25 de marzo, 1941.

92.468—Chispazos del novecientos. Tango-milonga. Música. 1 pliego., 2 págs. León Vicente Gascón. Ed.: El autor. Bs. As., 25 de Marzo, 1941.

92.469—Manejo de locomotoras. 1 vol. 124. Traducción. Anónimo. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., abril, 1941.

92.470—Circuitos resonantes. 1 foll. 50 págs. Traducción. Anónimo. Trad. de Adolfo Di Marco. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., febrero, 1941.

92.471—Teoría de los motores de combustión interna. 1 foll. 80 págs. Traducción. Anónimo. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., febrero, 1941.

92.472—Inductancia y capacidad. 1 foll. 44 págs. Traducción. Anónimo. Trad. de Adolfo Di Marco. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., febrero, 1941.

92.473—Mecanismos delanteros de distribución y ejes accesorios. 1 foll. 63 págs. Trad. Anónimo. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., febrero, 1941.

92.474—Elementos auxiliares del motor de automóvil. 1 foll. 64 págs. Anónimo. Ed.: Esc. Int. de al América del Sud. Bs. As., febrero, 1941.

92.475—Obra inédita.
92.476—Obra inédita.
92.977—Obra inédita.
92.978—Obra inédita.
92.479—Obra inédita.
92.980—Obra inédita.

92.481—Garbosa. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo G. Lalia. Ed.: Rex. Rosario. 12|1|1941. Sta. Fe.

92.482—Pizpireta. Tango. Letra, 1 pliego, 2 págs. Carmelo G. Lalia. Ed.: Rex. Rosario (Sta. Fe), 25|2|1941.

92.483—Evocándote. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo G. Lalia. Ed.: Trave. Rosario (Santa Fe). 19|5|941.

92.484—Actualidad Ferroviaria. 1.° de febrero de 1941. Periódico. Julio Duró Ameghino. Bs. As., 1.° de febrero, 1941.

92.485—Obra inédita.

92.486—Falsedad. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Tommasone. Ed.: Ortelli Hnos. Bs. As., 15|2|1927.

92.487—Obra inédita.

92.488—Espiras. 1 vol. 292 págs. Alberto Freixas. Ed.: A. Plantié & Cía. Bs. As., 5 de abril, 1941.

92.489—Obra inédita.

92.490—Mensajero de Paz. 6 de abril, 1941. Año VII. N.° 546. Periódico. Angel M. Pallarés. Bs. As., 6 de abril, 1941.

92.491—Obra inédita.
92.492—Obra inédita.

92.493—Princesita. Vals. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Ed.: Américo A. Vivona. Bs. As., 20|3|1941.

92.494—Vienen los novios. Marcha festiva. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Editorial Porteña. Bs. As., 1|4|1941.

92.495—Sistema musical incaico. Sistema método de los Incas. 1 foll. 13 carillas. Manuel José Benavente. Ed.: Carlos S. Lottermoser. Bs. As., enero, 1941.

92.496—Obra inédita.
92.497—Obra inédita.

92.498—Revista del Patronato Nacional de Ciegos. 5 de abril, 1941. Periódico. Patronato Nacional de Ciegos. B. A., 5 de abril, 1941.

92.499—Obra inédita.

92.500—Los majos de Cádiz. Novela. 1 vol. 193 págs. Armando Palacio Valdés. Cía. Ed.: Esp. Calpe Arg. S. A. Bs. As., 16 de Dic., 1940.

92.501—Cien romances Escogidos. 1 vol. 194 págs. Sel. y prólogo de Antonio G. Solalinde. Cía. Ed.: Esp. Calpe Arg. S. A. Bs. As., 16 de octubre, 1940.

92.502—El viaje de Pedro el Afortunado. 1 vol. 153 págs. Augusto Strinberg. Cía. Ed.: Esp. Calpe Arg. S. A. Bs. As., 30 de noviembre, 1940.

92.503—Sangre de Hispania. Ensayos. 1 vol. 191 págs. Alfonso Junco. Cía Ed.: Esp. Calpe Arg. S. A. Bs. As., 16 de octubre, 1940.

92.504—Andanzas y visiones Españolas. Ensayos. 1 vol. 221 págs. Miguel de Unamuno. Cía. Ed.: Espasa Calpe Arg. S. A. Bs. As. 5 de febrero, 1941.

ABRIL 14

92.505—Médico de señoras. 1 vol. 276 págs. Traducción. Federic Loomis. Trad. de J. Hubert. Ed.: Joaquín Gil. Bs. As., Julio, 1940.

92.506—Schubert. (El eterno apasionado). 1 vol. 204 págs. Traducción de Gyomai & St. Manier. Trad. de J. Caro. Ed.: Joaquín Gil. Bs. As., Julio, 1940.

92.507—Días de ocio de la Patagonia. 1 vol. 244 págs. Traducción W. H. Hudson Trad. de J. Hubert. Ed.: Joaquín Gil. Bs. As., junio, 1940.

92.508—Usted es el médico. 1 vol. 328 págs. Traducción. Víctor Heiser. Trad. de Leandro Salom. Ed.: Joaquín Gil. Bs. As., abril, 1940.
92.509—Obra inédita.
92.510—Obra inédita.
92.511—Obra inédita.
92.512—Obra inédita.
92.513—Obra inédita.
92.514—La Palabra de Mendoza. 23 de marzo, 1941. Año 1. N.° 1. Periódico. Isabel Lizzie Aubone de Salas, Mendoza, 23 de marzo, 1941.
92.515—El País. 9 de abril, 1941. Año VIII. N.° 2614. Periódico. Américo Carlos Velay, La Plata, 9 de abril, 1941.

92.516—Obra inédita.
92.517—Reimpresión.
92.518—Reimpresión.
92.519—Reimpresión.
92.520—Obra inédita.
92.521—Obra inédita.
92.522—Obra inédita.

92.523—Aquí Está. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. José A. Patricio. Ed.: A. Boccazzi. Bs. As., 1|4|1941.

92.524—Algunos comentarios en el campo experimental del seguro de vida. 1 vol. 81 págs. Francisco Llorca. Ed.: El autor. Rosario, 15 de marzo de 1941.

92.525—Obra inédita.
92.526—Mis pesares. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Pesce. Ed.: Editorial Argentina de Mús. Int. Bs. As., 8 de abril, 1941.
92.527—Mis pesares. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Edgardo Donato. Ed.: Editorial Argentina de Mús. Int. Bs. As., 8 de abril, 1941.
92.528—Un caso de contrabando. 1 vol. 263 págs. Recopilación de Ricardo Ríos. Ed. Ricardo Ríos. Rosario (Sta. Fe), 3|4|1941.
92.529—Diario del Pueblo. 30 de marzo, 1941. Año XIV. N.° 628. Periódico. Felisardo Florencio Pereira. Laprida, F. C. S., 30 de marzo, 1941.
92.530—Trámite administrativo.
92.531—Obra inédita.
92.532—Apuntes de higiene. 1 foll. 31 págs. Carlos Félix La Rosa. Ed.: C. F. La Rosa. Cap. Fed., 31 de marzo, 1941.
92.533—Riachuelo. 5 de abril, 1941. Año XI. N.° 1755. Periódico. José Palmeiro. Avellaneda, Boca, Barracas y Nueva Pompeya, 5|4|41.
92.534—Obra inédita.
92.535—Obra inédita.
92.536—Obra inédita.
92.537—Obra inédita.
92.538—El Tribuno. 1.° de abril, 1941. Año XXIV. N.° 6804. Periódico. Benito Florentino Urteaga. San Nicolás, 1.° de abril, 1941.
92.539—Obra inédita.
92.540—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. 1.° de marzo, 1941. Año XXXI. N.° 365. Periódico. Soc. Unión Comercial de Sastres. Cap. Fed., marzo, 1941.
92.541—Pregón. 26 de marzo, 1941. Año 1. N.° 44. Periódico. Roberto Alfredo Iribarne. Cañuelas, F. C. S., marzo, 1941.

92.542—Obra inédita.
92.543—Obra inédita.
92.544—El Progreso. 12 de abril, 1941. Año XLVI. N.° 3042. Periódico. Alejandro Squassini. Villa Crespo, 12|4|1941.
92.545—Obra inédita.
92.546—Obra inédita.
92.547—A mis amigos. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Audisio. Bs. As. 20|3|1941. Ed.: El autor.
92.548—Obra inédita.
92.549—Obra inédita.
92.550—Obra inédita.
92.551—Análisis cuantitativo. (parte 7.ª). 1 vol. 89 págs. Traducción. Autor y traductor: Anónimos. Editor: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., marzo, 1941.
92.552—Análisis cuantitativo. (parte 6a.) 1 foll. 63 págs. Traducción. Autor: y traductor: Anónimos. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud, Bs. As., enero, 1941.
92.553—Análisis cuantitativo. (parte 5a.). 1 vol. 103 págs. Traducción. Autor y traductor: Anónimos. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., marzo, 1941.
92.554—Análisis cuantitativo. (parte 8a. 1 vol. 104 págs. Traducción. Autor y traductor: Anónimos. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., marzo, 1941.

92.555—Contrato de cesión de derechos.
92.556—En tramitación.
92.557—Obra inédita.
92.558—Obra inédita.
92.559—Obra inédita.
92.560—Obra inédita.

92.561—L'Aquila. Marzo, 1941. N.° 3. Periódico. Mutualidad Italiana Excombat. Cap. Fed., marzo, 1941.
92.562—Laprida. Marzo, 1941. N.° 108. Periódico. Soc. de Fomento "Francisco N. Laprida". Bs. As., marzo, 1941.
92.563—Leoplán. Marzo, 1941. Nros. 161 y 162. Periódico. Ed.: Sop. Arg. Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., marzo, 1941.
92.564—Lusoy. Marzo, 1941. Nros. 18 y 19. Periódico. Américo G. Rovasio. Devoto. (Gba.), marzo, 1941.
92.565—Maribel. Marzo, 1941. Nros. 437 a 440. Periódico. Ed.: Sop. Arg. Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., marzo, 1941.

92.566—Mensaje Semanal del Disco. Marzo, 1941. Nros. 121 a 124. Periódico. Casa América S. A. Comercial. Bs. As., marzo, 1941.

92.567—Mundo Forense. Marzo, 1941. Nros. 1743 a 1773. Periódico. Ed.: Mundo Forense. Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., marzo, 1941.
92.568—Neptunia. Marzo, 1941. N.° 236. Periódico. Pedro Varesini. Bs. As., marzo, 1941.
92.569—Nueva Epoca. Febrero, 1941. Nros. 42 a 49. Periódico. Rodolfo A. García. Gualeguaychú (E. R.), febrero, 1941.

92.570—Nueva Gaceta. Marzo, 1941. Nros. 141 a 145. Periódico. Lorenzo Guziez. Bs. As., marzo, 1941.
92.571—Nuevos Rumbos. Marzo, 1941. Nros. 4430 a 4454. Periódico. Rafael R. Macías. La Plata, marzo, 1941.
92.572—La Opinión. Marzo, 1941. Nros. 5 a 9. Periódico. Juan J. Zanotti y Juan S. Fruttero. Lanús, F. C. C. A. Córdoba, marzo, 1941.

92.573—El Orden. Febrero, 1941. Nros. 176 a 185. Periódico. El Orden S. A. Colón (E. R.), febrero, 1941.

92.574—Orientación Comercial. Abril. 1941. N.° 2. Periódico. Atilio B. Bignone. Bs. As., abril, 1941.
92.575—Pays Libre. Marzo, 1941. Nros. 1064 a 1068. Periódico. Theo Verbrugghe. Bs. As., marzo, 1941.

92.576—Patoruzú. Marzo, 1941. Nros. 181 a 185. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Cap. Fed., marzo, 1941.
92.577—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Abril, 1941. Periódico. Padres Redentoristas. Cap. Fed., abril 1941.
92.578—Primeras Armas. Dic. 1940 a marzo 1941. Nros. 12-1-2-3. Periódico. Asoc. de Mujeres de la A. Católica. Bs. As., diciembre, 1940 a mayo, 1941.
92.579—La Producción. Marzo, 1941. Nros. 1386 a 1389. Periódico. Centro de Cons. de Productos del País S. A. Bs. As., marzo, 1941.
92.580—Revista Progreso. Abril, 1941. Nro. 105. Periódico. Coop. "La Mutua", F. C. C. A. Ltda. Rosario (Sta. Fe), abril, 1941.
92.581—Revista de Arquitectura. Número. 238. Octubre, 1940. Periódico. Soc. Cent. de Arq. y Cent. Est. de Arq. Bs. As., octubre, 1940.
92.582—Revista de Arquitectura. Número 39. Noviembre, 1940. Periódico. Soc. Cent. de Arq. y Cent. Est. de Arq. Bs. As., noviembre, 1940.
92.583—Revista Bíblica. Marzo, abril, 1941. N.° 10. Periódico. Juan Itraubinger. La Plata, marzo, abril, 1941.
92.584—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Autor: Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital.
92.585—Rumbos. Febrero, 1941. Nros. 358 a 361. Periódico. Máximo Esteban S. Morales. Jesús María. Dto. Colón. Pcia. de Córdoba, febrero, 1941.
92.586—Rumbos. Marzo, 1941. Nros. 362 a 366. Periódico. Máximo Esteban S. Morales. Jesús María. Dto. Colón. Pcia. de Córdoba, marzo, 1941.
92.587—Revista de Aduana. Marzo, 1941. N.° 173. Periódico. Antonio Faillaci. Marzo, 1941. Bs. As.
92.588—Revista Argentina del Frío. Enero-febrero, 1941. Nros. 34-35. Periódico. Asoc. Arg. del Frío. Abril, 1941. Bs. As.

92.589—Revista Oral de Ciencias Médicas. Febrero, 1941. Nro. 60. Periódico. Juan O. P. Sturla. Bs. As., febrero, 1941.

92.590—Revista Oral de Ciencias Médicas. Febrero, 1941. N.° 20. Periódico. Juan O. P. Sturla. Bs. As., febrero, 1941.
92.591—Revista Sanitaria. Marzo, 1941. N.° 140. Periódico. Centro de Constructores de Obras Sanitarias. Marzo, 1941.
92.592—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Marzo, 1941. N.° 229. Periódico. Soc. Rural de Rosario. Rosario (Sta. Fe), marzo, 1941.
92.593—El Pueblo de San Fernando. Marzo, 1941. Nros. 2494 a 2497. Periódico. Adolfo A. Favier. San Fernando, marzo, 1941

92.594—San Martín. Enero-febrero, 1941. Periódico. C. Herrero Carré. Rosario (Sta. Fe), enero-febrero, 1941.
92.595—Suplemento Semanal. Marzo. 1941. Nros. 964 a 968. Periódico. Suplemento Semanal S. A. Periódist., marzo, 1941. Rep. Arg.
92.596—El Tabaco. Enero, 1941. Nro. 105. Periódico. Emilio Rodríguez. Enero, 1941. Bs. As.
92.597—El Testigo. Abril, 1941. Periódico. Unión Evangélica de la Arg. Bs. As. y Juárez. Abril, 1941.

92.598—The Review of The River Plate. Enero. 1941. Nros. 2560 a 2564. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Bs. As. enero, 1941.

92.599—The Review of The River Plate. Nros. 2565 a 2568. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Bs. As., febrero 1941.

92.600—The Review of the River Plate. Marzo, 1941. Nros. 2569 a 2572. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Bs. As., marzo 1941.
92.601—El Tiempo. Marzo, 1941. Nros. 5695 a 5719. Periódico. Alejandro Izeta. La Plata, marzo, 1941.

92.602—Tiempo Nuestro. Abril 1941. N.° 6. Periódico. Augusto A. Martinet. Cap. e Int. Abril 1941.

92.603—Tribuna. Febrero, 1941. N.° 37. Periódico. Soc. Chóferes Particulares. Bs. As., febrero, 1941.
92.604—Tribuna. Marzo, 1941. N.° 38. Periódico. Soc. Chóferes Particulares. Bs. As., marzo 1941.
92.605—Tribuna Radical. Enero 1941. Nros. 90 a 98. Periódico. Bernardo B. Patronelli. Las Flores. Prov. de Bs. As., enero 1941.
92.606—Unión Arábiga. Marzo 1941. N.° 8. Periódico. José Edydd. Bs. As., marzo, 1941.
92.607—La Verdad. Marzo 1941. Nros. 10 a 13. Periódico. Comité "Aristóbulo del Valle" de la U. C. R. Rep. Arg., marzo, 1941.
92.608—La Verdad. Marzo 1941. Nros. 4669 a 4980. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes. (Prov. de Bs. As.); marzo, 1941.
92.609—Verdad y Acción. Febrero y marzo 1941. Nros. 396 a 398. Periódico. Enrique Visca Cavigilia. Gral. José M. Paz. Oliva. Prov. de Córdoba, Febrero y marzo, 1941.
92.610—Virgen Niña. Abril, 1941. Número 10. Periódico. Hna. Máxima E. Fasciolo. Bs. As., abril, 1941.
92.611—Vocaciones. Enero-febrero y marzo, 1941. Periódico. José María Feraud García, Bs. As., enero, febrero y marzo 1941.

ABRIL 15

92.612—Democracia. 10 de abril 1941. Año X. N.° 2912. Periódico. Moisés Lebensonn. Junín (Prov. de Bs. As.), 10|4|1941.
92.613—Juventud. 15 de marzo, 1941. Año 1. N.° 6. Periódico. Club Social (de Rafael Obligado), Rafael Obligado, 15 de marzo 1941.
92.614—El Cronista. 10 de abril, 1941. Año XXVI. N.° 8431. Periódico. Adrián E. Sánchez. Chascomús, 10 de abril 1941.
92.615—Guerra y Economía. 1 vol. 349 págs. y 7 planillas. Franklin Eduardo Reyes. Ed.: Inst. de Pol. Ec. Fac. de C. Económicas. Bs. As., 14 de diciembre 1940.

92.616—Los Ferrocarriles Argentinos de capital privado en los últimos once años. (1928-1939). 1 vol. 85 págs. Anónimo. Instituto de Economía de los Transportes (Fac. Ciencias Ec.). Bs. As., 14 de diciembre 1940.
92.617—Obra inédita.
92.618—Obra inédita.
92.619—Obra inédita.

92.620—El Imparcial. Abril 7 de 1941. Año XXII. N.° 3818. Periódico. Esteban Puig López. Bolívar. (Prov. de Bs. As.), 7|4|941.

92.621—Curso técnico de aviación. 3a. Lección. 1 foll. 40 págs. Andrés. Enrique Botana. Ed.: Inst. Arg. de Aviación. Bs. As., 5 de abril 1941.
92.622—Obra inédita.
92.623—Obra inédita.
92.624—Obra inédita.

92.625—El Diario. 1.° de abril, 1941. Año VIII. N.° 3125. Periódico. Cayetano Vitale. Pehuajó, F. C. O., 1.° de abril 1941

92.626—Anales de Farmacia y Bioquímica. 31 de diciembre, 1941. Año XI. N.° 4. Periódico. Comité de Redacción. Cap. Fed., 31 de diciembre, 1940.
92.627—Acción. Febrero y marzo, 1941. Año VI. N.° 46. — Periódico. Soc. Empleados y Obreros del Comercio. Febrero y marzo 1941.
92.628—Mineralogía y Geología. 1 vol. 170 págs. Isabel Bianchi. Ed.: La autora. Bs. As., 12 de abril 1941.
92.629—Impulso. 1.° de abril, 1941. Año 1. N.° 4. Periódico. Unión de Almaceneros Minoristas de Tucumán. Tucumán, 1|4|1941.
92.630—Claridad. 9 de abril 1941. Año XVII. N.° 2341. Periódico Agustín Silva (Hijo). Juárez. Prov. de Bs. As., 9|4|1941.
92.631—Los años castigan. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Gerardo D. Plácido. Ed.: El autor. Bs. As., 1.° de abril, 1941.
92.632—Fronteras de la ley. Película Cinematográfica. Productor Marciano Stimola. Autor del argumento: Isidro Navarro. Principales intérpretes: Juan Sacione, María de la Fuente, Enrique García, Satur, Enrique Cárbel, Capital y Prov. de Bs. As., agosto a octubre 1940. Estr. en Cap. Fed. el 4 de abril, 1941.
92.633—Barcarola. Canción. Letra 1 pliego, 2 págs. Yamandú Rodríguez. Ed.: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 12|4|1941.

92.634—Barcarola. Canción. Música. 1 pliego, 2 págs. George Andreani y Daniel French. Ed.: Editorial Argentina de Música, Internacional. Bs. As., 12|4|1941.
92.635—Ay mi nenita linda. Fox-trot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stilbelman. Ed.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 7|4|1941.
92.636—Ay mi nenita linda. Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stilbelman. Ed.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 7|4|1941.
92.637—Obra inédita.
92.638—Obra inédita.
92.639—Catálogo año 1941 del Criadero Argentino de Plantas Agrícolas y Semillero. Enrique Klein. 1 foll. 52 págs. Autor: Enrique Klein. Ed.: Enrique Klein. Bs. As. y Pcia. C. G. B. A. Abril 1941.
92.640—El Dardo. 5 de abril, 1941. Año 1. N.° 5, Periódico. Agustín M. Donda. Juan B. Medot y José A. Emma. Sampacho (Córdoba), 5 de abril 1941.
92.641—El Argentino. Año X. N.° 4613. Periódico. Pedro M. F. De Negris. Chacabuco, 12|4|41.
92.642—Bragado. Año 7. N.° 2154. Periódico. Juan P. Ríos. Bragado. Prov. de Bs. As.), 7 de abril 1941.

ABRIL 16

92.643—C. E. P. (Revista del Centro de Empresas de Pavimentación). 31 de marzo, 1941. Año 1. N.° 1. Periódico. Centro de Empresas de Pavimentación. Bs. As., 31 de marzo, 1941.
92.644—Obra inédita.
92.645—El verdadero matrimonio perfecto. 1 vol. 485. págs. Autor: Anthony Ulmu. Ed.: Librería Politécnica, 31 de mayo, 1941.
92.646—Estudio etiolósico-clínico de las gingivoestomatitis aurica bismútica mercurial y su tratamiento por la antivirusterapia específica. 1 vol. 124 págs. Autor: Homero Darío Bianchi. Ed.: El autor: Bs. As., 20 de diciembre, 1941.
92.647—Obra inédita.

92.648—Kitty foyle. 1 vol. 380 págs. Extranjera. Autor: Christoper Morley. Versión Cast. de Lenka Franulic. Editorial: Ercilla S. A. Santiago de Chile, 28 de marzo, 1941.

92.649—Obra inédita.
92.650—Elegía de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Autor: Nicolás Salvemini. Ed.: El autor. Bs. As., 1|4|41.
92.651—Tribuna del Magisterio. 19 de marzo, 1941. Año XXIV. N.° 207. Periódico. Ed.: Francisco Acuña. Bs. As., 19 de marzo, 1941.

92.652—Obra inédita.
92.653—Obra inédita.
92.654—Obra inédita.
92.655—Obra inédita.
92.656—Obra inédita.
92.657—Obra inédita.

92.658—Organización del comercio y de la empresa. (Economía comercial). 1 vol 207. págs. Autor: Egidio C. Trevisan. Ed.: Casa Jacobo Peuser Ltda. Bs. As., 14 de marzo, 1941.

92.659—Mon coeur imaginaire. 1 vol. 105 págs. Autor: Nandette Monthui. Ed.: La autora. Bs. As., 16 de abril, 1941.
92.660—Eternamente. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Autor: Horacio Santiago Brescia. Ed.: El autor. Bs. As., 16 de marzo, 1941.
92.661—El Argentino. 16 de abril, 1941. Año XXXV. N.° 12.128. Periódico. Ed.: Suc. Tomás R. García. 16 de abril, 1941.

92.662—Sarmiento. 9 de abril, 1941. Año VIII. N.° 2426. Periódico. Ed.: La Razón S. A. 9 de abril, 1941. Tigre.
92.663—La Razón. 12 de abril, 1941. Año XLIII. N.° 10.806. Periódico. Ed.: La Razón S. A. San Fernando, 12 de abril, 1941.
92.664—El Libertador. 15 de abril. 1941. Año VI. N.° 2061. Periódico Ed.: La Razón S. A. San Martín 15 de abril, 1941.
92.665—Mitre. 15 de abril, 1941. Año VII. N.° 2368. Periódico. Ed.: La Razón S. A. Olivos, 15 de abril, 1941.
92.666—Labrador. 10 de abril, 1941. Año VIII. N.° 2427. Periódico. Ed.: La Razón S. A. 10 de abril, 1941. San Isidro.
92.667—Caseros. 2 de abril, 1941. Año V. N.° 1470. Periódico. Ed.: La Razón S. A. Caseros, F. C. P. 2 de abril, 1941.
92.668—Ballester. 1.° de abril, 1941. Año V. N.° 1469. Periódico. Ed.: La Razón S. A. Villa Ballester, 1.° de abril, 1941.
92.669—Rivadavia. 8 de abril, 1941. Año IV. N.° 1564. Periódico. Ed.: La Razón S A. Seis de Sept., 8 de abril, 1941.
92.670—Mariano Moreno. 5 de abril, 1941. Año IV. N.° 1474. Periódico. Ed.: La Razón S. A. Moreno, F. C. O, 5 de abril, 1941.

92.671—El Gladiador. 7 de abril, 1941. Año VI. N.° 2017. Periódico. Ed.: La Razón S. A. Olivos, 7 de abril, 1941.
92.672—San Miguel. 3 de abril, 1941. Año V. N.° 1570. Periódico. Ed.: La Razón S. A. San Miguel, 3 de abril, 1941.

92.673—San Justo. 4 de abril, 1941. Año IV. N.° 2153. Periódico. Ed. La Razón S. A. Ramos Mejía, 4 de abril, 1941.
92.674—Obra inédita
92.675—Obra inédita.
92.676—Obra inédita.
92.677—Obra inédita.
92.678—Obra inédita.
92.679—Obra inédita.
92.680—Obra inédita.
92.681—Recuerdos de España. Vals Español. 1 pliego. 2 páginas. Música. Juan Feliú. Ed.: J. Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 9 de abril 1941.
92.682—Obra inédita.
92.683—Obra inédita.
92.684—Nuestro Club. 15 de marzo 1941. Año 3. N.° 21. Periódico. Club Social Cultural y D. Cía. Gral. Fabril Financiera. Capital Federal, 15 de marzo 1941.
92.685—Obra inédita.
92.686—Obra inédita.
92.687—Obra inédita.
92.688—Obra inédita.
92.689—Obra inédita.
92.690—Obra inédita.
92.691—Obra inédita.
92.692—Obra inédita.
92.693—Obra inédita.
92.694—Obra inédita.
92.695—Obra inédita.
92.696—Obra inédita.
92.697—Obra inédita.
92.698—Compendio. (Desarrollo completo de los programas por asuntos para 6.° grado). 1 vol. 1152 páginas. Alberto Tressens, José A. E. Caprara, Gloria Benavente de Poncet, Arturo J. Torres y Josefa Fernández Meitin. Ed.: Raúl Olivé. — Buenos Aires, 31 de marzo 1941.

92.699—Cruz de sombra. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Eduardo Naddeo y Enrique Magaldo. Ed.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de marzo 1941.
92.700—Cruz de sombra. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Eduardo Naddeo y Enrique Magaldo. Ed.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de marzo 1941.

NUEVA PUBLICACION

Día 14 de Abril 1941.
92.556—Cabaret Habana Madrid. Cuadro de Revistas. Juan Carlos Muello y Antonio de Bassi. Estrenado en el Teatro Casino de Buenos, el 14 de abril 1941.
Día 18|12|1940.
86.787—La Clarita. Cueca catamarqueña. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Manuel Acosta Villafañe. Ed.: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 15|XII|1940.

Día 19|12|1940
86.872—Verso gris. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Horacio Peronzini. Ed.: Coop. Gente del Espec. Público. Soc. Ltda. — 1.° de diciembre 1940.

ABRIL 17

92.701—La Idea. 14 de abril 1941. Año XXIV. N.° 5.65. Periódico. Julio Llorente y Camilo Gubitosi. Olavarría, F. C. S., 14 de abril 1941.
92.702—Viento arriba. Poesías campe- ras. 1 vol. 64 páginas. Pedro Bolo qui. Ed: Imp. "Baltar" Ferrari Hnos y Cía. — Chascomús, 25|7|1940.
92.703—Foro y Comercio. 9 de abril 1941. Año VIII. N.° 3815. Periódico Pedro Fernandino Chione. — La Plata, F. C. S., 9 de abril 1941.
92.704—El Momento. 16 de abril 1941. Año IX. N.° 2584. Periódico. Francisco José Terrier. — La Plata, 16 de abril 1941.
92.705—Espinaca. 17 de abril 1941. Año N.° 1. Periódico. Ed.: Manuel Láinez Ltda., Soc. Anón. — Capital Federal, 17 de abril 1941.
92.706—Obra inédita.
92.707—Obra inédita.
92.708—Obra inédita.
92.709—Obra inédita.
92.710—Obra inédita.
92.711—Obra inédita.
92.712—Palabras para la juventud. Foll 15 páginas. Horacio José de la Cámara. Ed.: El autor. — Chacabuco, 1.° de abril 1941.
92.713—Esclavos de la muerte risueña 1 vol. 80 páginas. Traducción. Grant Stockbridge. Trad de Rufino Natal. Ed.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 15 de abril 1941.
92.714—Reimpresión.
92.715—Toque de oración. 1 pliego. 2 páginas. Vals. Letra. Domingo Caamaño. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 9|12|1940.
92.716—Por ti voy cantando. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Domingo Caamaño. — Ed.: El autor. — Buenos Aires, 9|1|1939.
92.717—Como una flor. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Roldán. Ed.: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 18 de agosto 1939.
92.718—Decime vos qué sabés. Zamba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Roldán. Ed.: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 18 de agosto 1939.
92.719—El caballo alazán. Tonada. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Roldán. Ed.: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 18 de agosto 1939.
92.720—El moderno pierrot. Couplet. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Roldán. Ed.: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 18 agosto 1939.
92.721—Decime pa qué te juiste. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Roldán. Ed.: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 18 de agosto 1939.
92.722—Obra inédita.
92.723—Obra inédita.
92.724—Obra inédita.
92.725—Obra inédita.
92.726—Revista Socialista. Enero y febrero 1941. Año XII. Números 128 y 129. Periódico. Soc. Anón. Ed.: "La Vanguardia". — Buenos Aires, enero y febrero 1941.

92.727—Vida femenina. Marzo, abril 1941. Año VIII. Nos. 87 y 88. Periódico. Soc. Anón. Ed.: "La Vanguardia". — Buenos Aires, marzo y abril 1941.
92.728—El Deber. 15 de abril 1941. Año IV. N.° 630. Periódico. Emilio M. Zandegiácomi. — Lobos, 15 de abril 1941.
92.729—Obra inédita.
92.730—Obra inédita.
92.731—Obra inédita.
92.732—Contrato.
92.733—Patentes y Marcas. 2 de abril 1941. Año XXXXI. Nos. 1 y 2. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. — Buenos Aires, enero y febrero 1941.
92.734—Obra inédita.
92.735—Obra inédita.
92.736—Las 48 lecciones de aritmética para 2.° año. vol. 184. páginas. Felipe Anguita. Ed.: F. Crespillo. Buenos Aires, 5 de febrero 1941.
92.737—Agua clara. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Jesús Fernández Blanco. Ed.: Crisantemo. — Buenos Aires, 3 febrero 1941.
92.738—Contrato.
92.739—Cultura Maya. 1 vol. 139 páginas. Máximo Soto Hall. Ed.: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 10 de febrero 1941.
92.740—Liniers. 1 vol. 138 páginas. Alberto Larrán de Vere. Ed.: Ed.: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 10 de febrero 1941.
92.741—Frutales cítricos. Instalación de un monte. 1 vol. 158 páginas. Autor anónimo. Ed.: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 18 de marzo 1941.
92.742—Crítica. 15 de abril 1941. Año XXVIII. N.° 9726. Periódico. Buenos Aires, Poligráfica S. A. — Buenos Aires, 15 de abril 1941.
92.743—Obra inédita.
92.744—Obra inédita.
92.745—Obra inédita.

ABRIL 18

92.746—Obra inédita.
92.747—Obra inédita.
92.748—Reimpresión.
92.749—Obra inédita.
92.750—Obra inédita.
92.751—El mago del aire. Película cinematográfica extranjera. Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Nat Perrin; Bradford Ropes & Val Burton. Princ. intérpretes: Frank Morgan; Virginia Grey; Dan Dailey Jr. y Billy Burke. Lugar de publicación: N. York, octubre 23 de 1940. — En Buenos Aires, 9 de abril 1941.
92.752—Nick Carter en las nubes. Película cinematográfica extranjera. Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: William R. Lipman. Princ. intérpretes: Walter Pidgeon; Donald Meek; Karen Verne y Edward Ashley. Lugar de publicación: N. York, 16 de septiembre 1940. En Buenos Aires, 9 de abril 1941.
92.753—Fugitivos del destino. Película cinematográfica extranjera. Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Arch Oboler y Marguerite Roberts. Princ. intérpretes: Norma Shearer; Robert Taylor y Conrad Veidt. Lugar de publicación: N. York, 1.° de noviembre de 1940. En Buenos Aires, 19 de abril 1941.
92.754—¿A quién le cantamos? Rumba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador E. Sapia y Mario C. L. Prodoscimo. Ed.: Los autores. — Buenos Aires, 19 de abril 1941.
92.755—Ritmo y amor. Fox-trot. Música. 1 pliego. Buenos Aires, 19|4|1941. Salvador E. Sapia y Mario L. Prodoscimo. — Buenos Aires, 19 de abril 1941.
92.756—Flores y espinas. Versos. 1 vol. 95 páginas. Rafael Di Marco. — Ed.: El autor. — Buenos Aires, 18 de abril 1941.
92.757—El Heraldo. 10 de abril 1941. N.° 5351. Año XXI. Periódico. Domiciano Cepeda, González Chaves. — 10 de abril 1941.
92.758—Aberdeen Angus. 1.° de abril 1941. Año III. N.° 10. Periódico. Corp. Arg. de Aberdeen Angus. — Capital Federal, 1.° de abril 1941.
92.759—Tenés razón. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Saúl F. Romero. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 31|3|41.
92.760—Tenés razón. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Saúl F. Romero. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 31|3|41.
92.761—El Chaco. De 1940. 1 vol. 206 páginas. Anónimo. Ed.: Com. Org. de la Primera Gran Exp. del Territorio Nacional del Chaco en la Capital Federal. — Buenos Aires, 31 de marzo 1941.
92.762—Revista Argentina de Radiología. Sept. y Oct. 1940. Tomo III. N.° 5. Periódico. Soc. Argentina de

Radiología. — Buenos Aires, septiembre y octubre 1940.
92.763—Curso elemental de dibujo lineal. 1 vol. 84 páginas. Oscar Héctor Defranchi. Ed.: Moly. — Buenos Aires, 15 de marzo 1941.
92.764—Obra inédita.
92.765—Historia de una noche. Prod. Argentina. Sono film. S. A. C. I. Princ. intérpretes: José Arrieta. Pedro López Lagar; Sabina Olmos; Sebastián Chiola; Mary Felisa; Raymundo Pastore. Autor del argumento: Leo Perutz. — Buenos Aires, 9 de abril 1941.
92.766—Obra inédita.
92.767—Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo. 1 vol. 670 páginas. Traducción. Anónimo. Traducción de Félix Torres Amat. Ed.: Imp. Guadalupe. — Buenos Aires, 7 de marzo 1941.
92.768—Dios y mi alma. 1 vol. 496 páginas. Traducción. Guillermo Gier. Traducción de P. S. Lichius. Ed.: Imp. Guadalupe. — Buenos Aires, 5 de abril 1941.

92.769—Tierra nuestra. 1 vol. 324 páginas. Oscar Dellavalle. Editorial Independencia S. R. Ltda. — Buenos Aires, 20 de marzo 1941.
92.770—Plegado geométrico. 1 vol. 75 páginas. Rufino Yapur. Ed.: Editorial Independencia S. R. Ltda. — Buenos Aires, 20 de marzo 1941.
92.771—Ciencias naturales. 1 vol. 306 páginas. Dino P. Mazza y Ricardo Ryan. Ed.: Editorial Independencia S. R. Ltda. — Buenos Aires, 20 de marzo 1941.

92.772—Plegado. 1 vol. 79 páginas. Rufino Yapur. Ed.: Editorial Independencia S. R. Ltda. — Buenos Aires, 20 de marzo 1941.
92.773—Nuevos horizontes. 1 vol. 201 páginas. Guillermina M. Pougens de Martínez. Ed.: Editorial Independencia S. R. Ltda. — Buenos Aires, 20 de marzo 1941.
92.774—Tierra pobre... tierra rica. 1 vol. 214 páginas. Guillermina M. Pougens de Martínez. Ed.: Editorial Independencia S. R. Ltda. — Buenos Aires, 20 de marzo 1941.

92.775—Obra inédita.
92.776—Obra inédita.
92.777—Obra inédita.
92.778—Obra inédita.
92.779—Obra inédita.

92.780—El Luchador. 16 de abril 1941. Año XVII. N.° 2858. Periódico. José A. Bao. Bragado, F. C. O., 16 de abril 1941.
92.781—Los Principios. 15 de abril 1941. Año XLVII. N.° 15.911. Periódico. Soc. Anón. Los Principios. — Córdoba, 15 de abril 1941.
92.782—La Ley. 18 de abril 1941. Año X. N.° 2799. Periódico. Miguel A. Ghiglione y Francisco V. Lagomarsino. — Mercedes, Pcia. de Bs. As., 18 de abril 1941.
92.783—Obra inédita.
92.784—Obra inédita.
92.785—Obra inédita.
92.786—Tu amor es amor. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. José Fernández. Ed.: Natalio H. Pirovano. — Bs. As., marzo 25 de 1941.
92.787—Yo canto para ti. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. José Fernández. Ed.: Natalio H. Pirovano. — Buenos Aires, enero 1941.

92.788—Rubia. Fox. Letra. 1 pliego. 2 páginas. José Fernández. Ed.: Américo Vivona. — Buenos Aires, marzo 27 de 1941.
92.789—Obra inédita.
92.790—Deportivas humorísticas. 1 foll. 6 páginas. Hugo Martín. E.: Ediciones Martín. — Buenos Aires, 15 de abril 1941.
92.791—La Construcción Marplatense. 29 de marzo 1941. Año V. N.° 50. Periódico. Juan I. Harris. — Mar del Plata, febrero 1941.
92.792—Rubia. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Domingo Margarucio. Ed.: Américo Vivona. — Capital Federal, 27 de marzo 1941.
92.793—Tu amor es amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Domingo Margarucio. Ed.: Natalio H. Pirovano. — Capital Federal, 25 de marzo 1941
92.794—Obra inédita.
92.795—Obra inédita.

92.796—Gaceta Cooperativa. 9 de diciembre 1940. Año 1. N.° 1. Periódico. Centro de Est. Coop. (Museo Soc. Arg.). — Buenos Aires, noviembre de 1940.
92.797—El Administrador Rural. Nov. diciembre y enero 1941. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Rep. Arg., 1941.
92.798—Ahora. Marzo 1941. Nos. 595 a 602. Periódico. Ahora. Periódico Ilustrado S. A. — Rep. Arg., marzo 1941.
92.799—Alerta. Abril 1941. N.° 92. Periódico. José B. C. Saavedra y José Méndez. — Buenos Aires, abril 1941.
92.800—Atica. Marzo y abril 1941. Números 15 y 16. Periódico. Cooperativa Limitada de la Liga Argentina de Empleados Públicos. — Buenos Aires, marzo y abril 1941.
92.801—Avanzada. Marzo de 1941. Números 11 y 15. Periódico. Juan C. Ferreira. — Buenos Aires, marzo de 1941.

92.802—Revista Mensual B. A. P. Abril de 1941. N.° 281. Periódico. F. C. Pacífico. — Buenos Aires, abril 1941.
92.803—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Noviembre, diciembre 1939. Periódico. Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho de Buenos Aires. — Buenos Aires, noviembre y diciembre 1939.

92.804—Boletín Matemático. Marzo 1941. N.° 1 y 2. Periódico. Bernardo I. Baidaff. — Buenos Aires, marzo 1941.
92.805—Boletín Municipal. Enero y febrero 1941. Nos. 229 y 230. Periódico. Municipalidad de Bahía Blanca. — Bahía Blanca, enero y febrero 1941.
92.806—Boletín Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Febrero 1941. N.° 3. Periódico. Municipalidad de Salta. — Salta, febrero 1941.

92.807—Boletín Oficial del Centro de Almaceneros Minoristas. Marzo 1941. N.° 31. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas. — Rep. Arg., 1941.
92.808—Camoatí. Abril 1941. N.° 11. Periódico. Mario Segre. — Rep. Argentina, abril 1941.

92.809—La Cancha. Marzo 1941. números 667 a 670. Periódico. Enrique Frigerio. — Capital Federal, marzo 1941.

92.810—El Carmeño. Marzo 1941. Números 579 a 583. Periódico. Laureano Arufe. — Carmen de Areco, marzo 1941.
92.811—Carbonilla. Marzo de 1941. Número 21. Periódico. Alberto J. Bandinelli. — Baradero, marzo de 1941.
92.812—Catalunya. Marzo de 1941. Número 124. Periódico. Ramón Girona Ribera. — Capital Federal, marzo de 1941.
92.813—El Ciclón. Abril de 1941. N.° 17. Periódico. Yubrán Massuh. — Buenos Aires, abril de 1941.
92.814—Ciencia y Técnica. Abril de 1941. N.° 466. Periódico. Centro de Estudiantes de Ingeniería. — Buenos Aires, abril 1941.
92.815—Cine Experimental. Abril 1941. Nos. 4 y 5. Periódico. Julio J. Ingenieros. — Buenos Aires, abril 1941.
92.816—El Civismo. Marzo 1941. Nos. 2357 a 2365. Periódico. Juan Carlos Márquez. — Luján, F. C. O., marzo 1941.
92.817—Clamor. Marzo 1941. Nos. 301 a 304. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. — Capital Federal, marzo 1941.
92.818—Claridad del Alma. Abril 1941. N.° 49. Periódico. Asoc. Espiritualista "Claridad del Alma". — Buenos Aires, abril 1941.
92.819—El Comercial. Marzo 1941. Números 95 al 118. Periódico. Simón P. Bayona y Fidel V. Bevione. — Lomas de Zamora, abril 1941.
92.820—Confort. Abril 1941. N.° 8. Periódico. Carlos A. V. Leroy. — Rep. Arg., abril 1941.
92.821—Des Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Abril 1941. N.° 69. Periódico. Wolf Chernovetzky. — Buenos Aires, abril 1941.
92.822—Edición Rural. Marzo 1941. Nos. 500 al 519. Periódico. Comp. Ed. de Asuntos Rurales. — Buenos Aires, marzo 1941.

92.823—Elevación. Abril 1941. N.° 40. Periódico. Consej. Arq. de la Asoc. de los Jov. de la Acción Católica. — La Plata, abril 1941.
92.824—Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. Bol. Quinc. Febrero 15 de 1941. Periódico. Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. — Bahía Blanca, febrero 15 de 1941.
92.825—Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. 28 de febrero 1941. Periódico. Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. — Bahía Blanca, 28 de febrero 1941.

92.826—La Fija Blanca. 12 de diciembre 1940 al 30 de marzo 1941. Nos. 1614 al 1632. Periódico. Carlos Vaglino. — Capital Federal, 12|12|1940 al 30|3|1941.
92.827—La Fija Verde. 12|12|1940 al 30|3|1941. Nos. 2879 al 2909. Periódico. Carlos Vaglino. — Capital Federal, 12|12|1940 al 30|3|1941.
92.828—Flor del Carmelo. 15 de abril 1941. Periódico. Com. Pro Templo de N. Sra. del Carmen. — 15 de abril 1941.

92.829—El Gorrión. Marzo 1941. Nos. 431 al 434. Periódico. S. A. Ed. Manuel Láinez Ltda. S. A. — Capital Federal, marzo 1941.
92.830—Guía Expreso. Abril 1941. Periódico. Cía. de Trans. Expr. Villalonga. — Buenos Aires, abril 1941.
92.831—Historieta. Marzo 1941. Nos. 134 al 137. Periódico. S. A. Ed. Manuel Láinez Ltda. — Buenos Aires, marzo 1941.

92.832—Hogar y Selva. Marzo 1941. Nos. 330 y 331. Periódico. Eliseo I. Christiansen. — El Dorado (Misiones), marzo 1941.
92.833—El Imparcial. Marzo 1941. Nos. 2608 al 2616. Periódico. Amaranto Amarante. — Gral. Belgrano, F. C. S., marzo 1941.

92.834—Impetu. Febrero 1941. Periódico. Manuel M. Mórtola. — Buenos Aires, febrero 1941.
92.835—La Industria Lechera. Enero 1941. N.° 258. Periódico. Centro de la Industria Lechera. — Buenos Aires, enero 1941.
92.836—Informaciones Iram. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. — Marzo 1941.
92.837—Logosofía. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Ed. Lytton S. R. Ltda. — Buenos Aires, marzo 1941.
92.838—La Luz. Marzo 1941. Nos. 5 (280), 6 (281). Periódico. David Elnecavé. — Capital Federal, marzo 1941.
92.839—Manuel Belgrano. Febrero 1941. N.° 86. Periódico. Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. — Capital Federal 1941
92.840—Manuel Belgrano. Marzo 1941. N.° 87. Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. — Capital Federal, marzo 1941.
92.841—El Maquinista Naval. Abril 1941. N.° 56. Periódico. Centro de Maquinistas Navales. — Buenos Aires, abril 1941.

NUEVAS PUBLICACIONES

Día 20 de Diciembre de 1940.
87.037—Hetesia. Marcha. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Ceferino Nucifor. Editorial Popular. — Buenos Aires, 1|8|1940.
Día 21 de Diciembre 1940.
87.114—Félix Villa. Solicitud de seudónimo.

ABRIL 19

92.842—Tierra, Industria, Comercio. Abril 1941. Año I. N.° 2. Periódico. Emilio S. Talzac Partarrien. Abril 1941. Henderson, F. C. Midland.
92.843—Obra inédita.
92.844—Obra inédita.
92.845—Obra inédita.
92.846—El Chañar. 5 de Abril 1941. Año 4. N.° 1002. Periódico. Fernando y Julián Gómez. Lincoln, F. C. O. 5 de Abril 1941.
92.847—Obra inédita.
92.848—El Tribuno. Marzo 1941. 21 de Marzo 1941. Año I. N.° 1. Periódico. Raúl A. Viaggio. Ascensión, F. C. P., 21|3|1941.
92.849—Aguila blanca. Película cinematográfica. Prod.: Lumiton, S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Arg. de Yamandú Rodríguez. Princ. Int.: Francisco Petrone, Pablo Palitos, Eduardo Cuitiño, Felipe Romito, E. Primo, O. Alonso, Nelly Martínez, H. Mancini. etc. Buenos Aires, 16 de Abril 1941.
92.850—Obra inédita.

ABRIL 21

92.851—Obra inédita.
92.852—Camino de espinas. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Ed.: el autor. Bs. As., 16 de Abril 1941.
92.853—Qué pronto se olvida. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Ed.: el autor. Bs. As., 16 de Abril 1941.
92.854—Serenata. Vals, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Ed.: el autor. Bs. As., 16 de Abril 1941.
92.855—La Provincia. 18 de Abril 1941. Año XXV. N.° 9055. Periódico. José P. Landerreche. La Plata, F. C. S., 18 de Abril 1941.
92.856—Obra inédita.
92.857—Alma gaucha. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Cosco. Ed.: el autor. Cap. Fed., 1.° de Julio 1927.
92.858—La canción del bohemio. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Cosco. Ed.: el autor. Cap. Fed. 28 de Nov. 1930.
92.859—Va lindo... el asao con cuero. Ranchera, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Cosco. Ed.: el autor. Cap. Fed, 13 de Junio 1931.
92.860—Tú eres mi vida. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Cosco. Ed.: el autor Cap. Fed., 27 de Febrero 1941.
92.861—Obra inédita.
92.862—La Voz de Santa Fe. 21 de Marzo 1941. Año 1°. N.° 19. Periódico. Nicolás Valeri. Santa Fe, 21 de Marzo 1941.
92.863—A oscuras. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autores: Donato y Marco. Ed.: Román Gómez. Bs. As., 15 de Abril 1941.
92.864—A oscuras. Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autores: Donato y Marco. Ed.: Román Gómez. Bs. As., 15 de Abril 1941.
92.865—Amarga dulzura. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Noel Coward y Lesser Samuels. Princ. intérpretes: Jeanette Mac Donald, Nelson Eddy y George Sanders. N. York, 16 de Noviembre 1940. En Bs. Aires, fecha próxima.
92.866—La chiquita Nely Kely. Película cinematográfica. Prod. Metro Geldwyn Mayer. Autor del argumento: George M. Cohan. Princ. Int.: Judy Garland, George Murphy y Charles Winninger,

N. York, Noviembre 22 de 1940. En Bs. Aires, fecha próxima.
92.867—Obra inédita.
92.868—Sueño siempre tu sonrisa. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo Bozarelli. Ed.: el autor. Bs. As., 20 de Abril 1941.
92.869—Corre que corre. Corrido, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Alfonso Carlino. Ed.: Gornatti Hnos. Bs. As., 21 de Abril 1941.
92.870—Corre que corre. Corrido. Letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo Rosa. Ed.: Gornatti Hnos. Bs As., 21 de Abril 1941.
92.871—Familia sin nombre. 1 vol. 171 págs. Traducción. Autor: Julio Verne. Traduc. de Florencio Revenga. Ed.: Editorial Sopena, Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., Abril 19 de 1941.
92.872—Las mil y una noche. 1 vol. 286 págs. Traducción. Autor: anónimo. Trad. de Abu-Ben-Ishak. Ed.: Editorial Sopena, Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., Abril 19 de 1941.

92.873—Kerabán el testarudo. 1 vol. 168 págs. Traducción. Autor: Julio Verne. Trad. de Ezequiel Aguilar. Ed.: Editorial Sopena, Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., Abril 19 de 1941.
92.874—Tranes. Diccionario de la lengua castellana. 1 vol. 1055 págs. Autor: anónimo. Ed.: Editorial Sopena Arg., Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., 17. 4|1941.
92.875—Contrato.
92.876—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Septiembre 1940. Año XIX. N.° 9. Periódico. Alberto Gutiérrez. Bs. As., Septiembre 1940.
92.877—Heroica. Marzo 1941. Año XIII. N.° 150. Periódico. Compañía de San Pablo. Bs. As., Marzo 1941.
92.878—El Heraldo. 19 de Abril 1941. Año I. N.° 18. Periódico. José A. Bó. 6 de Septiembre (Morón), 19|4|1941.

92.879—Obra inédita.
92.880—Obra inédita.
92.881—Ozra inédita.
92.882—Obra inédita.
92.883—Obra inédita.
92.884—Obra inédita.
92.885—Obra inédita.
92.886—Democracia. 21 de Abril 1941. Año VIII. N.° 675. Periódico. Juan Carlos Nardi. Florencio Varela, F. C. S., 21|4|941.
92.887—El Censor. 21 de Abril 1941. N.° 921. Año 11. Periódico. Juan Carlos Nardi. Quilmes, F. C. S., 21 de Abril 1941.
92.888—Obra inédita.
92.889—Guía de los Maestros. 15 de Abril 1941. Año I. N.° 1.°. Periódico. Cleopatra Cordiviola. Bs. As., 15 de Abril 1941.

92.890—Te encontré vida mía. Aire escondido, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Ed.: Urbis. Bs. As., 19 de Abril 1941.
92.891—Cariñito y cariño. Canción campera, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Ed.: Urbis. Bs. As., 19 de Abril 1941.
92.892—¡Ay chinita! Aire de bailecito, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Bs. As., 19 de Abril 1941.

92.893—Mi ofrenda. Canción, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Ed.: Urbis. 19 de Abril 1941.
92.894—El Obrero Ferroviario. 1.° de Abril 1941. Año XX. N.° 435. Periódico. Unión Ferroviaria. Cap. Fed.: 1.° de Abril 1941.
92.895—Atlas bíblico ilustrado. Con comentario para enseñar historia sagrada a nuestros niños. 1 vol. 164 págs. 16 láminas. Autor: Andrés Dossin. Ed.: Secretario Católico. Bs. As., 30 de Nov. 1940.
92.896—Ideas. Marzo 1941. Año V. N.° 53. Periódico. Marzo 1941. Cap. Fed. Asoc. de Fomento y Cuerpo de Bomberos de Primeros Auxilios Vuelta de Rocha Francisco Carbonari.
92.897—Tanahuen la indiecita del Nahuel Huapí. 1 vol. 110 págs. Autor: Max Tepp. Editorial del Umbral Argentino. Bs. As., 31 de Marzo 1941.

92.898—Obra inédita.
92.899—Obra inédita.
92.900—Obra inédita.
92.901—Obra inédita.
92.902—Obra inédita.
92.903—Obra inédita.
92.904—Obra inédita.
92.905—Obra inédita.
92.906—Obra inédita.

92.907—Asturias. 19 de Abril 1941. N.° 207. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires. Bs. As., Mayo 1941.
92.908—Boletín Informativo de la Asociación de Ayuda Mutua del Personal de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. Febrero y Marzo 1941. N.° 27. Periódico. Asoc. de Ayuda Mutua del Personal de la D. G. I. R. Bs. Aires., Febrero y Marzo 1941.
92.909—El Ciclón. 15 de Abril 1941. N.° 18. Periódico. Yubran Massuh. Bs. As., Abril 1941.
92.910—Extremadura. Enero 1941. N.° 9. Periódico. Círculo Extremeño de Bs. As. Bs. Aires, Enero 1941.

92.911—Extremadura. Febrero 1941. N.° 10. Periódico. Círculo Extremeño de Bs. As. Bs. Aires, Febrero 1941.
92.912—Extremadura. Marzo 1941. N.° 11. Periódico. Círculo Extremeño de Bs. As. Bs. Aires, Marzo 1941.
92.913—Facultas. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Pedro Ruiz Martín. Bs. As., Marzo 1941.
92.914—Noticias Automotrices. Marzo 1941. N.° de marzo. Periódico. Manuel M. Mórtola. Marzo, 1941, Bs. Aires.
92.915—Oiga. Marzo 1941. Nos. 27 al 57. Periódico. Editora Italo Arg., S. A. Bs. Aires, Marzo 1941.

92.916—Panadería Argentina. Marzo 1941. Nos. 161 y 162. Periódico. Centro de Panaderos. Marzo 1941. Bs. As.
92.917—Patentes y Marcas. Diciembre 1941. N.° 12. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Dic. 1940. Bs. Aires.
92.918—La Patria Degli Italiani. Marzo 1941. Periódico. Ed.: Italo Argentina, S. A. Bs. As., Marzo 1941.
92.919—La Patria Degli Italiani. Abril 1941. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. Bs. Aires, Abril 1941.

92.920—Programas. Abril 1941. N.° 4. Periódico. División Sudamericana de los Adventistas del Sept. Día. 4|941.
92.921—El Progreso. Marzo 1941. Nos. 9080 a 9104. Periódico. Ramón A. Rodríguez. San Nicolás de los Arroyos, Marzo de 1941.
92.922—La Provincia. Abril 11|941. Nos. 204 a 206. Periódico. Luis Vainer. Bs. As., Abril 1941.

92.923—La Provincia. Marzo 1941. Nos. 5687 a 5706. Periódico. Tomás F. Llorente, Azul, Marzo 1941.
92.924—Ra—Ta—Plan. Marzo 1941. Nos. 298 a 302. Periódico. S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., Marzo 1941.

92.925—Radicalismo. Marzo y Abril. 1941. Nos. 2 al 4. Periódico. Comité de la U. C. R., Antonio Matranca, Marzo y Abril 1941.

92.926—Radio Magazine. Marzo y Abril 1941. Nos. 140 y 141. Periódico. Domingo Arbó. Bs. As., Marzo y Abril 1941.
92.927—La Razón. Marzo 1941. Nros. 3073 a 3075. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Ctes.), Marzo 1941.

92.928—Recopilación Ordenada. Oct., Nov., Dic., 1940. Enero, Febr., 1941. Nos. 941 a 1084. Periódico. Rec. Ord. (Soc. Resp. Ltda.). Bs. As., Oct. a Febr. 1941.
92.929—Recopilación Ordenada (Cuadernos). Nov., Dic. 1940 y Enero y Febr. 1941. Periódico. Rec. Ord. (Soc. Resp. Ltda.). Nov., Dic. 1940; Enero Febr. 1941. Bs. As.
92.930—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Marzo 1941. N.° 336. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Prov. de Bs. As), 3|941.

92.931—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Octubre a Dic. 1940 y Enero 1941. Nos. 10 a 12 y 1 de 1941. Periódico. Alberto Gutiérrez. Cap. Fed., Oct. a Dic. 1940. Enero 1941.

92.932—Círculo de Aviación. Febrero 1941. Año 2. N.° 14. Periódico. Círculo de Aviación. Rosario, Febrero 1941.
92.933—Revista de los Impuestos Internos. Abril 1941. N.° 249. Periódico. Luis C. Marquois. Bs. As., Abril 1941.

92.934—Revista Geográfica Americana. Febrero 1941. N.° 89. Periódico. Soc. Geogr. Americana Ed. y Cul., S. A. Cap. Fed., Febr. 1941.
92.935—Revista Geográfica Americana. Marzo 1941. N.° 90. Periódico. Soc. Geogr. Americana Ed. y Cul., S. A. Cap. Fed., Marzo 1941.
92.936—Revista Marítima. Abril 1941. Nos. 286 a 287. Periódico. Alberto Corderi. Bs. As., Abril 1941.
92.937—Revista Mensual de Precios. Abril 1941. N.° 16. Periódico. Eduardo Sambrizzi y Cía. Rep. Arg. Abril 1941.
92.938—Revista del Notariado. Marzo 1941. N.° 476. Periódico. Colegio de Escribanos. Cap. Fed., Marzo 1941.
92.939—Revista Oficial de la Asoc. de Farmacias. Marzo 31|1941. Periódico. Asociación de Farmacias. Bs. As., 31 de Marzo 1941.
92.940—Revista Oficial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. 8 de Abril 1941. N.° 453. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. 8 de Abril 1941.
92.941—Revista Telegráfica. Abril 1941. N.° 343. Periódico. Domingo Arbó. Bs. As., Abril 1941.

92.942—El Rotativo Cervecero. Marzo 1941. N.° 99. Periódico. Fed. de Obreros Cerv. y Afines de la Rep. Arg. Marzo 1941. Quilmes.
92.943—Saber Vivir. Abril 1941. Periódico. José Eyzaguirre. Bs. As., Abril 1941.

92.944—Selección Contable. Enero 1941. N.° 1. Periódico. Est. Técnico-Contables Serau. Cap. Fed., Enero 1941.
92.945—Sistema y Exito. Marzo 1941. N.° 1 Periódico. N. D. Lafuerza. Bs. As., Marzo 1941.

92.946—South American Bulletin. Abril 1941. N.° 4. Periódico. Div. Sud. de los Adv. del Sép. Día. Bs. As., Abril 1941.

92.947—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Marzo 1941. N.° 44. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, Marzo 1941.

92.948—Tambo y Chacra. Enero 1941. Nos. 466 a 468. Periódico. Centro de la Industria Lechera. Bs. As., Enero 1941.
92.949—Tit—Bits. Marzo 1941. Nos. 1654 a 1657. Periódico. S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. Aires, Marzo 1941.
92.950—Tribuna Radical. Diciembre 1940. Nos. 82 a 89. Periódico. Bernardo B. Patronelli. Las Flores (Prov. Bs. As.), Dic. 1941.
92.951—El Turf. Febrero y Marzo 1941. Nos. 51 a 59. Periódico. José R. Ceballos. Corrientes, Febr. y Marzo 1941.
92.952—Veritas. 1.° de Abril 1941. N.° 123. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.953—Viva Cien Años. Abril 1941. Nos. 1 y 2. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L.. Cap. Fed., Abril 1941.
92.954—Vocaciones. 17 de Abril 1941. N.° 30. Periódico. José Ma. Ceraud García. Bs. As., 17 de Abril 1941.
92.955—La Voz de Bovril. Marzo 1941. Nos. 11 y 12. Periódico. Bovril (E. R.), Marzo 1941. Arón Suscod.
92.956—La Voz de la Capital. Marzo 1941. N.° 7. Periódico. Ismael C. Tello. Cap. Fed. Marzo 1941.

92.957—La Voz del Comercio. Marzo 1941. N.° 18. Periódico. Centro Comercio Prop. e Industria. Saladillo (Prov. de Bs. As), Marzo 1941.
92.958—Weckruf. Julio 1941. N.° 10. Periódico. Roberto E. M. Schmidt. Posadas, Misiones, Abril 1941.
92.959—Sports. 12 de Dic. 1940 al 30 de Marzo 1941. Nos. 1219 al 1237. Periódico. Carlos Quaglino. Cap. Fed., 12 de Dic. 1940 a 30 de Marzo 1941.
92.960— El forastero. Gato, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Ed.: el autor. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.961—El forastero. Gato, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Ed.: el autor. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.962—Utilitay la rezongona. Zamba, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo Spezzi. Ed.: el autor. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.963—Doña Juanita. Chacarera, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo Spezzi. Ed.: el autor. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.964—Doña Juanita. Chacarera, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo Spezzi. Ed.: el autor. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.965—Criollita. Sumampeña. Zamba, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Ed.: el autor. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.966—Criollita. Sumampeña. Zamba, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Ed.: el autor. Bs As., 1.° de Abril 1941.

ABRIL 22

92.967—Obra inédita.
92.968—El Orden. 21 de Abril 1941. Año XXVI. N.° 3817. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, F. C. S., 21|4|941.
92.969—La Tarde. 18 de Abril 1941. Año XV. Periódico. Osvaldo Lugones. Bragado, 18 de Abril 1941.
92.970—El Debate. 18 de Abril 1941. Año XI. N.° 1392. Periódico. Mauricio Rito Acosta. Pehuajó F. C. O., 18 de Abril 1941.

92.971—La Voz. 5 de Abril 1941. N.° 11018. Año XXXIX. Periódico. Suc. Luis J. Fillieaudeau. Maipú F. C. S., 5 de Abril 1941.
92.972—El Demócrata. 17 de Abril 1941. Año XI. N.° 2409. Periódico. Juan A. Gayol. Bolívar, 17 de Abril 1941.

92.973—Obra inédita.
92.974—Trabajo. 1.° de Abril 1941. Año I. N.° 1. Periódico. Centro de Empleados de Comercio. Villa Dolores (Córd.), 1|4|941.
92.975—El Empleado. Marzo 1941. Año VI. N.° 39. Periódico. Centro de Empleados de Comercio. Córdoba, Marzo 1941.
92.976—El Pueblo. 17 de Abril 1941. Año XXXIII. N.° 4692. Periódico. José Gándara. Marcelino Ugarte, Est. Salto (Prov. de Bs. As.), 17 de Abril 1941.
92.977—El Trabajo. 17 de Abril 1941. Año XXVI. N.° 6485. Periódico. Miguel Guglielmotti. Mar del Plata, 17 de Abril 1941.
92.978—Ritmo. 20 de Marzo 1941. Año IV. N.° 45. Periódico. Asoc. Empleados de Comer. de Bahía Blanca. Marzo 20 de 1941.
92.979—Noche buena. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Guido Marchesi. Ed.: el autor. Bs. As., 20|3|941.
92.980—Revista Almacenera. 16 de Abril 1941. Año XL. N.° 878. Periódico. Liga de Almaceneros Min. y Anexos. Cap. Fed., 16 de Abril 1941.
92.981—Cortejo. Versión coral de la marcha nupcial de Lohengrin. 1 foll. 3 págs. Versión. Autor: R. Wagner. Versión: Armando M. Schiuma. Ed.: el autor. Bs. As., 5 de Marzo 1941.
92.982—Nina. Versión coral de Tregiorni sen che Nina. 1 pliego. 2 págs. Versión. Autor: G. B. Pergolesi. Versión de Armando M. Schiuma. Ed.: Armando M. Schiuma. Bs. As., Marzo 5 de 1941.

92.983—Ronda de abril, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: G. B. Pergolesi. Versión de Armando M. Schiuma. Ed.: Armando M. Schiuma. Bs. As., 5 Marzo de 1941.

92.984—¡Oh! patria mía. Versión coral. 1 pág. Letra. Autor: G. B. Pergolesi. Versión coral de Armando M. Schiuma. Ed.: Armando M. Schiuma. Bs. As., 5 Marzo de 1941.

92.985—La Voz del Pueblo. 8 de Marzo 1941. N.° 69. Año 11. Periódico. Amador V. González. Comandante Luis Piedrabuena (Santa Cruz), 8 de Marzo 1941.

92.986—Mi ofrenda. Canción, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Guillermo F. Pelayo Pattersson. Ed.: Urbis. Bs. As., 19 de Abril 1941.

92.987—Dolor. Tango canción, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Guillermo F. Pelayo Pattersson. Ed.: Urbis. Bs. As, 9 de Abril de 1941.

92.988—Despertar. Canción, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Guillermo F. Pelayo Pattersson. Ed.: Urbis. Bs. As., 9 de Abril 1941.

92.989—Cariñito y cariño. Canción campera, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Guillermo F. Pelayo Pattersson. Ed.: Urbis. Bs. As., 19 de Abril 1941.

92.990—Te encontré, vida mía. Aires de escondido. 1 pliego. 2 págs. Autor: Guillermo F. Pelayo Pattersson. Ed.: Urbis. Bs. As., 19 de Abril 1941.

92.991—Bajo la luna. Bolero, canción, música. Autor: Alfredo Bernardoni. Ed.: el autor. 6 de Marzo 1941. Rosario.

92.992—Aquel muchacho. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Rodolfo Santiago Almada. Ed.: el autor. Santa Fe, 7|4|1941.

92.993—Aquel muchacho. Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Rodolfo Santiago Almada. Ed.: el autor. Santa Fe, 7|4|1941.

92.994—El Imparcial. 18 de Abril 1941. Año XX. N.° 3580. Periódico. Etcheverry y Altamira. Coronel Suárez, 18 Abril 1941.

92.995—El Tiempo. 20 de Abril 1941. Periódico. Carlos A. Ronchetti. Azul, Prov. de Bs. As., 20|4|1941.

92.996—Guía del Impuesto a los Réditos. (Tratado práctico-doctrinario sobre la aplicación del Impuesto a los Réditos). 1 vol. 360 págs. Autor: Ricardo M. Duwavran. Ed.: el autor. Rosario, Santa Fe, 1.° de Abril 1941.

92.997—Máscara, Marzo 1941. Año 1, N.° 7. Periódico. Asoc. Arg. de Actores de Protec. y Ayuda Mutua. Bs. As, Marzo 1941.

92.998—Guía de Correos y Telégrafos. Año 1941. Autor: anónimo. Ed.: Correos y Telégrafos de la Nación. Bs. As., 1941.

92.999—Obra inédita.

93.000—Obra inédita.

93.001—Obra inédita.

93.002—Obra inédita.

93.003—Nostalgias. Canción, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Emilio E. Nomen. Ed.: el autor. Bs. As., 14 de Abril 1941.

93.004—Nostalgias. Cancion, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Emilio E. Nomen. Ed.: el autor. Bs. As., 14 de Abril 1941.

93.005—Obra inédita.

93.006—Obra inédita.

93.007—Obra inédita.

93.008—Horizontes. 15 de Febrero 1941. Guía. Francisco Nabrink y Carlos Keller. Sarmiento, Bs. As., 15 de Febrero 1941.

93.009—Liberal. Abril 1941. Año I. N.° 4. Periódico. Club Social y Deportivo Liberal de Nueva Chicago. Cap. Fed., Abril 1941.

93.010—Prenda minha. Canción popular de Río Grande del Sur. Música. Autor: Radamés Gnattali. Ed.: Carlos S. Lottermoser. Bs. As., 16 de Abril 1941.

93.011—Contrato.

93.012—Contrato.

93.013—Obra inédita.

93.014—Ceus. Marzo 1941. Año I. N.° 1.°. Periódico. Centro de Est. Univer. y Secundario. San Fernando (Prov. de Bs. As.), Marzo 1941.

93.015—Obra inédita.

93.016—Obra inédita.

93.017—Obra inédita.

93.018—Obra inédita.

93.019—Obra inédita.

93.020—Obra inédita.

93.021—Obra inédita.

NUEVA PUBLICACION

87.153—Jaime Kumok. Solicitud de seudónimo. Día 23 de Diciembre de 1940.

ABRIL 23

93.022—Obra inédita.

93.023—El regreso del Dr. Kildear. Película cinematográfica extranjera. Prod.: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Harry Ruskin y Willis Goldbeck. Princip. Intérp.: Lew Ayres, Lionel Barrymore, Laraine Day, John Shelton. — N. York, 5 de Septiembre 1940. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1941.

93.024—El triunfo del Dr. Kildear. Película cinematográfica extranjera. Productores: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Harry Ruskin y Willis Goldbeck. Principales intérpretes: Lew Ayres, Lionel Barrymore, Robert Young y Laraine Day. — N. York, noviembre 30|1940. — Buenos Aires, fecha próxima.

93.025—La Camarada X. Película cinematográfica extranjera. Producción: Metro Goldwin Mayer. — Autor del argumento: Walter Reisch, Ben Hecht y Charles Lederer. Principales intérpretes: Clark Gable, Hedy Lamarr y Oscar Homolka. — N. York, Diciembre 7 de 1940. — Buenos Aires, fecha próxima.

93.026—Actos en homenaje del 50 aniversario de la Universidad de Santa Fe y del 20 aniversario de su transformación en Universidad Nacional del Litoral. — Foll. 29 páginas. — Anónimo. Ed.: Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral. — Rosario (Prov. de Santa Fe), Octubre 1941.

93.027—Crónica bibliográfica. Científica. 1 vol. 159 páginas. Anónimo. Ed.: Facultad de C. Mat. de la Univ. Nacional del Litoral. — Rosario (Santa Fe), Mayo 1940.

93.028—Ideas y Obras universitarias (Lit.). 1 vol. 354 pág. Cortés Pla. Ed.: Facultad de C. Mat. de la Univ. Nacional del Litoral. — Rosario (Santa Fe), Dic. 1940.

93.029—Determinación experimental de las tensiones en un sólido sometido a un estado de tensión plano. — 1 volumen. 84 pág. Roberto Weder. Ed.: Facultad de C. Mat. de la Univ. Nac. del Litoral. — Rosario (Santa Fe), Enero 1941.

93.030—Sobre los desarrollos en serie de polinomios ortogonales de varias variables en el caso de ortogonalidad ponderada. 1 foll. 36 pág. Fernando L. Gaspar. Ed.: Facultad de C. Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral. — Rosario (Santa Fe), Octubre 1940.

93.031—Evolución de la vivienda. 1 foll. 133 pág. Ermete de Lorenzi. Ed.: Facultad de C. Matemáticas de la Univ. Nac. del Litoral. — Rosario (P. Santa Fe), Enero 1941.

93.032—Nociones de clima y asoleamiento. 1 foll. 99 pág. Ermete de Lorenzi. Ed.: Facultad de C. Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral. Rosario (P. Sta. Fe), Enero 1941.

93.033—Manual de Derecho Romano. 1 volumen. 635 páginas. José Arias. Ed.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1.ª quincena de abril 1941.

93.034—Mensaje del Consejo Arquidiocesano. — Febrero 1941. — Año VIII. N.° 72. Periódico. A. M. A. C. Asoc. de Muj. de la Acción Católica. — La Plata, Febrero 1941.

93.035—El Talar. 20 de Abril 1941. — Año 7, N.° 88. Periódico. —Alberto L. Perazzo. — Luján, F. C. O., 20 de Abril 1941.

93.036—Obra inédita.

93.037—Obra inédita.

93.038—Obra inédita.

93.039—Obra inédita.

93.040—Obra inédita.

93.041—Obra inédita.

93.042—Cara . . . cara . . cara Carolina. Paso-doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Traducción. — Rodolfo de Angelis. Traduc. de A. Victoria Lavelli. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 18 de abril 1941.

93.043—Cara . . . cara . . . cara Carolina. Paso-doble. Música. Arreglo. — Rodolfo de Angelis. Arreglo de Feliciano Brunelli. Edic.: Ricordi Americana. S. A. E. C. — Buenos Aires, 18 de Abril 1941.

93.044—Cara . . . cara . . . cara Carolina. Paso-doble. Música. Rodolfo de Angelis. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 18 de Abril 1941.

93.045—Los camalotes. Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas. — Luis R. Sammartino. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 2 de Abril 1941.

93.046—Los camalotes. Zamba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Ernesto J. Etcheverry. — Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 2 de Abril 1941.

93.047—Obra inédita.

93.048—Una furtiva lágrima. Tango. — Música. 1 pliego. 2 páginas. Otelo Enrique Elli. Ed: El autor — Buenos Aires, 21 de Abril 1941.

93.049—Monte florido. Chamamé. Música de Modesto González. Interpreta el Dúo Iberá. Faz B. Santa Bárbara. Chamamé. Música del Paulino Molinas. Interpreta el Dúo Iberá. — R. C. A. Víctor. — R. C. A. Víctor Argentina. — Diciembre 1940. Disco número 39.127.

93.050—San Pedro. Chamamé. Faz A. Música de Santiago Barrientos. Interpreta Cuarteto Correntino "Ramírez". Faz B. Paso camba nupa. Chamamé. Música de Marco H. Ramírez. Interpreta el Cuarteto Correntino "Ramírez". — Disco N.° 39123. — Víctor R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, Diciembre 1940.

93.051—Himno Nacional del Paraguay. Himno. Versión oficializada de Remberto Giménez. F. A. Música. Interpreta Banda Víctor. — Marcha — Faz B. Marcha Presidencial. Marcha. Música de Remberto Giménez. Interpreta Banda Víctor. Disco Víctor N.° 39.159. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, Enero 1941.

93.052—Presidente Mariscal Estigarribia. Marcha militar. Faz A. Música de Remberto Giménez. Interpreta Banda Víctor. Che morena mí. Polka canción. Faz B. Letra y música de Remberto Giménez. Interpreta Juan Escobar y su orquesta típica paraguaya. Disco Víctor N.° 39160 R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de Enero 1941.

93.053—Imave guaré. Guarania. Faz A. Letra y música de Agustín Larramendia. Interpreta Rubito. — Faz B. Mbarayhú ndeve guara. Galopa. Letra de Carlos M. Jiménez y música de Fidelino Castro Chamorro. Interpreta Rubito. Disco Víctor N.° 39148. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de Diciembre 1940.

93.054—Ventura Gallardo. Compuesto. Faz A. Letra de Mario Millán Medina. Música de Francisco Ojeda. Interp. el Conjunto Regional Correntino. Faz B. Don Eladio. Valseado. Música de Francisco Ojeda. Interpreta el Conjunto Regional Correntino. Disco Víctor N.° 39125. R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires. 1.° de Diciembre 1940.

93.055—Las afecciones reumáticas en el corpus hipocraticum. 1 folleto. 69 páginas. Aníbal Ruiz Moreno. Editor: El autor. — Buenos Aires. 10 de Abril 1941.

93.056—Obra inédita.

93.057—Obra inédita.

93.058—Obra inédita.

93.059—Obra inédita.

93.060—Obra inédita.

93.061—La Nueva Provincia. 17 de Abril 1941. Año XLIII. N.° 14.814. Periódico. Diario La Nueva Provincia Soc. Responsabilidad Ltda. — Bahía Blanca, 17|4|1941.

93.062—Prenda minha. 1 pliego. 2 páginas. Recopilación. Letra. — Desconocido. Recopilación de Brenno Maristany. Ed. Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 14|4|1941.

93.063—Obra inédita.

93.064—Obra inédita.

93.065—Obra inédita.

93.066—El Tony. Marzo 1941. Números 650 a 653. Periódico. Columba Hnos. — Buenos Aires, Marzo 1941.

93.067—Los Andes. Marzo 1941. Números 18777 a 18807. Periódico. Soc. Diario "Los Andes", Hnos. Calle. — Mendoza, marzo 1941.

93.068—Boletín Diario de Títulos. Febrero 1941. Números 8015 a 8071. Periódico. Carlos O. Pons. — Buenos Aires, 1.° al 28 de Febrero 1941.

93.069—Boletín Diario de Títulos. Marzo 1941. Números 8072 a 8136. Periódico. Carlos O. Pons. — Buenos Aires, 1.° al 31 de Marzo 1941.

93.070—Cataluña Española. Marzo 1941. N.° 17. Periódico. José Arderiu. — Buenos Aires, Marzo 1941.

93.071—El Chubut. Marzo 1941. Números 4910 a 4935. Periódico. Establ. Gráfico El Chubut, Soc. Anón. — Comodoro Rivadavia, Marzo 1941.

93.072—Comercio y Justicia. Marzo 1941. Números 505 a 535. Periódico. Domingo S. Pronsato. Córdoba, Marzo 1941.

93.073—Córdoba. Marzo 1941. Números 4374 a 4404. Periódico. Soc. Ed. Córdoba, S. A. — Córdoba, Marzo 1941.

93.074—Crisol. Dic. 1940. Números 2695 al 2719. Periódico. Enrique P. Osés. — Buenos Aires, Diciembre 1940.

93.075—Crisol. Enero 1941. Números 2720 a 2744. Periódico. Enrique P. Osés. — Buenos Aires, Enero 1941.

93.076—Crisol. Febrero 1941. Números 2745 a 2766. Periódico. Enrique P. Osés. — Buenos Aires, Febrero 1941.

93.077—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung), Marzo 1941. Números 8017 a 8042. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, Marzo 1941.

93.078—Defensa. Marzo 1941. Números 299 a 303. Periódico. B. Marambio Ballesteros. — Goya (Pcia. de Corrientes), Marzo 1941.

93.079—Der Bund. Abril 22 de 1941. N.° 4. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. — Buenos Aires. Abril 1941.

93.080—El Diario. Marzo 1941. Números 18979 a 19.009. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editorial. — Buenos Aires, Marzo 1941.

93.081—Diario de Licitaciones. Marzo 1941. Números 5393 al 5423. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, Marzo 1941.

93.082—Diario "Di Presse". Marzo 1941. Números 8720 al 8750. Periódico. Soc. Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, Marzo 1941.

93.083—Ejército y Armada. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Carlos de Morra y Antonio O'Neill de Cabral. — Rep. Arg. — Marzo 1941.

93.084—Finanzas y Construcciones. — Marzo 1941. Números 1809 a 1839. Periódico. José G. Ricagno. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.085—Hermes. Marzo 1941. N.° 203. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. — Paraná, Marzo 1941.
93.086—La Gaceta. Febrero 1941. Números 683 a 710. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, Febrero 1941.
93.087—La Gaceta. Marzo 1941. Números 711 a 741. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, Marzo 1941.
93.088—Il Mattino D' Italia. Marzo 1941. Números 3906 a 3936. Periódico Ed. Italo Argentina, S. A. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.089—Juventud. Abril 1941. N.° 21. Periódico. Centro Int. Sagrado Corazón. — Rosario, Abril 1941.
93.090—La Libertad. Marzo 1941. Números 8172 a 8202. Periódico. Soc. Anón. Ed. La Libertad. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.091—Libre Palabra. Marzo 1941. Números 194 a 224. Periódico. Raúl R. Franchi. — Capital Federal, Marzo 1941.
93.092—La Mutualidad. Abril 1941. Número 417. Periódico. Asoc. Obr. de Socorros Mutuos. — Buenos Aires, Abril 1941.
93.093—La Nación. Marzo 1941. Números 25016 a 25046. Periódico. S. A. La Nación. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.094—La Nueva Provincia. Marzo 1941. Números 14767 a 14797. Periódico. Diario La Nueva Prov. Soc. Resp. Ltda.. — Bahía Blanca, Marzo 1941.
93.095—El Pampero. 1.° de Enero al 31 de Marzo 1941. Números 423 al 511. Periódico. Pampero Soc. Arg. de Publ. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 1.° de Enero a 31 de Marzo 1941.
93.096—La Prensa. 1.° al 31 de Marzo 1941. Números 25923 a 25953. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Buenos Aires, 1.° al 31|4|1941.
93.097—Los Principios. Marzo 1941. — Números 15866 al 15896. Periódico. Los Principios, Soc. Anón. — Marzo 1941, Córdoba.
93.098—Los Principios. Abril 1941. Números 15897 a 15911. Periódico. — Los Principios, Soc. Anón. — Córdoba, Abril 1941.
93.099—Revista Almacenera. Enero a Abril 1941. Números 871 a 877. Periódico. Liga de Almaceneros Minorista y Anexos. Enero a Abril 1941. Capital.
93.100—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Abril 1941. N.° 224. Periódico. Asoc. Argentina de Criadores de Cerdos. — Buenos Aires, Abril 1941.
93.101—Revista Policial de la Capital Federal. Abril 1941. Número 101. Periódico. Oreste J. L. Argenti. — Buenos Aires, Abril 1941.
93.102—Selecciones del Reader's Digest. Mayo 1941. Periódico. The Reader Digest Association I. Inc. Pleasantville, N. York, E. U. A. — Rep. Argentina, Mayo 1941.
93.103—Sol del Plata. Marzo 1941. Números 38 al 60. Periódico. Domingo A. Di Carlo, — San Isidro, Marzo 1941.
93.104—Tribuna. Marzo 1941. Números 964 a 994. Periódico. Soc. Anón. Ed. La Libertad. — Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), Marzo 1941.
93.105—La Vanguardia. Marzo 1941. Números 12.282 a 12.312. Periódico. Soc. Anón. Ed. La Vanguardia. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.106—Vida Actual. Abril 1941. Periódico. Santiago Adamini. — Capital Federal, Abril 1941.
93.107—Vinos, Viñas y Frutas. Nov. 1940. N.° 423. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Nov. 1940. — Rep. Argentina y extranjero.
93.108—Vinos, Viñas y Frutas. Dic. 1940. N.° 424. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Rep. Argentina y extranjero. Dic. 1940.
93.109—Vinos, Viñas y Frutas. Enero 1941, N.° 425. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino.. — Rep. Argentina y extranjero. Enero 1941.
93.110—Vinos, Viñas y Frutas. Febrero 1941. N.° 426. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Rep. Argentina y extranjero, Febrero 1941.
93.111—Vinos, Viñas y Frutas. Marzo 1941. N.° 427. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Rep. Argentina y extranjero, Marzo 1941.

ABRIL 24

93.112—Obra inédita.
93.113—Obra inédita.
93.114—Obra inédita.
93.115—Departamento de señoritas. 1 legajo. 55 páginas. Juan Francisco Moreno Rojas. Esta obra fué dada a la publicidad por representación en el Teatro Casino de esta Capital, el día 9 de Noviembre 1940.
93.116—Me casé con un ángel. Teatral. 1 volumen. 93 pág. Versión Johann Vaszary. Versión de Andrés Clipping y Ricardo Cappenberg. Esta obra fué dada a la publicidad por representación en el Teatro Astral, 14 de marzo 1941.
93.117—Amor prohibido. 1 legajo. 49 páginas. Juan Francisco Moreno Rojas. Esta obra fué dada a la publicidad por representación en el Teatro Comedia de esta Capital, el día 4 de abril 1941.
93.118—Obra inédita.
93.119—Unión. 19 de Abril 1941. Año 1. N.° 111. Periódico. J. Samuel Ceballos. — Bell Ville, Prov. de Córdoba, 19|4|1941.
93.120—Ideal. 19 de Abril 1941. Año VIII, 1840. Periódico. Moisés I. Hevia. — Navarro 19 de Abril 1941.
93.121—La Voz de San Cayetano. 20 de Abril 1941. N.° 124. Año III. Periódico. Juan Di Falco. — Liniers, 20 de Abril 1941.
93.122—5 de Abril. 19 de Abril 1941. Año 1. N.° 3. Periódico. Centro Cultural 5 de Abril. — Roberts, F. C. O., 19|4|1941.
93.123—Didáctica Especial. 3.° volumen. 1 volumen. 615 pág. Hugo Calzatti. Ed.: Angel Estrada y Cía. S. A. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1941.
93.124—Física elemental. 1 volumen. — 598 páginas. Enrique Loedel Palumbo. Ed.: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 29 de Marzo 1941.
93.125—Nuevo Día. con un folleto de ejercicios del método de lectura para primer grado. 1 vol. 113 páginas. Matilde Emma Ortelli. Ed.: Angel Estrada y Cía. S. A. — Buenos Aires, 6 de Marzo 1941.
93.126—Historia Argentina. 1 volumen. 265 páginas. Luis Arena y Natalio J. Pisano. Ed.: Angel Estrada y Cía. S. A. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1941.
93.127—Obra inédita.
93.128—Prensa y Censura. Literarias. 1 volumen. 162 páginas. Juan José Romero Editorial La Rioja. — La Rioja, 30 de Abril 1941.
93.129—Obra inédita.
93.130—Santa Rita. 20 de abril 1941. Año III. N.° 75. Periódico. Juan García Savio. — Brandsen, 20 de Abril 1941.
93.131—El Sur. 23 de abril 1941. — Año IV. N.° 1073. Periódico. Víctor Barberis. — Dolores. F. C. S. 23 Abril 1941.
93.132—La Opinión. 22 abril 1941. — Año XXV. N.° 8098. Periódico. Don Enrique Venini. — Pergamino, 22 de Abril 1941.
93.133—La Verdad. 20 de Abril 1941. Año XXIV. N.° 4008. Periódico. Junta Parroquial de la Acción Arg. — Junín (Pcia. de Bs. As.), 20|4|1941.
93.134—Antena. 10 de abril 1941. Año XI. 529. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. — Capital Federal, 10 de Abril 1941.
93.153—¡Ay Elvirita! Música. 1 pliego. 2 páginas. Manuel Fernández y González. Ed. El autor. —Córdoba, 6 de Abril 1941.
93.136—Vienen los novios. Marcha festiva. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo y José Sorrentino. Ed.: Salvador Cianciarulo. — Buenos Aires, 1|4|1941.
93.137—Se compuso la calesita. Foxtrot. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Eddie Kay. Ed.: Cadem. — Buenos Aires, 14 de Abril 1941.
93.138—Se compuso la calesita. Foxtrot. Música. 1 pliego. 2 páginas. — Eddie Kay. Ed.: Cadem. — Buenos Aires, 14 Abril de 1941.
93.139—Si me paro pierdo el compás. Conga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. — Efraín Orozco y Vicente Bonifacio. Ed.: Cadem. —Buenos Aires, 14 de Abril 1941.
93.140—Si me paro pierdo el compás. Conga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Efraín Orozcò y Vicente Bonifacio. Ed.: Cadem. —Buenos Aires, 14 de Abril 1941.
93.141—Mi sueño. Rumba-bolero. Letra. 1 pliego. 9 páginas. Paco de la Ceja. Ed.: Cadem. — Buenos Aires, 21 de Agosto 1940.
93.142—Swing de alta escuela. Fox-trot. Música. 1 pliego. 8 páginas. José Rispoli. Ed.: Cadem. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940.
93.143—La Lola. Fox-trot. Letra. 1 foll. 4 páginas. Eduardo Armani. Ed.: Cadem. — Buenos Aires, 24 de Diciembre 1940.
93.144—La Lola. Fox-trot, Música. 1 folleto. 4 páginas. Eduardo Armani. Ed.: Cadem. — Buenos Aires, 24 de Diciembre 1940.
93.145—La chunguita. Conga. Letra. 1 folleto. 5 páginas. Leo Dante y Roberto Saghini. Ed.: Cadem. — Buenos Aires. 10 de Marzo 1941.
93.146—La chunguita. Conga. Música. 1 folleto. 10 de marzo 1941. Leo Dante y Roberto Saghini. Ed: Cadem. — Buenos Aires, 10 de Marzo 1941.
93.147—Obra inédita.
93.148—Obra inédita.
93.149—Obra inédita.
93.150—La Panificación. — Diciembre 1940. Año XIV. N.° 192. Periódico. Armando C. Gandini. — Buenos Aires, Diciembre 1940.
93.151—Gitano amor. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Autor Francisco Maiolo. Ed.: Rex. — Rosario (Sta. Fe), 19|4|1941.
93.152—Obra inédita.
93.153—Obra inédita.
93.154—Reimpresión.
93.155—Reimpresión.
93.156—Los aviones del diablo. 1 volumen. 80 páginas. Traducción. Robert J. Hogan. Traducción de Rufino Natal.Editorial Tor. — Buenos Aires, 22 de Abril 1941.
93.157—De tus hermosos ojos. Música. 1 folleto. 8 páginas. Pahlen Kurt. J. Feliú e H. — Buenos Aires, 18 de Abril 1941.
93.158—Cuando mi negra se fué. Música. 1 folleto. 8 páginas. Pahlen Kurt. Ed.: J. Feliú e H. — Buenos Aires, 18 de Abril 1941.
93.159—Tres canciones argentinas. Música. 1 pliego. 2 páginas Pahlen Kurt. Ed.: J. Feliú e H. — Buenos Aires, 18 de Abril 1941.
93.160—Por esta calle. Música. 1 pliego. 8 pág.. Pahlen Kurt. Ed.: J. Feliú e H. — Buenos Aires, 18 de Abril 1941.
93.161—Obra inédita.
93.162—Obra inédita.
93.163—Obra inédita.
93.164—Obra inédita.
93.165—Justicia. 23 de abril 1941. — Año X. N.° 2855. Periódico. Angel Inglese. — Bahía Blanca. 23 de Abril 1941.
93.166—Gramática Inglesa. 1 volumen. 257 páginas. Bernardo Walter. Ed. Alberto Moly. — Buenos Aires, 21 de Abril 1941.
93.167—Curso de Castellano. 2.° año. 2.ª edic. 1 volumen. 216 páginas. — Isaac R. Pearson. Ed.: Alberto Moly. Buenos Aires, 21 de Abril 1941.
93.168—La Escuela Alegre. 5.ª Ed.: 1 volumen. 110 páginas. Gotardo Stagnaro. Ed.: Alberto Moly. — Buenos Aires, 21 de Abril 1941.
93.169—La Gaceta de los Tribunales. 23 de Abril 1941. Año XXIX. — N.° 8711. Periódico. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 23|4|41. — María Magdalena Bazo de Rodríguez y Francisco J. Ferrara.
93.170—Obra inédita.
93.171—Obra inédita.
93.172—Historia Argentina. Curso elemental. 11.ª Ed. 1 volumen. 226 páginas. H. E. C. Ed.: Alberto Moly. — Buenos Aires, 21 de Abril 1941.
93.173—Mujer divina . . . es Susana. Fox-trot. Música. Mario Pedro e Ismael Luis Paz. Ed : Los autores. Buenos Aires, Abril 1.° de 1941.
93.174— Qué tendrás. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Mario Pedro e Ismael Luis Paz. Ed.: Los autores. — Buenos Aires. Abril 1.° de 1941.
93.175—La Razón. 15 de Abril 1941. N.° 3020. Periódico. Adolfo J. Suflé. — Chacabuco 15|4|41.
93.176—Renovación de obra inédita.
93.177—Actuación policial. 10|2|41. Periódico. Roberto San Martín. — Quilmes, F. C. S. y Buenos Aires, 10 de Febrero 1941.

ABRIL 25

93.178—Ay chinita. Aire de bailecito. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Liber C. Locascio. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 19 de Abril 1941.
93.179—Obra inédita.
93.180—Obra inédita.
93.181—Obra inédita.
93.182—Obra inédita.
93.183—Obra inédita.
93.184—Obra inédita.
93.185—Obra inédita.
93.186—Obra inédita.
93.187—El Censor. 24 de abril 1941. Año XXXII. N.° 6441. Periódico. Juan J. O. Devenuto — Bragado, F. C. O., 21 de Abril 1941.
93.188—La queja del indio. Canción. Versos. 1 pliego. 2 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed : El autor. — Buenos Aires, 5 de abril 1941.
93.189—Intillay. Canción india. Versos. 1 diario. 8 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed : El autor. — Buenos Aires, 15 de Febrero 1941.
93.190—Soledad en la Puna. Canción infantil. Versos. 1 folleto 6 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 5 de Abril 1941.
93.191—Pobre corazón. Triste. Versos. 1 folleto. 6 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: el autor. — Buenos Aires, 5 de Abril 1941.
93.192—El aguatero serrano. Canción. Versos. 1 pliego. 2 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 5 de Abril 1941.
93.193—Duerme mi amor. Canción. Versos. 1 pliego. 2 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed : El autor. — Buenos Aires, 5 de Abril 1941.
93.194—La tapera solitaria. Canción. Versos. 1 folleto. 24 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: El autor. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1940.

93.195—Ni una sola palabra. Canción. Versos. 1 folleto. 24 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: El autor. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1940.
93.196—Embrujado. Habanera canción. Versos. 1 folleto. 4 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: Crisantemo. — Buenos Aires, 3 de Febrero 1941.
93.197—El Demócrata. 22 de abril 1941. Año X. N.° 1406. Periódico. Francisco Corral. — Carlos Casares, F. C. O., 22|4|1941.
93.198—Chabela. 7 de abril 1941. Año VII. N.° 65. Periódico. Ed. Sopena Arg. Soc. de Responsabilidad Ltda. — Buenos Aires, 7 de Abril 1941.
93.199—El Vidalense. 19 de abril 1941. Año X. N.° 2766. Periódico. José M. Zallocchevarría. — Coronel Vidal, 19 de Abril 1941.

93.200—A correr. Canción infantil. Música. 1 pliego. 2 páginas. A. J. Mario Miglieta. Ed.: Casa Romano. — Cap. Federal, 12 de Abril 1941.
93.201—A correr. Canción infantil. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Ida Réboli. Ed.: Casa Romano. — Capital Federal, 12 de Abril 1941.
93.202—Las estrellitas en la Escuela. Canción infantil. Letra. 1 pliego. 2 pág. Ida Réboli. Ed.: Casa Romano — Capital Federal, 12 de Abril 1941.
93.203—Las estrellitas en la Escuela. Canción infantil. Mús. 1 pliego. 2 páginas. A. J. Mario Miglieta. Ed.: Casa Romano. — Capital Federal, 12 de Abril 1941.

93.204—Crónica. 24 de abril 1941. Año XXVIII. N.° 3679. Periódico. Jorge D. Brashich. — Campana, F. C. C. A., 24 de Abril 1941.
93.205—La Campanella. Música. 1 foll. 4 páginas. Versión. Paganini, List. Versión de Luis Milici. Ed.. Casa Romano. — Capital Federal, 17|4|1941.
32.206—Pericón. Música. 1 folleto. 4 páginas. Arreglo. G. Grasso. Transcripción de Gaspar Sagreras. Reformado por Julio S. Sagreras. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 9 de Abril 1941.
93.207—Pío . . . pío . . . Ronda. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Carmen S. Alamandri. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 12 de Abril 1941.

93.208—Pío . . . pío . . . Ronda. Música. 1 pliego. 2 páginas. Carmen S. Alemandri. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 12 de Marzo 1941.
93.209—Mi casa. Ronda humorística. Letra, 1 pliego, 2 págs. Carmen S. A. Lemandri. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C., Bs. As., 28 de marzo 1941.
93.210—Mi casa. Ronda humorística. Música, 1 pliego, 2 págs. Carmen S. A. Lemandri. Ed.: Ricordi Americana. S. A. E. C., Bs. As., 28 de marzo 1941.

93.211—Marcas. Tango canción. 1 pliego, 2 págs. Letra, Héctor Artola y Carlos Bahr. Ed.: Ricordi Americana, S. A. E. C., Bs. As., 18 de abril 1941.
93.212—Marcas. Tango canción. 1 pliego, 2 págs. Música. Héctor Artola y Carlos Bahr. Ed.: Ricordi Americana, S. A. E. C. Bs. As., 18 de abril 1941.
93.213—Ramita de toronjil. Canto y piano. Música, 1 pliego, 2 págs. Alfredo Sepúlveda. Ed.: Ricordi Americana, S. A. E. C., Bs. As., 28 de marzo 1941.

93.214—Ramita de toronjil. Canto y piano. Letra, 1 pliego, 2 págs., María Madrid. Ed.: Ricordi Americana, S. A. E. C., Bs. As., 28 de marzo 1941.
93.215—Sueño juvenil. 1 pliego, 2 págs. Música. Marta Beatriz Gravano. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Bs. As., 19 de abril 1941.
93.216—El despertar. 7 de abril 1941. Año 1, N.° 3. Periódico. Hipólito Casiano Pereyra. Concepción del Uruguay (E. Ríos), 7|4|941.

93.217—Pecadora equivocada. Película cinematográfica extranjera. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor: del argumento: Philip Barri y Donald Ogden Stewart. Princ. Int. Gary Grant, Katherine Hepburn, James Stewart, Ruth Hussey, N. York. January 17 de 1941. Bs. As., mayo 30 de 1941.
93.218—El Tiempo. 23 de abril 1941. Año XIV. N.° 4498. Periódico. Soc. Anón. Editor: El Tiempo. Pergamino, 23 de abril 1941.
93.219—Hablemos Correctamente. 1.° de marzo 1941. Año 11. N.° 6. Periódico. Abel Higinio Bravo. Capital Federal, marzo 1.° de 1941.
93.220—Ah! Las suegras. Canción corrido. Música, 1 pliego, 2 págs. Juan Bautista Sismondi. Ed. Gornatti Hnos., Rosario de Santa Fe, 14|4|1941.
93.221—Pavimentos de hormigón de cemento portland. Informaciones estadísticas al 1.° de enero de 1940. Foll. 13 págs. Anónimo. Ed. Instituto del Cemento Portland Argentino, Capital Federal, 15|1|1941.

93.222—Cámaras sépticas de hormigón de cemento portland. 1 Foll., 16 págs. Anónimo. Ed. Instituto del Cemento Portland Argentino. Capital Federal, 15|2|1941.
93.223—Bloques de hormigón de cemento portland. 1 Foll., 20 págs. Anónimo. Ed. Instituto del Cemento Portland Argentino, Capital Federal, 1|4|1941.
93.224—Casas de hormigón de cemento portland. 1 Foll. 32 págs. Anónimo. Ed. Instituto del Cemento Portland Argentino, Capital Federal, 1|2|1941.
93.225—De las lomas. Chacarera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pedro y Raúl O. Contreras. Ed. A. Boccazzi. Bs. As. febrero 2 de 1941.
93.226—Ay sí, ay no. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pedro y Raúl O. Contreras. Ed. A. Boccazzi. Bs. As. febrero 2 de 1941.
93.227—Obra inédita.
93.228—El Ciudadano. 19 de abril 1941. Año XXXIV. N.° 10.365. Periódico. José Santiago Ferreyro. Azúl, F. C. S., 19 de abril de 1941.
93.229—Fábricas y Talleres, marzo 1941. Año IX. N.° 97. Periódico. J. Golova Nevsky. Bs. As., marzo 1941.
93.230—Langue Française. 1 Vol. 394 págs. Anónimo. Ed. Alianza Francesa. Bs. As., 15 de abril 1941.
93.231—La Voz de Ayacucho. 23 de abril 1941. Año XVIII. N.° 4012. Periódico. Pedro Fermín Giúdice. Ayacucho, F. C. S., 23 de abril 1941.
93.232—Obra inédita.
93.233—El Debate. 24 de abril 1941. Año XXXVI. N.° 5200. Periódico. José M. Guerci. General José F. Uriburu, 24|4|1941.

93.234—La niebla iluminada. Poesía. 1 Foll. 55 págs. Augusto Cortina. Cía. Ed. Espasa Calpe Arg. S. A., Bs. As., 17 de enero 1941.
93.235—Goethe desde dentro. 1 Vol., 223 págs. José Ortega y Gasset. Cía. Ed. Espasa Calpe Arg. S. A., Bs. As., 6 de julio 1940.
93.236—Andanzas y visiones españolas. 1 Vol. 221 págs. Miguel Unamuno. Cía. Ed. Espasa Calpe Arg. S. A., Bs. As., 5 de febrero 1941.
93.237—Poemas arábigoandaluces, 1 Vol. 188 págs. Emilio García Gómez. Ed. Cía. Espasa-Calpe Arg. S. A., Bs. As., 6 de enero 1941.
93.238—El paisaje de españa visto por los españoles. 1 Vol. 156 págs. Azorín. Cía. Ed. Espasa Calpe Arg. S. A., Bs. As., 20 de marzo 1941.
93.239—Estela de años perdidos. Versos. 1 Vol. 152 págs. Julio A. Spinosa. Ed.: El autor. Bs. As. 25 de abril 1941.
93.240—La Ley. 24 de abril 1941. Año XXI. N.° 6305. Periódico. Saúl Berecovich. Carlos Casares, 24 de abril 1941.
93.241—El Diario. 23 de abril 1941. Año VII. N.° 2114. Periódico. Cándido Villaro. Trenque Lauquen, 23 de abril 1941.

93.242—Obra inédita.
93.243—Tus ojos lindos. Polka paraguaya. Música, 1 pliego, 2 págs. Santiago J. Ricci. Ed.: Carlos Trombini. Rosario, 31|3|941.
93.244—Tus ojos lindos. Polka paraguaya. Letra. 1 pliego, 2 págs. Santiago J. Ricci. Ed.: Carlos Trombini. Rosario, 31|3|941.
93.245—Obra inédita.
93.246—Obra inédita.
93.247—Obra inédita.
93.248—El Popular. 26 de marzo 1941. Año III. N.° 1033. Periódico. Agustín Cortínez. Godoy Cruz, 26 de marzo 1941.

NUEVA PUBLICACION

Día 27 de Diciembre de 1940.

87.261—Golondrina. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Luisa Frigerio Ed. Buenos Aires. Buenos Aires, 24|12|1940.

ABRIL 26

93.249—Sharyum. Bs. As. 26 de abril 1941. Año IV. N.° 202. Periódico. Isaac Bakchellian. Bs. As., 26 de abril 1941.
93.250—La Democracia. 22 de abril 1941. Periódico. Luis A. Parrondo. Olavarría, 22 de abril 1941.
93.251.—Diario del Pueblo. 21 de abril 1941. Año XXIII. N.° 7134. Periódico. Pedro L. Cirigliano. Azúl (Pcia. de Bs. As.), 21|4|1941.
93252—Camarada. Canción. Marcha. Música, 1 pliego. 2 páginas. Carlos J. Tanga. Editor. Julio Korn. Bs. As., 22 de abril 1941.
93.253—Camarada. Canción. Marcha. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Alberto Pellegrini. Editor: Julio Korn. Bs As., 22 de abril 1941.
93.254—Apuntes de geometría descriptiva. 2 Vol. 83 y 78 páginas: resp. Vicente Deirós Neira; Alberto A. Otero; Osvaldo J. Borghi. Editor: Los autores. Rosario (Sta. Fe), 21 de abril 1941.
93.255—El Sol. 26 de abril 1941. Año XIV. N.° 3483. Periódico. José A. Blanco García. Quilmes, 26 de abril 1941.
93.256—Obra inédita.
93.257—Obra inédita.
93.258—Obra inédita.

ABRIL 28

93.259—Obra inédita.
93.260—El Municipio. 24 de abril 1941. Año VIII. N.° 2456. Periódico. Patricio González Otero. Rauch, 24 de abril 1941.
93.261—El Norte. 24 de abril 1941 Año 9. N.° 2315. Periódico. Angel Ríos. Marcelino Ugarte (Salto), 24|4|1941.
93.262—El Liberal. 26 de abril 1941 Año XIX. N.° 5420. Periódico. Cayetano Amadeo. Balcarce, 26 de abril 1941.
93.263—Obra inédita.
93.264—Obra inédita.
93.265—Obra inédita.
93.266—Obra inédita.
93.267—Obra inédita.
93.268—Omra inédita.
93.269—Obra inédita.
93.270—Obra inédita.
93.271—Obra inédita.
93.272—Obra inédita.
93.273—Obra inédita.
93.274—Obra inédita.
93.275—Obra inédita.
93.276—Obra inédita.
93.277—Obra inédita.
93.278—La noche en la fuente. 1 Vol. 77 págs. Bernardo Gicovate. Ed. Huemul. Bs. As., 17 de abril 1941.
93.279—Obra inédita.
93.280—Obra inédita.
93.281—Ojos pardos. Para canto y piano. Letra 1 Foll. 4, págs. Federico Longas. Ed.: Ricordi Americana, S. A. E. C., Bs. As. 24 de abril 1941.

93.282—Ojos pardos. Para canto y piano. Música, 1 Foll., 4 págs. Federico Longas. Ed.: Ricordi Americana, S. A. E. C., Bs. As., 24 de abril 1941.
93.283—A child's english book. II partes. 1 Vol., 121 págs. Ofelia A. de Jonghi. Ed.: La autora. Bs. As., 30|3|1941.
93.284—La Palabra. 14 de abril 1941. Año XI. N.° 1977. Periódico. Carlos P. Bona. General Paz, Ranchos, F. C. S., 14|4|1941.
93.285—Tratado completo de clínica moderna. Tomo 9, 1 Vol. 1120 págs. Traducción. Jorge Klemperer y otros. Versión de J. González Campo de Cos. Ed. S. A. Jacobo Peuser Ltda. Bs. As., 20 de marzo 1941.
93.286—Obra inédita.
93.287—Obra inédita.
93.288—Elementos de química. 1 Vol. 168 págs. Licurgo Piazza. Ed.: El autor. Bs. As., 16|4|1941.
93.289—Trámite administrativo.
93.290—Tarsicio. 16 de marzo 1941. Año IX. N.° 75. Periódico. Congregación de Niños San Tarsicio. Bs. As., febrero y marzo 1941.
93.291—La Nueva Provincia. 27 de abril 1941. Año XLIII. N.° 14.824. Periódico. La Nueva Provincia. Soc. de Resp. Ltda. 27 de abril 1941.
93.292—Anales de la Sociedad Científica Argentina. enero 1941. Periódico. Soc. Científica Argentina. Bs. As., enero 1941.
93.293—Crisol. 1.° de enero 1941. Año 9. N.° 2720. Periódico. Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1.° de enero 1941.
93.294—Boletín - Periódico de Juventud Acción Argentina. 19 de abril 1941. Periódico. Emilio A. Cano. Quilmes, F. C. S., 19 de abril 1941.
93.295—Revista del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. enero 1941. Año XX. N.° 65. Periódico. Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores de la Universidad Nacional del Litoral. Enero-abril 1941.
93.296—Obra inédita.
93.297—500 problemas de física. 1 Vol., 375 págs. Simeón García Muñoz. Ed. Aniceto López. Bs. As., 8 de noviembre 1940.
93.298—Obra inédita.
93.299—Obra inédita.
93.300—Obra inédita.
93.301—Dos canciones norteñas. Música, 2 pliego, 4 págs. Adolfo V. Luna. Ed. Crisantemo. Bs. As., 10|4|1941.
93.302—Dos canciones norteñas. Letra. 1 Foll., 4 págs. Ramón A. Roldán. Ed.: Crisantemo. Bs. As., 10|4|1941.
93.303—Obra inédita.
93.304—Revista Jurídica Argentina La Ley Octubre y diciembre 1940. Periódico. Gerónimo Remorino. Bs. As., octubre, noviembre y diciembre 1940.
93.305—Pinta Burrera. Milonga. Música, 1 pliego, 2 págs. Juan Buscaglia. Ed.: El autor. Bs. As., 27 de febrero 1941.
93.306—Rosa de mi rosal. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Julián Araujo. Ed.: El autor. Bs. As., 15|3|1941. El autor. Bs. As., 15|3|1941.
93.307—Rosa de mi rosal. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Julián Araujo. Ed.: El autor. Bs. As., 15|3|1941.
93.308—Chacavalera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Julián Araujo. Ed.: El autor. Bs. As., 15|3|1941.
93.309—Chacavalera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Julián Arajo. Ed.: El autor. Bs. As., 15|3|1941.
93.310—La criolla. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Gardel-Razzano. Ed.: Perrotti. Bs. As., febrero 1935.
93.311—La criolla. Canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Arreglo. Anónimo. Arreglo de Gardel-Razzano. Ed.: Perrotti. Bs. As., febrero 1935.
93.312—Corazones partidos. Cueca. Letra. Arreglo. Saúl Salinas. Arreglo. de José Razzano. Ed.: Perrotti. Bs. As., febrero 1935.

93.313—Corazones partidos. Cueca. Música. 1 pliego, 2 págs. Saúl Salinas. Arreglo de José Razzano. Ed.: Pe-rrotti. Bs. As., febrero 1935.

93.314—Aeronáutica. Marzo 1941. N. 16. Periódico. Juan A. Sella; Heriberto J. Vilar; Ofelio Gómez. Bs. As. marzo 1941.

93.315—El Amigo. Marzo 1941. N.° 6. Periódico. Walter Drake. Rep. Arg. marzo 1941.

93.316—Antena. Marzo 1941. Nros. 524 al 527. Periódico. Amador Orts. Bs. As., marzo 1941.

93.317—Arroyito. Enero a abril 1941. Nros.1 al 17. Periódico. Juan Arens. Rosario, enero a abril 1941.

93.318—El Asesor de Réditos. Abril 1941. Nros. 8 y 9. Periódico. Nicolás Neder Vivot. Bs. As., abril 1941.

93.319—El Atalaya. Mayo 1941. N.° 5. Periódico. Casa Ed. Sudamericana. Florida F. C. C. A., mayo 1941.

93.320—Atlántida. Abril 1941. N.° 891. Periódico. Editorial Atlántida, S. A., Bs. As., 1941.

93.321—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Mayo 1941. N.° 5. Periódico. Florida F. C. C. A., mayo 1941.

93.322—La Balanza. Abril 1941. Nros. 198 al 199. Periódico. Mercedes Riglos Cos s de Trincado. Bs. As., abril 1941.

93.323—Bancos. Febrero 1941. N.° 204. Periódico. Asoc. Bancaria Arg. d Deportes. Rep. Arg., febrero 1941.

93.324—Bancos. Marzo 1941. N.° 205. Periódico. Asoc. Bancaria. Arg. de Deportes. Bs. As., marzo 1941.

93.325—Billiken. Marzo 1941. Nros. 1111 al 1115. Periódico. Editorial Atlántida, S. A., Bs. As., marzo 1941.

93.326—Bios. Febrero 1941. N.° 234. Periódico. Asoc. del Personal de la C. I. A. E., Bs. As., abril 1941.

93.327—Boletín Bautista. Abril 1941. Periódico. Primera Iglesia Evangélica, Bautista, abril 1941.

93.328—Boletín Contable. Abril 1941. N.° 4. Periódico. Joaquín R. y Jorge Seoane. Cap. Fed., abril 1941.

93.329—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Abril 1941. Periódico. Walter Drake. Arg., abril 1941.

93.330—Boletín Mensual "El Defensor del Comercio y la Industria". Abril 1941. N.° 134. Periódico. Ramón M. Crucet. Córdoba, abril 1941.

93.331—Boletín Oficial del Centro Comercial Cosquín. Abril 1941. N.° 2. Periódico. Centro Comercial Cosquín. Cosquín, (Pcia. de Córdoba), 4|1941.

93.332—Cámara de la Construcción de Socios del Centro Argentino de Ingenieros. Diciembre 1940. N.° 12. Periódico. Cámara de la Construcción de Socios del Centro Argentino de Ing. Bs. As., diciembre 1940.

93.333—Cámara de la Construcción de Socios del Centro Argentino de Ingenieros. Enero 1941. N.° 1. Periódico. Cámara de la Construcción. Bs. As., enero 1941.

93.334—Cátedra y Clínica. Marzo 1941. N.° 69. Periódico. Millet y Roux. S. A. C. e I. Bs. As., marzo 1941.

93.335—La Chacra. Abril 1941. N.° 126. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., abril 1941.

93.336—El Comercio Exterior Argentino en 1940 y su Comparación con el de 1939. Serie C. N.° 60. Periódico. Dirección General de Est. de la Nación Ministerio de Hacienda. Bs. As., año 1940.

93.337—El Comercio y la Industria. Marzo 1941. N.° 17. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil F. C. S., marzo 1941.

93.338—La Construcción Marplatense. Marzo 1941. N.° 51. Periódico. Juan I. Harris. Mar del Plata, marzo 1941.

93.339—Crisol. Marzo 1941. Nros. 2767 al 2791. Periódico. Enrique P. Osés. Bs. As., marzo 1941.

93.340—El Despertar. Abril 1941. N.° 10. Periódico. Adm. Walter Drake. Rep. Arg. N.° 10, abril 1941.

93.341—Esculapión. Marzo 1941. N.° 17. Periódico. Org. Com. Farm. Arg. Ocefa. Bs. As., marzo 1941.

93.342—El Golfer Argentino. Abril 1941. N.° 116. Periódico. Ed.: Atlántida. S. A., Bs. As. Abril 1941.

93.343—El Gráfico. Marzo 1941. Nros. 1130 al 1133. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Bs. As., marzo 1941.

93.344—La Idea. Marzo 1941. Nros. 1395 al 1399. Periódico. Pedro L. Marconato. San Antonio de Areco, marzo 1941.

93.345—Ideales. Abril 1941. N.° 17. Periódico. Eduardo A. Valdomiros y Gabriel V. Orelio. V. López, abril 1941.

93.346—Joyas. Abril 1941. N.° 11. Periódico. Walter Drake. Rep. Arg., abril 1941.

93.347—Juventud. Mayo 1941. Nros. 9 y 10. Periódico. Casa Ed. Sudamericana. Florida, F. C. C. A., mayo 1941.

93.348—Luna Nueva. Abril 1941. N.° 3. Periódico. Biblioteca Inf. Rabindranth Tagore. Florida. F. C. del E., abril 1941.

93.349—Marcas e Inventos. Marzo 1941. N.° 80. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Indus. Bs. As., marzo 1941.

93.350—Mensaje del Consejo Arquidiocesano. Marzo 1941. N.° 73. Periódico. A. M. A. C. (Asoc. de Muj. de la Acción Católica). La Plata, marzo 1941.

93.351—El Mentor. Abril 1941. N.° 22. Periódico. Victor Ventafr'da. Rep. Arg., abril 1941.

93.352—La Noticia. Abril 1941. N.° 330. Periódico. Froilán H. Ferrari. Coronel Pringles, abril 1941.

93.353—Nueva Era. Enero 1941. Nros. 19 y 20. Periódico. Adolfo A. G. Castaldo y Victorio E. Robertazzi. Florencio Varela, enero 1941.

93.354—Nueva Era. Febrero 1941. N.° 21. Periódico. Adolfo A. G. Castaldo y Victorio E. Robertazzi. Florencio Varela, enero 1941.

93.355.—Nueva Era. marzo 1941. Nros. 22 y 23. Periódico. Adolfo A. G. Castaldi y Victoriano E. Robertazzi. Florencio Varela, febrero 1941.

93.356—La Nueva Internacional. abril 1941. N.° 14. Periódico. Grupo Obrero Revolucionario. Bs. As., abril 1941.

93.357—Orientaciones. Diciembre 1940. enero 1941. Nros. 118 al 123. Periódico. José Baristein. Cap. Fed., diciembre 1940 y enero 1941.

93.358—Orientaciones. Febrero, marzo y abril 1941. Nros. 128 al 135. Periódico. José Baristein. Cap. Fed., febrero, marzo y abril 1941.

93.359—Para Ti. Marzo 1941. Nros. 982 al 985. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Bs. As., marzo 1941.

93.360—La Revista Adventista. Abril 1941. Nros. 7 y 8. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., abril 1941.

93.361—Revista de Apicultura. Abril 1941. N.° 206. Periódico. Vicente Mo-l'no. Bs. As., abril 1941.

93.362—Revista de Derecho y Administración Municipal. Marzo 1941. N.° 133. Periódico. Rafael Valls. Rep. Arg. y Ext., marzo 1941.

93.363—Revista Electrotécnica. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Bs. As., marzo 1941.

93.364—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S. A.). Marzo 1941. Nros. 801 al 802. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, (S. A.). Marzo 1941. Bs. As.

93.365—Revista de la Sociedad Rural Venado Tuerto. Marzo 1941. N.° 47. Periódico. Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto. F. C. C. A., marzo 1941.

93.366—Sharyum. Agosto a diciembre 1940. Nros. 164 al 185. Periódico. Isaac Bakchellión. Cap. Fed., agosto a diciembre 1940.

93.367—Sharyum. Enero a abril 1941. Nros. 186 al 202. Periódico. Isaac Bakchellión. Bs. As., enero a abril 1941.

93.368—Shorthorn. Marzo 1941. N.° 9. Periódico. Asoc. Arg. Criadores de Shorthorn. Bs. As., marzo 1941.

93.369—Tiempo Nuestro. Abril 1941. N.° 7. Periódico. Augusto A. Martínez. Bs. As., abril 1941.

93.370—Revista Unificación de Impuestos Internos. 31 de enero 1941. Periódico. Ismael Pecile. Bs. As., 31 de enero 1941.

93.371—Diario La Unión. Febrero 1941. Nros. 15.013 al 15.039. Periódico. Francisco Luis Siciliano. Lomas de Zamora, febrero 1941.

93.372—Diario La Unión. Marzo 1941. Nros. 15.040 al 15.070. Periódico. Francisco Luis Siciliano. Lomas de Zomora, marzo 1941.

93.373—Verdad y Acción. Abril 1941. Nros. 399 al 400. Periódico. Enrique Visca Caviglia. General José María Paz Oliva. (Pcia. de Córdoba), abril 1941.

93.374—Vida Escolar. Marzo 1941. N.° 25. Periódico. Escuela Superior de Niñas. N.° 2. Posadas (Misiones). marzo 1941.

93.375—La Voz del Pueblo. Marzo 1941. Nros. 68 al 72. Periódico. Amador V. González. Comandante Luis Piedrabuena. (Territorio de Santa Cruz), marzo 1941.

ABRIL 29

93.376—Obra inédita.

93.377—Obra inédita.

93.378—Yo soy el tango. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo S. Federico. Ed.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1941.

93.379—Yo soy el tango. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Homero Expósito. Ed.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1941.

93.380—Tú eres mi vida. Vals. Letra 1 pliego. 2 páginas. Autor: Francisco Cosco. Ed.: El autor. — Capital Federal, 27 de Febrero 1941.

93.381—Obra inédita.

93.382—Cartel-Scout N.° 1. Tercera clase. 1 affiche. Autor: Toro Rojo. Ed.: Tomás A. Echevarría y Henry E. Williams. — Córdoba 31|3|1941.

93.383—Serrana hermosa. Zamba. Canción Argentina. Canto y piano. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Silvio A. Garavano. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 25 de Abril 1941.

93.384—Obra inédita.

93.385—Obra inédita.

93.386—Sombras de amor. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Alberto A Barbera. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 28|3|1941.

93.387—Obra inédita.

93.388—Obra inédita.

93.389—Obra inédita.

93.390—Obra inédita.

93.391—Obra inédita.

93.392—Obra inédita.

93.393—Obra inédita.

93.394—Obra inédita.

93.395—El Chubut. 18 de Abril 1941. Año XXI. N.° 4950. Periódico. Propietario: Establecimiento Gráfico El Chubut, S. A. — Comodoro Rivadavia 18|4|41.

93.396—El Carbonero. Marzo 1941. Año XVIII. N.° 183. Periódico. Propietario: Asoc. Carboneros Minoristas. — Buenos Aires, Marzo 1941.

93.397—La Hora. 25 de Abril 1941. Año VIII. N.° 2140. Periódico. Propietario: Félix Rodríguez y Darío Fernández. — Tres Arroyos, 25|4|1941.

93.398—Obra inédita.

93.399—Obra inédita.

93.400—Obra inédita.

93.401—Obra inédita.

93.402—Contrato.

93.403—Romancero Tucumano. Poesías. 1 vol. 78 páginas. Autor: Eduardo Joubin Colombres. Ed.: Ribet y Thiebaut. Libr. Francesa. — Tucumán, 16|3|1941.

93.404—Obra inédita.

93.405—Obra inédita.

93.406—Obra inédita.

93.407—Obra inédita.

93.408—El Nacional. 26 de Abril 1941. Año XXXVII. N.° 5167. Periódico. Propietario: Ed. Pro.: Ricardo J. Bruno y Victoriano Cuesta. — Juárez, 26|4|1941.

93.409—Obra inédita.

93.410—Contrato.

93.411—Obra inédita.

93.412—Obra inédita.

93.413—Obra inédita.

93.414—Obra inédita.

93.415—Obra inédita.

ABRIL 30

93.416—Obra inédita.

93.417—Tribuno. 5 de Abril 1941. Año VI. N.° 1120. Periódico. Propietario: Rafael Gaskim Vucetich. — La Plata, 5 de Abril 1941.

93.418—Mundo Portugués. 30 de Abril 1941. Año II. N.° 6. Periódico. Propietario: Miguel A. Massano. — Buenos Aires, 30 de Abril 1941.

93.419—Obra inédita.

93.420—Obra inédita.

93.421—La Cooperación. 1.° de Mayo 1941. Año XII. N.° 654. Periódico. Propietario. Asoc. de Coop. Args. — Capital Federal, 1.° de Mayo de 1941.

93.422—Creciendo Fuertes. 1 vol. 277 páginas. Autor: Carlos M. Padilla Roque. Ed.: Orientación Integral Humana. — Capital Federal, 25 de Abril 1941.

93.423—Calila y Dimna. Fábulas y leyendas de Oriente. 1 vol. 298 páginas. Traducción. Autor: Anónimo. Trad. de José E. Guieb. Ed.: Vicente Rossi. — Córdoba, 1.° de Marzo 1941.

93.424—Obra inédita.

93.425—La Reforma de la Legislación Penal en América. 1 foll. 49 páginas. Autor: Eusebio Gómez. Ed.: Compañía Arg. de Editores. S. de R. L. — Buenos Aires, 24 de Abril 1941.

93.426—Diario de la Provincia. 22 de Abril 1941. Año II. N.° 321. Periódico. Propietario: Rodolfo I. Turdera. — Buenos Aires, Abril 22 de 1941.

93.427—Obra inédita.

93.428—Obra inédita.

93.429—Trámite Administrativo.

93.430—Obra inédita.

93.431—Diario del Pueblo. 28 de Abril 1941. Año XV. N.° 6047. Periódico. Propietario: Martín Martínez. — Rauch, 28 de Abril 1941.

93.432—Geografía para III año de los Colegios Nacionales, Liceos Escuelas Normales y Comerciales. 1 vol. 391 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 15 de Febrero 1941.

93.433—Geografía para II año de los Colegios Nacionales, Liceos de Srtas., Escuelas Normales y Comerciales. 1 vol. 397 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 21 de Febrero 1941.

93.434—Geografía para I año de los Colegios Nacionales, Liceos de Srtas., Escuelas Comerciales y Normales. 1 vol. 346 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 11 de Febrero 1941.

93.435—Geografía para IV año de los Colegios Nacionales, Liceos de Srtas., Escuelas Normales y Comerciales. 1 vol. 492 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires 15 de Febrero 1941.

93.436—Las 48 lecciones de geometría de II año. 1 vol. 155 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 18 de Febrero 1941.

93.437—Las 48 lecciones de geometría de III año. 1 vol. 160 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 22 de Febrero 1941.

93.438—Las 48 lecciones de geometría de IV año. 1 vol. 215 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 12 de Febrero 1941.
93.439—Las 48 lecciones de geometría de II año. 1 vol. 179 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 10 de Febrero 1941.
93.440—Las 24 lecciones de geometría de III año. 1 vol. 94 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 14|2|1941.
93.441—Historia Antigua. Oriente, Grecia y Roma. 1 vol. 316 páginas. Autor: Federico Crespi. Ed.: F. Crespillo. — 20 de Marzo 1941.
93.442—5 de Abril. Año I. N.° 11. 1.° de Abril 1941. Periódico. Propietario: Rodolfo Aguilar Sotelo. — San Isidro, 1.° de Abril 1941.
93.443—Rubia. Fox-Trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Domingo Mar garucio. Ed.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 27 de Marzo 1941.
93.444—Rubia. Fox trot. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José Fernández. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 27 de Marzo 1941.
93.445—Nido azul. Vals, letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pascual Vivona (Fallec'do). Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 20 de Marzo 1941.
93.446—Nido azul. Vals, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Vicente Velvedere. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 20 de Marzo 1941.
93.447—Obra inédita.
93.448—Obra inédita.
93.449—Habla el Padre Filippo. 1 vol. 351 páginas. Autor: Virg lio Filippo. Editor: el autor. Capital Federal, 7 de Abril 1941.
93.450—Tribuna. 30 de Abril 1941. Año X. N.° 2536. Periódico. René F. Vallo. Burzaco, F. C. S., 30 de Abril 1941.
93.451—Obra inédita.
93.452—Obra inédita.
93.453—Vale cuatro. Milonga, música. 1 pliego. 2 páginas. Aut.: Federico Leone y Hugo Cabali. Editor: los autores. Buenos Aires, 1 de Abril 1941.
93.454—Soy de ley. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Aut.: Federico Leone y Hugo Caballi. Editor: los autores. Buenos Aires, 1 de Abril 1941.
93.455—Soñar. Vals, música. 1 pliego. 2 páginas. Aut.: Ariosto Bertoni y Hugo Cabali. Editor: los autores. Buenos Aires, 1 de Abril 1941.
93.456—Obra inédita.
93.457—Obra inédita.
93.458—Obzra inédita.
93.459—Obra inédita.
93.460—Obra inédita.
93.461—Una furtiva lágrima. Tango, letra. 1 pl'ego. 2 páginas. Autor: Alfredo F. Roldán. Editor: el autor. Buenos Aires, 21|4|1941.
93.462—Tus ojos negros (Tús ojos cambá). Polka correntina música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Alfonso R. Lacueva. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, Marzo 1941.
93.463—Eres mi cielo. Zamba, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Alfonso R. Lacueva. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, Marzo 1941.
93.464—El ventajero. Gato, música. 1 pl'ego. 2 páginas. Autor: Alfonso R. Lacueva. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, Marzo 1941.
93.465—La mal pensada. Chacarera, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Alfonso R. Lacueva. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires Marzo 1941.

MAYO 2

93.466—Nueva Gaceta. 30 de Abril 1941. Periódico. Emilio Troise. Buenos Aires, 30 de Abril 1941.
93.467—Habla el Padre F lippo. 1 vol. 352 páginas. Autor. Virgilio Filippo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 7 de Abril 1941.
93.468—Reimpresión.
93.469—Los demonios de la noche. 1 vol. 64 páginas. Traducción. Autor: Grant Stockbridge. Trad.: de Ruf no Natal. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 de Abril 1941.
93.470—Ven, ven, amor. Fox trot, música. 1 pliego. 2 páginas. Aut.: Hugo E. Galli y Domingo Bozzarelli. Editor: los autores. Buenos Aires, 20 de Abril 1941.
93.471—Mágica silueta. Vals canción, mús ca. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Editor: el autor. Buenos Aires, 28|3|1941.
93.472—Mi prima es una alhaja. Polka humorística, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Editor: el autor. Buenos Aires, 18|3|1941.
93.473—Dejame solo. Tango canción, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Editor: el autor. Buenos Aires, 15|3|1941.
93.474—Ven, ven amor. Fox trot letra. 1 pliego. 2 páginas. Aut.: Raúl A. Galli. Editor: el autor. Buenos Aires, 20|4|1941.
93.475—De una hebra. Milonga, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José A. Bouturcira y Hugo E. Galli. Editor: los autores. Buenos Aires, 1|1|1941.
93.476—Obra inédita.
93.477—Gloriosa Nación. 31 de Enero 1941. Año VIII. N.° 85. Per.ódico. Casiano Hipólito de los Ríos. Capital Federal, 31|1|1941.
93.478—Obra inédita.
93.479—Obra inédita.
93.480—Consejos Prácticos. Abril 1941. Año VI. N.° 64. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, Abril 1941.
93.481—Obra inéd:ta.
93.482—Electricidad Elemental Moderna. (Científica). 1 vol. 352 páginas. Autor: Jorge A. Duclout. Editor: el autor. Buenos Aires, 25 de Abril 1941.
93.483—El Día. 29 Abril 1941. Año LVIII. N.° 59. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 29 de Abril 1941.
93.484—Obra inédita.
93.485—Imitación de Cristo. 1 vol. 201 pág:nas. Traducción. Autor: Tomás de Kempis. Trad.: de Fray Luis de Granada. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.486—Diálogos. 1 vol. 200 páginas. Traducción. Autor: Platón. Trad.: Anónima. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.487—Vida de Beethoven. 1 vol. 170 páginas. Traducción. Autor: Romain Rolland. Trad.: Irene Polo. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.488—Cien años después o el año 200. Novela. 1 vol. 226 páginas. Traducción. Autor: Edward Looking. Trad.: anónima. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.489—El misterio de las Cerellas. Novela. 1 vol. 210 páginas. Traducción. Autor: Ellery Queen. Trad.: Horacio A. Maniglia. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.490—Los silencios del coronel. 1 vol. 190 páginas. Traducción. Autor: André Maurois. Trad.: Enrique Marti. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.491—El Avaro. Las Preciosas Ridículas. 1 vol. 198 páginas. Traducción. Autor: Juan B. Poquelin. Traductor: Emilio Casabella. Editor: L'brería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.492—Los cazadores de gorilas. 1 vol. 222 páginas. Traducción. Autor: R. M. Ballantyne. Trad. Armando A. Pedrosa. Ed.: Librería Hachette S. A. Bs. As., 5 mayo 1941.
93.493—Las minas del rey Salomón. 1 vol. 250 páginas. Traducción. Autor: H. Riwer Hagard. Trad. Carlos O'Neil. Ed.: Librería Hachette S. A. Bs. As., 5 mayo 1941.
93.494—El sabueso de los Baskerville 1 vol. 210 páginas. Traducción: Autor: Arthur Conan Doyle. Trad. Anónima. Ed.: Librería Hachette S. A. Bs. As., 5 mayo 1941.
93.495—Contratos.
93.496—Contratos.
93.497—Arpamod. 30 de abril 1941. Año 1. N.° 1. Periódico. Vera S. de Koteulek. Bs As., 30 abril 1941.
93.498—Primeros Auxilios en casos de Accidentes, 1. foll. 48 páginas. Autor: M. L. R. Ed.: María Luisa Lépori de Rovere. Bs. As., 29 de abril 1941.
93.499—Islas Malvinas. Vals, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pascual Allione. Ed.: el Autor: Córdoba 20|10|1937.
93.500—Tu mirar. Vals canción. Música. 1 pliego. 2 páginas Autor: Pascual Allione. Ed.: El Autor. Córdoba 17|4|1941.
93.501—Mejicana. Corrido. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pascual Allione. Ed.: El autor. Córdoba 17|4|1941.
93.502—El 90-One-Step-Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pascual Allione. Ed.: El autor. Córdoba 4|5|1918.
93.503—Serrana hermosa. Zamba. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Silvio A. Garavano. Ed.: El autor. Bs. As., 2 mayo 1941.
93.504—Mundo Uruguayo. 24 de abril 1941. Año XXIII-N.° 1147. Periódico. Orestes Baroffio. Montevideo. R. O. del Uruguay 24|5|1941.
93.505—Cine Radio Actualidades. 11 de abril 1941. Año VI. N.° 252. Periódico. Carlos A. Copello. Montevideo R. O. del Uruguay 11|4|41.
93.506—Mundial. 2 de abril 1941. Año 11 N.° 13. Periódico. Francisco Espinosa (H.). Montevideo R. O. del Uruguay 2|4|1941.
93.507—Diña Bárbara. 1 vol. 289 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Ed.: Cía. Ed.: Espasa Calpe Arg. S. A. Bs. As., 25 de marzo 1941.
93.508—Núñez de Balboa. 1 vol. 182 páginas. Autor: Octavio Méndez Pereira. Ed.: Cía. Ed.: Espasa. Calpe Arg. S. A. Bs. As., 1 de febrero 1941.
93.509—Diario de mi vida. 1 vol. 169 páginas. Traducción. Autora: María Bashkirtseff. Trad. María Elena Ramos Mejía. Ed.: Cía. Ed.: Espasa Calpe Arg. S. A. Bs. As, 2 febrero 1941.
93.510—La Ley 11.729. Según la jurisprudencia. 1 vol. 406 páginas. Autor: Roberto J. Ponssa. Con un prólogo de Carlos C. Malagarriga Ed.: Cía. Espasa Calpe, Arg. S. A. Bs. As., 15 de abril de 1941.
93.511—Obra inédita.
93.512—Recopilación ordenada. (Diarios). 2 de mayo. Periódico. Pedro Martínez (H). Bs. As., 2 de mayo 1941.
93.513—Recopilación ordenada. (Cuadernos). 2 de Mayo 1941. Periódico. Pedro Martínez (H). Bs. As., 2 de mayo 1941.
93.514—Vademecum Dasac. 1 vol. 785 páginas. Recop. Máximo Siminovich con la Colab. de Emilio Roffo. Atilio R. Maggiolo. Lucas F. Defelice. Ed.: Droguería Americana S. A. Bs. As., 21 de abril 1941.

MAYO 3

93.515—A Primary Synthesis of English for Naval Shool Aspirants. 1 vol. 144 páginas. Autor: Eugenio Wittenberg. Ed.: El autor. Buenos Aires, 28 de Abr'l 1941.
93.516—Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. 2 de Mayo 1941. N.° 2305. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación (Mercado Nacional de Papas). Buenos Aires, 2 de Mayo de 1941.
93.517—Acomac. Marzo 1941. N.° 59. Periódico. Asoc. de Comerc antes en Materiales para Construcciones. Buenos Aires, Marzo 1941.
93.518—Aeroturis. Febrero 1941. Número 3. Periódico. Luis D. Martínez. Córdoba, Febrero 1941.
93.519—El Arbitro. Marzo 1941. Número 5. Periódico. Julio Aldave. Buenos Aires, Marzo 1941.
93.520—El Arcángel. Abril 1941. Números 10, 11, 12, 13. Periódico. Elías Heimich. Tapalqué, Abril 1941.
93.521—Argentinischer Volksfreund. Abril 1941. Números 14 al 18. Periódico. Asoc. Cultural Esdeva. Buenos Aires, Abril 1941.
93.522—Argentores. Segundo Trimestre de 1941. N.° 30. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Buenos Aires y Ext., 1941.
93.523—El Argentino. Abril 1941. Núceros 12.113 al 12.142. Periódico. Suc. de Tomás R. García. La Plata, Abril 1941.
93.524—El Asegurador. Abr'l 1941. N.° 142. Periódico. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, Abril 1941.
93.525—El Atlántico. Marzo 1941. Periódico. Manuel Castany y Amadeo A. Courel. Mar del Plata, Marzo 1941.
93.526—El Auto Argentino. Abril 1941. N.° 352. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, Abril 1941.
93.527—Banca y Comercio. Abril 1941. Nros. 379 a 380. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, Abril 1941.
93.528—Boletín del Asesor Eclesiástico de la Acción Argentina. Marzo a Mayo 1941. Nros. 4 a 6. Junta Central de la Acción Católica Arg. Buenos Aires y Ext., Marzo a Abril 1941.
93.529—Boletín Matemático. Abril 1941. Nros. 3 y 4. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, Abril 1941.
93.530—Boletín Municipal. Marzo 1941. Per'ódico. Municipalidad de Ayacucho. Ayacucho, Marzo 1941.
93.531—Boletín Oficial. Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Abril 1941. N.° 34. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolivar, F. C. S., Abril 1941.
93.532—Crítica. Marzo 1941. Números 9681 a 9711. Periódico. Buenos Aires Pol'gráfica S. A. Buenos Aires, Marzo 1941.
93.533—Compendium. Mayo 1941. Número 12. Periódico. Ambrosio A. Nijensohn. Buenos Aires, Mayo 1941.
93.534—Carbonilla. Abril 1941. Número 22. Period.co. Alberto J. Bandinelli. Baradero, Abril 1941.
93.535—El Carmeño. Abril 1941. Números 584 a 587. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco, Abr'l 1941.
93.536—Consigna. Abril 1941. N.° 11. Periódico. Asoc. Democrática de la Juventud Correntina. Corrientes, Abril 1941.
93.537—Censor Edilicio. Abril 1941. N.° 5. Periódico. Camilo Pazos. Capital Federal, Abril 1941.
93.538—Cooperac:ón Intelectual. Abril 1941. N.° 2. Periódico. Juan P. López. San Cristóbal, Abril 1941.
93.539—Comercio y Justic'a. Abril 1941. Nros. 536 al 564. Periódico. Domingo S. Pronsato. Córdoba, Abril 1941.
93.540—El Diario Israelita (Diyidische Zaitung). Abril 1941. Nros. 8043 a 8068. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, Abril 1941.
93.541—El Despertar. Mayo 1941. Número 4. Periódico. Hipólito Casiano Pereyra. C. del Uruguay, Mayo 1941.
93.542—Boletín Informat vo Diario. Abril 1941. Nros. 2282 a 2304. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación (Mercado Nacional de Papas). Abril 1941. Buenos Aires.
93.543—Defensa. Abril 1941. N.° 22. Periódico. Mario Romano. Pueblos del Norte (D. Torcuato), Abril 1941.
93.544—El Diario Sirio-Libanés. Dic. 1940. Números 3516 a 3540. Periódico. Emilio Constantino. Capital Federal, Diciembre 1940.
93.545—Delta. Abril 1941. Números 185 a 186. Periódico. Rosalía K. De Mikler, Delta del Paraná, Abril 1941.
93.546—Obra inédita.
93.547—Obra inédita.

e.26 jun.-v.7 jul.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

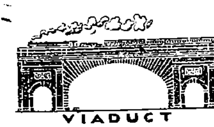
Acta N.° 231.138

OROCAL

Junio 14 de 1941. — Unifa Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2999.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.141



Junio 14 de 1941. — Arthur Balfour & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 130.125. — Aviso número 3381.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.142



Junio 14 de 1941. — Arthur Balfour & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 130.126. — Aviso número 3380.

v.-12 julio.

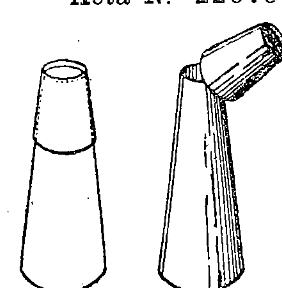
Acta N.° 231.143



Junio 14 de 1941. — Arthur Balfour & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 130.127. — Aviso número 3379.

v.-12 julio.

Acta N.° 228.307



Febrero 21 de 1941. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Renovación de la número 125.222. — Aviso número 495.

v.-12 julio.

Acta N.° 228.308

Febrero 21 de 1941. — Otto Kasdorf. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 125.223. — Aviso N.° 496.

v.-12 julio.

Acta N.° 229.116

"DE-ION"

Marzo 27 de 1941. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 127.802. — Aviso N.° 1272.

v.-12 julio.

Acta N.° 229.149

TRICOSAL

Marzo 28 de 1941. — Chemische Fabrik Grünau, Aktiengesellschaft, de Berlín - Grünau, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 126.403. — Aviso N.° 1402.

v.-12 julio.

Acta N.° 229.580

Lotion Soir de Paris Evening in Paris BOURJOIS PARIS FRANCE

Abril 15 de 1941. — Wertheimer Frères Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir lociones, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 126.845. — Aviso N.° 1364.

v.-12 julio.

Acta N.° 229.640

JOHNSON'S

Abril 17 de 1941. — S. C. Johnson & Son, Inc., de Racine, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1799.

v.-12 julio.

Acta N.° 229.641

JOHNSON'S

Abril 17 de 1941. — S. C. Johnson & Son, Inc., de Racine, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1800.

v.-12 julio.

Acta N.° 229.642

JOHNSON'S

Abril 17 de 1941. — S. C. Johnson & Son, Inc., de Racine, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1801.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.152



Mayo 9 de 1941. — "B. I. M. A." Bariffi, Industria Metalúrgica Argentina, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2356.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.153



Abril 9 de 1941. — "B. I. M. A.", Bariffi, Industria Metalúrgica Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2357.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.154



Abril 9 de 1941. — "B. I. M. A.", Bariffi, Industria Metalúrgica Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2358.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.155



Abril 9 de 1941. — "B. I. M. A.", Bariffi, Industria Metalúrgica Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2359.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.156



Abril 9 de 1941. — "B. I. M. A.", Bariffi, Industria Metalúrgica Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2360.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.224

SANDOPTAL

Mayo 13 de 1941. — Sándoz, S. A., de Balé, Suisse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 127.876. — Aviso N.° 1942.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.244



PLATA Chrestia

Mayo 14 de 1941. — "C. I. R. O.", Cía. Industrial Reunidos Orfebres, Soc. Responsabilidad Ltda., Cap. $ 51.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1947.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.245



Mayo 14 de 1941. — "C. I. R. O.", Cía. Industrial Reunidos Orfebres, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 51.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1948.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.426



Mayo 21 de 1941. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 127.695. — Aviso N.° 2650.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.530

" PIETRO BERETTA "

Mayo 26 de 1941. — Juan De Giacomi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 127.219. — Aviso N.° 2785.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.531

" LARIO "

Mayo 26 de 1941. — Juan De Giacomi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 127.220. — Aviso N.° 2786.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.535



Mayo 26 de 1941. — Soc. Anón. Agrícola, Industrial y Comercial Cremaschi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 129.364. — Aviso N.° 2736.

v.-12 julio.

Acta N.° 230.802



Junio 4 de 1941. — Columbia Recording Corporation, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas parlantes, sus partes y accesorios y púas para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 2547.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.146

LAS TRES AMERICAS

Junio 16 de 1941. — Jaime Alberto Botana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3432.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.147

HAPTINOGENINA

Junio 16 de 1941. — Leovigildo Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 128.303. — Aviso N.° 3438.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.148

SULFAZOL

Junio 16 de 1941. — Víctor Lucio Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3023.

v.-12 julio.

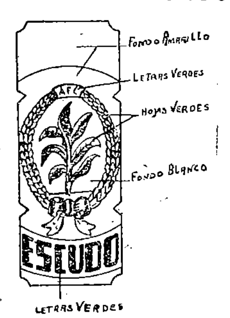
Acta N.° 231.149

EL TRIBUNO

Junio 16 de 1941. — Enrique Colombo Berra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3441.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.150



Junio 16 de 1941. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3440.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.151

ABRACADABRA

Junio 16 de 1941. — Daniel López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3442.

v.-12 julio.

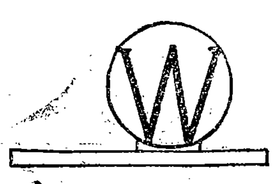
Acta N.° 231.152

DEFENSA BOND

Junio 16 de 1941. — Curt Berger & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 6.000.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 129.137. — Aviso N.° 3447.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.153



Junio 16 de 1941. — Société Générale de Cirages Français, de París, Francia. — Para distinguir betunes, cremas y pomadas para cueros, arneses, calzados y similares, de la clase 14. — Renovación de la N.° 128.107. — Aviso N.° 3446.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.154

WOLFFMETAL

Junio 16 de 1941. — Wilhelm Wolff Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 128.153. — Aviso N.° 3445.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.155

ODISCERAMIC

Junio 16 de 1941. — Mauricio Sido. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3448.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.156

PARCERAMIC

Junio 16 de 1941. — Mauricio Sido. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3449.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.158

GILSONITE

Junio 16 de 1941. — Barber Asphalt Corporation, de New Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3451.

v.-12 julio

Acta N.° 231.157



Junio 16 de 1941. — Juan Di Leo. — Para distinguir una pomada para la limpieza de platería, metales, cristales y vidrios, de la clase 14. — Aviso N.° 3069.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.160



Junio 16 de 1941. — Martín Spira. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2 — Aviso N.° 3195.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.161



Junio 16 de 1941. — Abelardo A. Bericua. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3397.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.162

HOGAREÑA

Junio 16 de 1941. — M. Etinger de Chaves & Hnos. (Casa Chaves). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3396.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.163

EL NIDO

Junio 16 de 1941. — Saeta, Soc. Anón. de Elaboración y Transformación de Alambre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3398.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.164

CERAMIPLAT

Junio 16 de 1941. — La Cerámica del Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3395.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.165

HARTMAN

Junio 16 de 1941. — Soc. Anón. Ditlevsen y Cía., Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 131.423. — Aviso N.° 3394.

v.-12 julio.

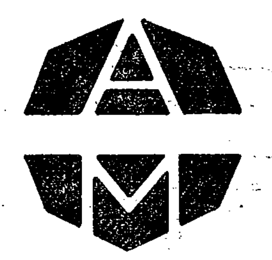
Acta N.° 231.166

HARTMAN

Junio 16 de 1941. — Soc. Anón. Ditlevsen y Cía. Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 131.424. — Aviso N.° 3393.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.167



Junio 16 de 1941. — Addressograph-Multigraph Corporation, de Cuyahoga, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3392.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.168

VITAGRAPH

Junio 16 de 1941. — Warner Bros Pictures Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos de proyecciones luminosas y accesorios cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 128.314. — Aviso N.° 3391.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.169

PRINCESA DE ASTURIAS

Junio 16 de 1941. — Perfecto García Pérez, de Pola de Siero, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 128.274. — Aviso número 3276.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.170



Junio 16 de 1941. — W. Prozorovich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3281.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.171

COLONOL LIQUID PARAFFIN

Junio 16 de 1941. — Colonol Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir parafina, para uso medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 3277.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.173

AL TOQUE DE CLARIN

Junio 16 de 1941. — Argentina Sono Film, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso número 3280.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.172



Junio 16 de 1941. — J. & E. Atkinson, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 130.971. — Aviso número 3279.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.174



Junio 16 de 1941. — Antonio Musumeci & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3425.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.175

MERCEDES - BENZ

Junio 16 de 1941. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos; bicicletas, motocicletas sus partes y accesorios. — Renovación de la número 130.205. — Aviso número 3426.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.176

JUEDISCHE RUNDSCHAU

Junio 16 de 1941. — Willy Schlesinger. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso número 3416.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.177

MANA

Junio 16 de 1941. — León R. Chiarini y Eduardo G. Manigot. — Para distinguir yerba mate molida, de la clase 22. — Aviso número 3405.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.178

SARINA

Junio 16 de 1941. — Von Vogelstein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3455.

v.-12 julio.

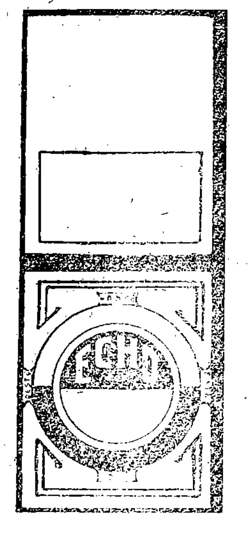
Acta N.° 231.179

LUISITO

Junio 16 de 1941. — José Panizza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 128.041. — Aviso número 3454.

v.-12 julio.

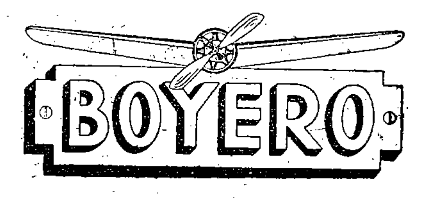
Acta N.° 231.180



Junio 16 de 1941. — G. Garavarián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3453.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.182



Junio 16 de 1941. — Ernesto Eduardo Greco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3457.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.183



Junio 16 de 1941. — Cervecería Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3408.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.184



Junio 16 de 1941. — Cervecería Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Renovación de la número 131.570. — Aviso número 3409.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.185

MERCUR

Junio 16 de 1941. — Federico Grether. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3452.

v.-12 julio.

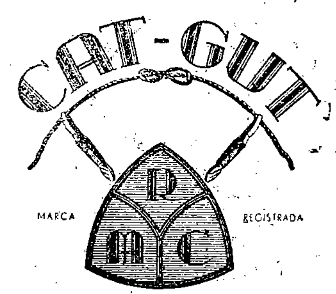
Acta N.° 231.186



Junio 17 de 1941. — Cartex Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 80.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3192.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.187



Junio 17 de 1941. — René Muñoz Cabrera. — Para distinguir catgut, de la clase 6. — Aviso número 3415.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.188

W I N C H E S T E R
Marca Registrada

Junio 17 de 1941. — José Díaz Falcón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3460.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.189

L A N C A S T E R
Marca Registrada

Junio 17 de 1941. — José Campos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3461.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.190

GIOCONDINA

Junio 17 de 1941. — Miguel Berard & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3463.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.191

GIOCONDINA

Junio 17 de 1941. — Miguel Berard & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3462.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.192



Junio 17 de 1941. — Enrique Pablo Jouvet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3464.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.193

SEDOTENSINA

Junio 17 de 1941. — Luis Andersen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o praparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3465.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.194



Junio 17 de 1941. — Sacta Soc. Anón. Elaboración y Transformación de Alambre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería y artículos de tocador. Renovación de la N.° 129.586. — Aviso N.° 3439.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.195

LIBRO DE ORO PATORUZU

Junio 17 de 1941. — Dante Quinterno y Cía., que comercia bajo el rubro de "Sindicato Dante Quinterno". — Para distinguir publicaciones de carácter periodístico, de la clase 18. — Aviso número 3256.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.197

PHILIPS

Junio 17 de 1941. — Philips Argentina, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 129.090. — Aviso número 3238.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.198

PHILIPS

Junio 17 de 1941. — Philips Argentina Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 129.089. — Aviso N.° 3255.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.199



Junio 17 de 1941. — E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 130.062. — Aviso N.° 3141.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.200

DU PONT DYESTUFFS

Junio 17 de 1941. — E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 130.430. — Aviso número 3229.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.201

DU PONT DYESTUFFS

Junio 17 de 1941. — E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 130 431. — Aviso N.° 3236.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.204



Junio 17 de 1941. — F. Giraud. — Para distinguir antipastos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 129.518. — Aviso N.° 3282.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.205



Junio 17 de 1941. — Schweppes (Colonial & Foreign) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua tónica, de la clase 23. — Renovación de la N.° 131.261. — Aviso N.° 3278.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.206

FAWNES

Junio 17 de 1941. — Lagormarsino & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3283.

v.-12 julio.

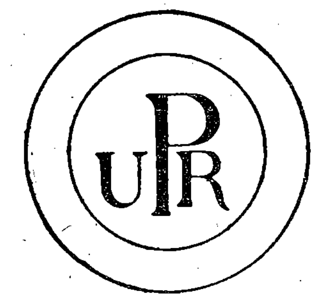
Acta N.° 231.207



Junio 17 de 1941. — S. A. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 131.696. — Aviso N.° 3284.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.208



Junio 17 de 1941. — Société Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 128.465. — Aviso número 3285.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.209

SCUROCAÏNE

Junio 17 de 1941. — Société Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 128.466. — Aviso N.° 3286.

v.-12 julio.

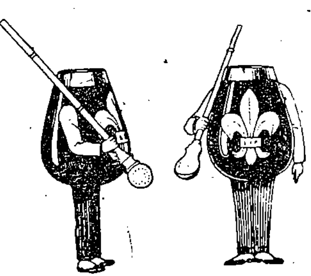
Acta N.° 231.210

ALUNOZAL

Junio 17 de 1941. — Société Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 128.644. — Aviso número 3287.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.211



Junio 17 de 1941. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 131.593. — Aviso N.° 3288.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.212

KLINGER

Junio 17 de 1941. — Ricordi Americana S. A. Editorial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2950.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.213

FRU FRU

Junio 17 de 1941. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3470.

v.-12 julio.

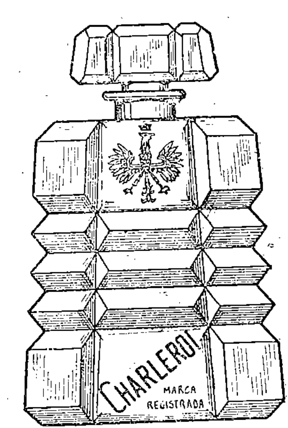
Acta N.° 231.214

LEGUI

Junio 17 de 1941. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 129.903. — Aviso N.° 3468.

v.-12 julio.

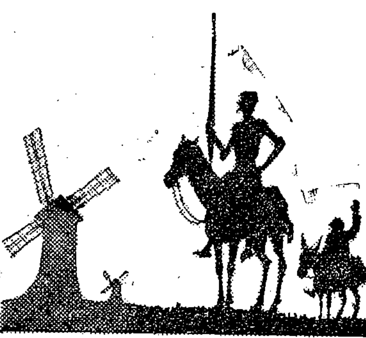
Acta N.° 231.215



Junio 17 de 1941. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3467.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.216

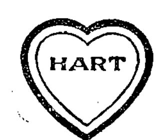


DON QUIJOTE

Junio 17 de 1941. — Arteta García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3471.

v.-12 julio.

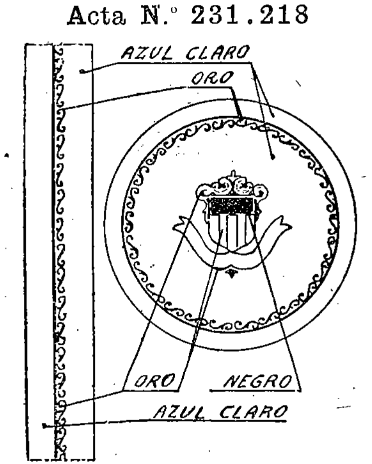
Acta N.° 231.217



Junio 17 de 1941. — Adolfo A. Corro y Alberto G. Boermer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión. — de la clase 20. Aviso N.° 3459.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.218



Junio 17 de 1941. — Dieu Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse, N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3469.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.219

EBESAL

Junio 17 de 1941. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3227.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.221



Junio 18 de 1941. — A. Barani & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 128.350. — Aviso N.° 3434.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.222

LA VELOZ

Junio 18 de 1941. — A. Barani & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 128.351. — Aviso N.° 3435.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.226

DUROLIN

Junio 18 de 1941. — Gobbi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 129.012. — Aviso N.° 3478.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.223



Junio 18 de 1941. — Francisco Bellucia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 128.222. — Aviso N.° 3436.

v.-12 julio.

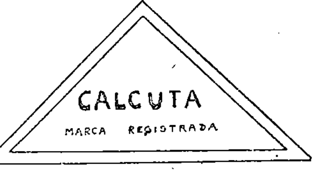
Acta N.° 231.224



Junio 18 de 1941. — Walter Schumann. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 129.130. — Aviso N.° 3476.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.225



Junio 18 de 1941. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3477.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.227

PELETERO BRITANICO

Junio 18 de 1941. — William Eisele. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3479.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.229

HIDROTEX VELCO

Junio 18 de 1941. — Fernando Velasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos gamuzas. — Aviso número 3233.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.230

ELEGANTO

Junio 18 de 1941. — Pitchon & Cía. Soc. de Responsaabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 129.091. — Aviso N.° 3232.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.231

FINEL

Junio 18 de 1941. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3136.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.232

FINEL

Junio 18 de 1941. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3137.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.233

KEM

Junio 18 de 1941. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturería en general y accesorios de la mismo, de la clase 10. — Aviso N.° 3138.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.234

UNI-KEM

Junio 18 de 1941. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturería en general y accesorios de la misma, de la clase 10. — Aviso N.° 3138.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.235



Junio 18 de 1941. — Arnott & Co. Ltd. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonería, de la clase 5. — Aviso N.° 3140.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.236



Junio 18 de 1941. — Arnott & Co. Ltd. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos aparatos a alcohol para duchas, lluvias y baños, estufas; artefactos para alumbrados y planchas, de la clase 14. — Aviso N.° 3384.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.237

KOLOK

Junio 18 de 1941. — Kolok Manufacturing Company Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 129.559. — Aviso N.° 3289.

v.-12 julio.

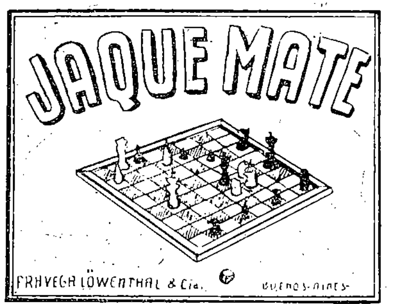
Acta N.° 231.238

MIELINA

Junio 18 de 1941. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3290.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.239



Junio 18 de 1941. — Frávega Löwental & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3291.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.240

SIMSA

Junio 18 de 1941. — Sendra & Montagut, S. A. Joyería, Relojería y Fantasías. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3292.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.241

SIMSA

Junio 18 de 1941. — Sendra & Montagut, S. A. Joyería, Relojería y Fantasías. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3293.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.242

SALONEROS

Junio 18 de 1941. — Blyth & Platt Ltd., de Watford, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir pastas, cremas, jabones, líquidos y polvos para limpiar, pulir y/o lustrar y en general toda clase de materiales y preparados para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 3294.

v.-12 julio.

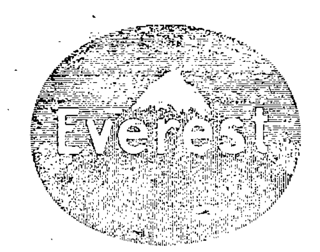
Acta N.° 231.243

FONDEL

Junio 18 de 1941. — Julio F. Fontán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3480.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.244



Junio 18 de 1941. — Rosendo Fraga González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3483.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.245



Junio 19 de 1941. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 128.281. — Aviso N.° 3437

v.-12 julio.

Acta N.° 231.246



Junio 19 de 1941. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 128.282. —Aviso número 3503.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.247



Junio 19 de 1941. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 128.283. —Aviso número 3504.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.248



Junio 19 de 1941. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 128.284. — Aviso número 3505.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.249



Junio 19 de 1941. — José Larisgoitia. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 128.285. — Aviso número 3506.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.250



Junio 19 de 1941. — José Larisgoitia. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 128.286. — Aviso número 3507.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.251

EL NIÑO ARGENTINO

Junio 19 de 1941. — Rafael Mollá Alonso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 128.111. —Aviso número 3508.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.254

SAETA

Junio 19 de 1941. — Saturnino Cabezón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3482.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.253

EL SUPERIOR CRIOLLO

Junio 19 de 1941. — Ciriaco De-Lio. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3481.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.255

MUSHET

Junio 19 de 1941. — Samuel Osborn & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3486.

v.-12 julio.

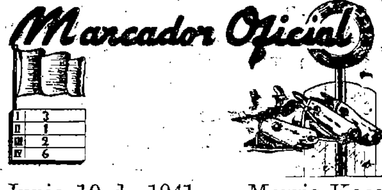
Acta N.° 231.256



Junio 19 de 1941. — Teofani & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 129.410. — Aviso número 3382.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.257



Junio 19 de 1941. — Morris Koosnac y Patricio A. Correa. — Para distinguir un periódico del turf, de la clase 18. — Aviso número 3417.

v.-12 julio.

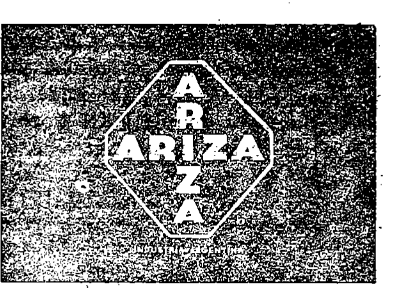
Acta N.° 231.258

FAZBEF

Junio 19 de 1941. — Mauricio Kornberg y León Chybel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3484.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.259



Junio 19 de 1941. — Oscar Floreal Ariza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3513.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.260

PALACIO DEL FUMADOR

Junio 19 de 1941. — Balbino Arriaga. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3296.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.261

NICOTINA NEUTRALIZADA

Junio 19 de 1941. — Balbino Arriaga. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3295.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.262

MERINOTEX

Junio 19 de 1941. — Pedro Montemurri. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3389.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.263



Junio 19 de 1941. — I. C. I. (Metals) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 128.367. — Aviso número 3388.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.264

"CHELSEA"

Junio 19 de 1941. — Marcos Zimmermann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 129.335. —Aviso número 3529.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.265

"CHELSEA"

Junio 19 de 1941. — Marcos Zimmermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 129.336. —Aviso número 3530.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.266

GUARDAMANTINA

Junio 19 de 1941. — Orestes Guardamagna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3528.

v.-12 julio.

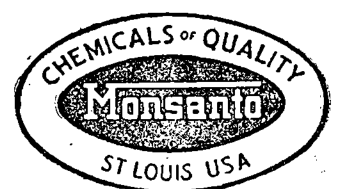
Acta N.° 231.267

GUARMATEX

Junio 19 de 1941. — Orestes Guardamagna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3527.

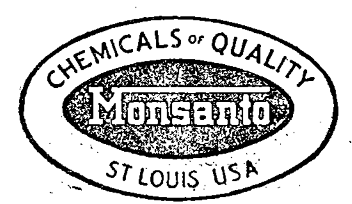
v.-12 julio.

Acta N.° 231.268



Junio 19 de 1941. — Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 130.540. — Aviso N.° 3525.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.269



Junio 19 de 1941. — Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 130.541. — Aviso N.° 3524.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.270

MULLFRAX

Junio 19 de 1941. — The Carborundum Company, de Niágara Falls, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3517.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.271

ALFRAX

Junio 19 de 1941. — The Carborundum Company, de Niágara Falls, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 3518.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.273

Miss Simplicity

Junio 19 de 1941. — The H. W. Gossard Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 131.482. — Aviso número 3522.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.274

CATERPILLAR

Junio 19 de 1941. — Caterpillar Tractor Co., de San Leandro, California, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 130.424. — Aviso N.° 2523.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.275

TRINITY WHYTE

Junio 19 de 1941. — Joseph Stevens Walker. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3526.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.276

ARABESCA

Junio 19 de 1941. — Ferrum, Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 130.803. — Aviso N.° 3521.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.277

ARABESCA

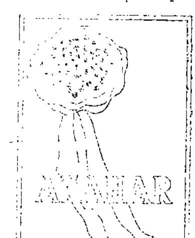
Junio 19 de 1941. — Ferrum, Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, atículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 130.804 — Aviso N.° 3520.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.278



Junio 19 de 1941. — Angel H. Bula. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la número 132.289. — Aviso N.° 3516.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.281



Junio 19 de 1941. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 1.500.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2870.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.282

LUAR

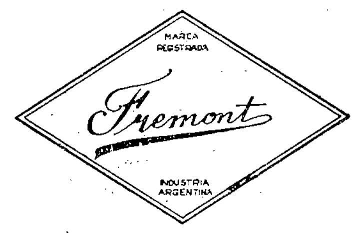
Junio 19 de 1941. — Raúl Senra & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3472.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.284

RADIO CANCION

Junio 19 de 1941. — Pablo Guibernau. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3532.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.285



Junio 19 de 1941. — Ruggieri Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3466.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.298



Junio 21 de 1941. — Manufacturas Condal, Fernando Sanjurjo, Comercial e Industrial, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 128.329. — Aviso N.° 3298.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.287



Junio 21 de 1941. — H. Rost & Co., de Hamburg-Harburg 1, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3427.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.288

NADIL

Junio 21 de 1941. — Gerardo Ramón y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 24.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2930.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.289

INEVAL

Junio 21 de 1941. — Gerardo Ramón y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 24.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2933.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.290

DRENALCA

Junio 21 de 1941. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2932.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.291

YODOPROPILAMINA

Junio 21 de 1941. — Bernardino Hipólito Caraguso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2931.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.292



Junio 21 de 1941. — Roberto Janisch y Bertoldo Szczesny, que comercian bajo el rubro de "Fontainebleau", Soc. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3544.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.293

"WARREN"
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 21 de 1941. — Fidel Budmann. — Para distinguir productos de perfumería, y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 128.229. — Aviso N.° 2606.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.295

HISTIDUODENINA

Junio 21 de 1941. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3418.
v.12 julio.

Acta N.° 231.296

LAGALLA

Junio 21 de 1941. — Les Laboratoires de L. Richelet, de Bayona, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3419.
v.-12 julio.

Acta N.° 231.286



Junio 21 de 1941. — José y Domingo Cotella. — Para distinguir pastas alimenticias, únicamente de la clase 22. — Renovación de la N.° 132.989. — Aviso número 3297.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.297

Columbia

Junio 21 de 1941. — Columbia Recording Corporation de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas parlantes, discos, cilindros, y púas para los mismos, cajas de sonido y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener, grabar y reproducir dictado u otros sonidos, discos y cilindros para usarse con dichas máquinas para reparar, alisar a dichos discos; muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y porciones usadas en conexión con las precedentes máquinas, de la clase 6. — Renovación de la número 128.379. — Aviso número 3297.

v.-12 julio.

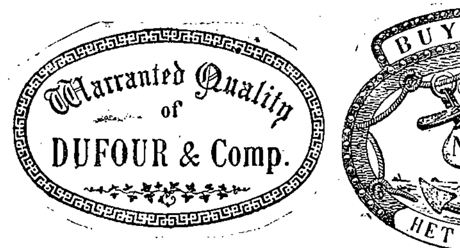
Acta N.° 228.228



Febrero 19 de 1941. — Alimentos Kraft Argentina Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir quesos tipo Gruyere, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 125.754. — Aviso N.° 419.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.159



Junio 16 de 1941. — Swiss Silk Bolting Cloth MFG. Co. Ltd., de Thal, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3450.

v.-12 julio.

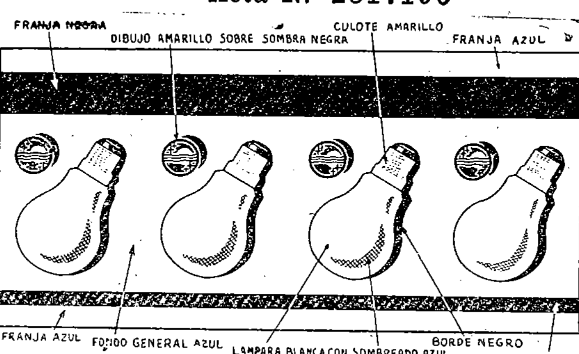
Acta N.° 231.181

ELABORADORA FIDEERA ARGENTINA E.F.A.
MARCA REGISTRADA INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 16 de 1941. — Roberto Juan Seeger. — Para distinguir fideos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3456.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.196



Junio 17 de 1941. — Philips Argentina Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3237.

v.-12 julio.

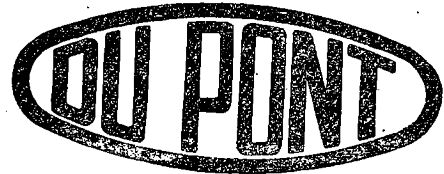
Acta N.° 231.202

DU PONT

Junio 17 de 1941. — E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animalesy minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 130.440. — Aviso N.° 3235.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.203



Junio 17 de 1941. — E. I. Du Pont de Nemours An Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 130.441. — Aviso N.° 3234.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.228



Junio 18 de 1941. — Nambei Cía. de Importación y Exportación Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3390.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.272

ALOXITE

Junio 19 de 1941. — The Carborundum Company, de Niágara Falls, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3519.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.279



Junio 19 de 1941. — H. Hebborn & Co., de Heidelberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5422.

v.-12 julio.

Acta N.° 231.280



Junio 19 de 1941. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir sidras en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3475.

v.-12 julio.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional